

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 036897



Parte del arripietro es
Ptas. 150 *Outro* *Outro* *Outro*
al libro *Outro* *Outro*
de Don *Outro*
de Alicante de 194

25 JUN 1942

C 359663

Complemento al pliego
clase n.º 56894-
Alicante ~~1941~~ 1942



- 6º Francisco Luesada Sanchez domiciliado en Sn. Antonio 17 desea reparar la fachada de la casa de su propiedad que sita en Chacón n.º 8.
- 7º Gertrudis Baihuela Perez domiciliada en Pl. Chapí 3 que hasta la fecha carece de racionamiento de pan y desea se le expida la cartilla correspondiente.
- 8º Vicente Perez Jansen con domicilio en Post. Aut.º 15 desea trasladar de la casa calle Sn. José 39 a la n.º 51 de la misma calle su fabricacion de alpargatas.
- 9º José Juan Zaplana Maurena con domicilio en Molina n.º 1 desea el cupo de harina por su industrial fraudadero desde el año 1919 y por exerto de justicia.
- 10º Antonio Penabaz Berda con domicilio en Gral. Sanjurjo n.º 17 desea instalar una maquina circular de aserrar madera en el domicilio arriba indicado.
- 11º Joaquín Murcia Vica con domicilio en Venta Alta del Calvario n.º 7 desea poner un puesto ambulante para la venta de dulces en Pl. Martires y Generalísimo.
- 12º Alpargatua Sn. Cayetano - Vda. de Guillermo Magro con domicilio en Guillermo Magro 14 desea instalar una fabricacion de tejidos de algodon con cuatro telares mecánicos accionada por un motor de 3 - H. P. en la calle M.º Lledo n.º 13 para lo que cuenta con la consiguiente reapertura y acta de puesta en marcha, autorizadas por la Delegacion de Industria de Alicante y alta de contribucion.
- 13º José Mas Mas con domicilio en Sn. Sebastian desea la reapertura del kiosco del Calvario "Las Delicias" a ser posible para la Semana Santa.
- 14º José Ruiz Redenas con domicilio en Sn. Sebastian n.º 8 desea un certificado que tramite, digo, que acredite la fecha de posesion como practicante que fue y es desde 1º de Agosto de 1927 hasta la fecha por no constar en los archivos de este Ayuntamiento e interesante para efectos de Esc.

Alimentación obreros

Industria alpargatua instalacion maquinas

Alimentación obreros

Abastos

Industria fabricacion de maquinas

Comun. facturas



Oficina General de Practicantes.

Y los Pres. de la Comision en atencion a los informes de la de Policia Urbana acordaron acceder a lo solicitado; en cuanto a la de Francisco Luesada Sanchez que ha de retirar todos los escambros, la de Gertrudis Baihuela Perez que pase a la Delegacion de Abastecimientos y Transportes, de Vicente Perez Jansen que se tramite en forma regular, preventiva, la de José Juan Zaplana Maurena quede pendiente sobre la mesa, la de Antonio Penabaz Berda que se tramite en forma regular preventiva, Joaquín Murcia Vica que cause el alta correspondiente en Arbitrios, la de Alpargatua Sn. Cayetano y la de J. Magro quede pendiente hasta que informe la Comision de Policia Urbana y José Mas Mas quede sobre la mesa para informe.

7º Liquidamente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de no haberse efectuado reparto alguno y si de encontrarse pendiente de hacerlo uno de arucas y otro de jabon.

8º Despues el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el encargado del Cementero Jaime Caudela Manchoie no prestaba la asistencia y diligencias debidas a su cargo y la Comision previa deliberacion y por unanimidad acordó amonestar al citado Empleado a fin de que cumpla con su cometido.

9º Despues vista la cuenta que formula 6º Beneficencia Municipal de España por valores de 25'45 pts. 45 pts. 34'90 pts. 59'55 pts. y 26'20 importe de telefonos y conferencias, Ayuntamiento, 9º Civil, Alcaldia, Secretaria y Hospital correspondientes al mes de Marzo y la Comision hallandolas conformes acordó aprobarlas y que se abonen con cargo al capitulo y articulo de su racion, otra de Antonio Vizo y Sobrino por valor de veinte pesetas trabajos en la recaudacion preventiva, la Comision

hallándola conferirle acuerdo aprobada y que se abase cargo a Teupresistas, otra de Bartolomé Ferrer su fecha dieciséis de Enero valor ciento sesenta pesetas importe de dos viajes a Alicante con el Sr. Alcalde, otra Fran^{co} Guillen gastos de un viaje a Alicante para entregar documentos de quitas, otra de Antonio Molina Megarrou fecha veinte de Marzo valor cincuenta pesetas importe de un viaje a Alicante a la Junta de Clasificación y Revisión para aclarar asuntos Recuplaro de 1836 a 1841, otra de P^{ro} Guillen Mas gastos sucesores de Secretaría por valor de 2155 pts, otra de P^{ro} Guillen Mas valor 80 pts. por dos viajes para asuntos oficiales, otra de Antonio Molina Secretario de la Corporación importe de tres viajes a Alicante para resolver asuntos relacionados con la Adm. Rentas Publicas y la Delegación de Hacienda, su importe de 150 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se habiéndole solicitado el uso de la palabra ninguno de los Sres. Gestores el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas y cinco minutos levantándose la sesión y entendida la presente, queda para la firma de los Sres. concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Guillen Mas]
[Signature: Manuel Mas Mas]
[Signature: Alberto Pastor Perer]
[Signature: José Lledo Galvañ]
[Signature: Vicente Magro Luesada]

Asuntos / Partidas

*Guillen Espinosa
 Juan Ferrer
 Pastor Perer
 Ruiz Ferrer
 Espinosa Molina
 Lledo Galvañ*

Reunión 15 pts.

Sesión Extraordinaria del día 25 de Marzo de 1942



Presidencia =

- D. Guillermo Espinosa Oliver
- D. Francisco Perer Ferrer
- D. Alberto Pastor Perer
- Gestores
- D. José Arnan Luesada
- D. Julio Ruiz Fuentes
- D. Manuel Espinosa Molina
- D. Manuel Sanchez Lledo
- D. José Lledo Galvañ
- D. Cecilio Póler Gil
- Gestores entrantes
- D. Gerónimo Linares Ortíz
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Vicente Magro Luesada

En la villa de Benicullé a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciocho horas y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan designados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para formar parte de la Corporación Municipal asistidos de mi el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Molina no asistiendo por excusa transe ausentes D. Manuel Mas Mas y D. Alfonso Montaner Alfuso y Pedro Espinosa Audren al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con la autelacion necesaria y tratar de la constitucion de esta Excmo. Corporación, ocupada que fui la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Guillermo Espinosa Oliver fue declarada abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario y por orden de la Presidencia di lectura a los comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que dice como sigue: "Gobierno Civil de la provincia de Alicante Secretaria General Negociado primero n.º 538. Con esta fecha he acordado que cese en sus cargos los Gestores de este Ayuntamiento D. Pedro Espinosa y D. Alfonso Montaner Alfuso, y que quede esa Corporación constituida en la siguiente forma: Alcalde Presidente = D. Francisco Perer Ferrer (Era 1.º Teniente) 1.º Teniente = D. Guillermo Espinosa Oliver (Era 2.º Teniente) 2.º Teniente = D. Manuel Mas Mas (Con caracter provisional) 3.º Teniente = D. Alberto Pastor Perer (Era 4.º Teniente) 4.º Teniente = D. Gerónimo Linares Ortíz (Con caracter provisional) Gestor = D. Guillermo Galvañ Mas (Con caracter provisional) Gestor = D. Cecilio Póler Gil (Era Gestores). Gestor = D. Marcial Espinosa Molina

Presidencia / Gestores

Gestor = D. Julio Ruiz Fuentes
 Gestor = D. José Lledo Galvañ
 Gestor = D. José Aruas Luesada (Eran Gestores)
 Gestor = D. Manuel Sanchez Lledo
 Gestor = D. Vicente Magro Luesada (Carácter provisional)

Lo que comunico a V. para su conocimiento y a fin de que conoque inmediatamente sobre extraordinaria para su cumplimiento, siendo adjuntas las oportunas órdenes, debiendo usarse a los Gestores salientes los respectivos nombramientos, como igualmente a los que por efectos de esta disposición cambian de cargo, deseándoles a este Gobierno = Dios guarde a V. muchos años = Alicante, 21 de Marzo de 1942 = El Gobernador Civil = Firmado y rubricado ilegible = Sr. Secretario del Ayuntamiento de Brevílente = Está el sello del Gobierno Civil.

En continuado acto quedó posesionado en su cargo de Alcalde Presidente D. Francisco Peris Gauer, haciéndole entrega por mi el Secretario del correspondiente nombramiento y atributos de mando y ocupando seguidamente la Presidencia.

Acto seguido el Sr. Presidente fue posesionando en sus respectivos cargos a los señores presentes que aceptaron los cargos, haciéndoles entrega de los correspondientes nombramientos, y a los señores Vicente de Alcalde D. Manuel Espinosa Oliver, D. Alberto Pastor Peris y D. Gerónimo Linares Ortíz de los bastantes de mando atribuido de sus cargos y ocupando su puesto, se hace constar no haber posesionado de su cargo al segundo Vicente D. Manuel Mas Mas por hallarse ausente quedando constituida la Corporación en la forma descrita anteriormente y que se como sigue:

Alcalde Presidente = D. Francisco Peris Gauer
 Primer Vicente = D. Guillermo Espinosa Oliver

Segundo Vicente = D. Manuel Mas Mas
 Tercero Vicente = D. Alberto Pastor Peris
 Cuarto Vicente = D. Gerónimo Linares Ortíz
 Gestor = Don = Guillermo Galvañ Mas
 Gestor = " = Emilio Lolo Gil
 Gestor = " = Manuel Espinosa Molina
 Gestor = " = Julio Ruiz Fuentes
 Gestor = " = José Lledo Galvañ
 Gestor = " = José Aruas Luesada
 Gestor = " = Manuel Sanchez Lledo
 Gestor = " = Vicente Magro Luesada

Los señores Gestores que cambien de cargo hicieron entrega de sus anteriores nombramientos a fin de devolverlos al Excmo. Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de lo ordenado.

La Presidencia hace uso de la palabra para hacer constar que puesto que en el había recaído inmersidamente el cargo de Alcalde Presidente de esta Excmo. Corporación salientaba y así esperaba el apoyo moral y material de todos los Gestores a los que consideraba con capacidad superior a la suya; que desde su puesto procuraría servir con entusiasmo y fidelidad los postulados del Estado y contribuir al engrandecimiento de nuestro Brevílente, para así cooperar hacia el fin de conseguir una España Grande y Libre que debe ser nuestro único anhelo, exhortando a sus compañeros al mismo fin y así, todos unidos y con el mismo entusiasmo sentiremos la satisfacción del deber cumplido; también en breves palabras hizo constar su agradecimiento a los compañeros salientes por su leal colaboración.

Los señores Gestores aplauden las palabras de la Presidencia y prometen cooperar con el caso todo entusiasmo y lealtad.

Después en cumplimiento del Art.º 51 de la vigente Ley Municipal el Presidente hizo constar que debía procederse a la designación de Sindico y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar para el



cargo de Liederio de este Excmo. Ayuntamiento al Jefe Sr. Julio Ruiz Fuentes.

Seguidamente y en cumplimiento del citado precepto legal se procedió a la designación de las Comisiones de que se ha de componer este Ayuntamiento y tras un detenido estudio previa deliberación y por unanimidad se acordó constituir la siguiente: 1.^a Policía Rural Arbolado y Montes, 2.^a Beneficencia y Sanidad, 3.^a Hacienda, 4.^a Mercados y Abastos, 5.^a Policía Urbana, 6.^a Festejos y 7.^a Cementerios y que cada una de las citadas la compongan un Presidente y dos Vocales. Practicada la elección, por unanimidad quedaron constituidas en la forma siguiente:

Policia Rural = Arbolado y Montes

- D. Vicente Magro Zuesada = Presidente
- D. José Aruaz Zuesada
- D. Guillermo Espinosa Oliver

Beneficencia y Sanidad.

- D. Manuel Sanchez Lledo = Presidente
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Manuel Mas Mas

Hacienda

- D. Vicente Magro Zuesada = Presidente
- D. Emilio Soler Gil
- D. Guillermo Galvañ Mas

Mercados y Abastos

- D. Alberto Pastor Perez = Presidente
- D. José Lledo Galvañ
- D. Gerónimo Linares Ortiz

Policia Urbana

- D. Julio Ruiz Fuentes = Presidente
- D. Manuel Sanchez Lledo
- D. Gerónimo Linares Ortiz

Festejos

- D. Marcial Espinosa Malena = Presidente

- D. Emilio Soler Gil
- D. Julio Ruiz Fuentes

Cementerios

- D. Manuel Mas Mas = Presidente
- D. José Aruaz Zuesada
- D. José Lledo Galvañ

Seguidamente y por unanimidad fueron designados para las delegaciones siguientes, los señores que se indican

Delegado Espectáculos Públicos

- D. Guillermo Espinosa Oliver

Rt. de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Educación Pri^{ta}

- D. Manuel Mas Mas

Rt. Canales de Traibilla

- D. Manuel Sanchez Lledo = Vocal
- D. José Lledo Galvañ = Suplente

Después igualmente se acordó designar para el cargo de Alcalde Pedáneo del Barrio de Sr. Felipe al señor D. Antonio Alvaro Benúa y para el Barrio de la Estación Pracu, circo Pascual Selva a quienes se notificará por oficio de estas designaciones.

Después y en cumplimiento del artículo 5.^o de la siguiente Ley Municipal se acordó que las sesiones ordinarias que hayan de celebrarse durante cada periodo mensual sean dos y en los días que se vienen celebrando o sea un Miércoles si y otro no en primera convocatoria y los correspondientes Viernes en segunda convocatoria y a la hora de las veintidós en meses de Abril a Octubre y a las dieciocho en los demás meses del año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto a las veinte horas levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Mas Mas *Guillermo Espinosa Oliver*



*Renias
Sr. Felipe
Antonio*

*Sr. Alvaro
Benúa*

Comisión Ayuntamiento

Diligencia

[Handwritten signatures: Alberto Pastor, Manuel Sepúlveda, Francisco Galvañ, Alberto Pastor, Galvañ]

Diligencia = Breve a 1º de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en atención a la festividad del día, certifico.



[Signature: Antonio Molero]

Diligencia = Breve a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y dos

Acreditó por la presente que la sesión Supletoria a la Ordinaria del día 1º no se ha celebrado en este día en atención a la festividad del Viernes Santo certifico.



[Signature: Antonio Molero]

Sesión Ordinaria del Día 15 de Abril de 1942.

Presidencia =

D. Francisco Berer Gauer
 Teniente de Alcalde
 D. Guillermo Espinosa Oliver

En la villa de Brevílente a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Sendo las veinte horas reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores acudados



D. Alberto Pastor Perez
 D. Gerónimo Linares Ortiz
 Juntos =
 D. José Aruar Luesada
 D. Julio Luigi Fuentes
 D. Marcial Espinosa Molica
 D. José Lledo Galvañ
 D. Vicente Magro Luesada
 D. Guillermo Galvañ Mas
 D. Emilio Lator Gil

al surgen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Francisco Berer Gauer Alcalde Presidente y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación D. Antonio Molina Mogarrión, no asistiendo sin embargo el Teniente Alcalde D. Manuel Mas Mas y D. Manuel Sanchez Lledo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora; ocupada que fue la Presidencia por D. Francisco Berer Gauer se declaró abierta la sesión.

[Signature: Manuel]

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídos los B.O. y comunicaciones los señores de la Comisión se dieron por enterados acordando se cumplieren todas y en cuanto se relaciona con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del artº 365 del Estatuto Municipal se dio cuenta del proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones para el presente mes que formula el Sr. Intendente, y la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Seguidamente se dio cuenta y lectura al extracto de anuncios adaptados por esta Excmo. Corporación durante el mes de Marzo y la Comisión hallándola conforme acordó aprobarlo y que se anuncie al publico en la tabla de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y remitiendo otro ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B.O. de esta provincia.

5º Vista la precedente cuenta del primer trimestre de mil novecientos cuarenta y dos con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede la Corporación Municipal acordó aprobarlo digo, prestante su aprobación provisional.

6º Seguidamente se acordó se abren con cargo al capítulo uno artículo octavo, catorce pesetas noventa centimos importe de subscripción al

[Handwritten note: En la Comisión fondos]

[Handwritten note: En el extracto anuncios, nombre]

[Handwritten note: Cuenta de primer trimestre]

Cuente del Repertorio de Legislación Aranzadi. Vista la que
 formula José Lopez Garcia Guardia Civil importe de 4554 pbs.
 por alquiler y luz del piso que ocupa, correspondiente al mes de
 Marzo. Otra de Antonio Beruete Cristau su fecha treinta y
 uno de Marzo valor 65 pbs. arreglo mobiliario para oficinas
 Ayuntamiento. Otra Vda. de Vicente Carreres fecha veintiseis de
 Marzo por valor de 58 pbs. importe de mobiliario para oficinas
 Municipales. Otra Manuel Macia fecha veintinueve de Marzo
 valor 60 pbs. importe trabajos realizados en el alumbrado pú-
 blico. Otra Anita Peres fecha seis de Abril valor 188 pbs.
 importe de lámparas para el alumbrado. Otra Vda. de Vicente
 Carreres fecha 25 de Marzo 26 y 10 de Abril importes de
 doscientas diecinueve pesetas veintinueve centimos, cincuenta y
 una veinte y cuarenta y seis quince. Otras de J. Manelli fecha
 dieciséis de Marzo por valores de doscientas pesetas, cincuenta pbs.
 quince, quince y ciento treinta y ocho, veintinueve correspon-
 diente materiales para Secretaría, Intervención, quintas y
 Reparto General de Utilidades. Otra Depositario valor sesenta
 y nueve pesetas importe reintegro del Padrón Municipal correspon-
 diente al año mil novecientos cuarenta. Otra Secretaria Macia
 fecha nueve de Abril valor cincuenta y seis setenta gastos pbs.
 cincuenta de limpieza, Vda. de Vicente Carreres sus fechas 26 Marzo
 y 10 de Abril valores cien pesetas, ochenta y tres, treinta y
 cuatro noventa, diez y veintisiete de útiles limpieza y
 enseres. Otras Carlos Guilabert Davó fechas 8 de Abril
 valores ciento treinta y cuatro, y setenta y ocho materiales
 para Escuelas y Casa Casistorial. Otras Vicente Molina
 fechas 28 Febrero y 31 de Marzo correspondiente a jornales en
 su visitas obras con la Comisión de Policía. Otras Vda. de
 Vicente Carreres fecha 10 de Abril valores veintiseis, y ocho
 pesetas correspondientes a útiles facilitados para bocas de
 riego y Cuartel de la Guardia Civil. La Comisión hallan-
 dolas conforme acordó aprobarlas y que se abone con cargo
 a los capitulos y artículos de su razón.

Comita y facturas

Comita y facturas

En continuado acto u acuerdo se abone con cargo al capitulo
 de imprentas a Vda. de Vicente Carreres cuarenta y cinco pesetas
 útiles facilitados para el Lavadero Municipal, a Macia Peres
 doce pbs. limpieza basculas Mercado en el mes de Marzo, a José
 Carreres Lusaada diez pesetas importe del entierro de caridad de
 Teresa Peres Anuncio, a José Benalua Carreres ciento treinta y dos
 pesetas importe del arreglo de cañillas y ceras en la Pl. Abastos
 y a Joaquín Galiano cincuenta pesetas importe de alquiler
 del Reteo Municipal en el mes de Marzo.

Vista las cuentas que formula Paruaria Lillo su fechas 31 de
 Marzo valor cuatrocientas veinte pesetas con ochenta centimos
 y Paruaria Radial de igual fecha valor trescientas sesenta y
 cuatro pbs. con ochenta centimos importe de medicinas facilita-
 durante el mes de Marzo la Comisión hallandolas conforme
 acordó aprobarlas y que se abone con cargo al capitulo y
 artículo primero de su razón. Otra, examinada la que for-
 mula Cooperativa Electrica su fecha 31 de Marzo por valor
 de mil veintinueve pesetas con setenta y cinco centimos importe
 de fluido eléctrico facilitado al alumbrado publico y dependencias
 la Comisión acordó aprobarla. Otra, Salvador Couas Belea
 valor quince pesetas como ordinario a Alicante durante el mes
 de Marzo. Igualmente se acuerdo se abone con cargo al capitulo
 y artículo de su razón doscientas cuarenta pbs. a Hospital de
 la Concepción por asistencia y pension al asilado José Macia
 durante el mes de Abril.

Vista las cuentas que formula "Brevillentina S.A." su fecha 31 de
 Enero valor treinta y ocho ochenta, cinco treinta, diecinueve y
 tres noventa y cinco pbs. de aguas facilitadas Ayuntamiento
 y dependencias durante el mes de Enero.

Otras de la misma fechas veintiocho de Febrero veintinueve
 ochenta pbs. dos setenta y cinco, cuarenta y dos ochenta diez
 y siete treinta, cinco treinta. Otras de fecha treinta y uno
 de Marzo por valores cuarenta y cuatro ochenta, siete setenta
 veintiocho treinta, quince treinta, tres noventa y cinco setenta



y cinco quince, sesenta quince, ciento con quince y doscientas con quince y cinco pesetas quince centimos importe de agua facilitada al Ayuntamiento, Mata de Oro, Escuelas, Mercado, Arbolado y Tira Publica y Material bocas riego, y la Comision Gestora hallandolas conforme acordó aprobarlas y que se abonen con cargo al capitulo y articulo de su roracion. Otra examinada la cuenta que formula Pedro Manchón Anteriormente en fecha primero de abril por valor de treinta pesetas importe de treinta caparros terrenos para arreglo de calles. Otra 6.ª Edificación Nacional en fecha primero de abril por valores veintidos con setenta, cincuenta y ocho con sesenta, noventa y tres con setenta y cinco, setenta y dos setenta y veintinueve sesenta pts. importe de abono telefonos y conferencias Ayuntamiento y Juzgado, 3.ª Bici, Alcaldia Secretaria y Hospital, y la Comision Gestora hallandolas conforme acordó aprobarlas y que se abonen con cargo al capitulo y articulo de su roracion.

7.ª Despues se dió cuenta con el expediente en tramitacion para la subasta del aprovechamiento de Sacas de Arena, Grava y Piedra de los terrenos comunales de este municipio en el presente año de mil novecientos noventa y dos y visto que en el acto de la subasta no se habia presentado ningun pliego de licitacion el señor del Tribunal acordarón declarar desierta la subasta; y la Comision Gestora previa delibacion y por unanimidad acordó se anuncie una tercera subasta rebajando el tipo de licitacion sin otro sueldo por ciento del tipo señalado en la segunda subasta o sea en un cuarenta por ciento del tipo señalado en el Pliego de condiciones y de acuerdo con el mismo en cuanto a pliego y demas condiciones.

8.ª Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta Andres Mas Cantacru para que se le autorice trasladar el telar que tiene en su domicilio a la calle Planelles e instalar en la misma

Cuentos y facturas

Insultum de subasta para arena

Policialidad de las tres horas de la tarde

Comisiona Intercomunal Fomento

Comunicacion de Comision Gestora



en el electro-motor de S.H.P. como generador de dicho telar, y la Comision Gestora en vista de el expresado expediente y del informe emitido por el señor Presidente de la Comision de Policia Urbana autorizaron por unanimidad acceder a lo solicitado por Andres Mas Cantacru y que se notifique en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

9.ª Auto seguido se dió cuenta y lectura a oficio de fecha 6 del actual del Sr. Intendente de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento del tenor siguiente. Ante la imposibilidad de trasladar mi residencia a esa, aunque bien a pesar mio me veo en la necesidad de renunciar al cargo que venia desempeñando de Intendente de los Fondos Municipales de este Ilustre Ayuntamiento. Dios guarde a V. muchos años - Estana seis de abril de mil novecientos noventa y dos - R. Pedraza rubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brevillete.

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad en vista del escrito anterior acordó admitir la renuncia al cargo de Intendente de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento al que la desempeñaba en propiedad D. Ramon Pedraza Muñoz; declarando vacante la Intendencia de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, acordando igualmente que se comunique al interesado por oficio y que se remita certificacion de este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local para su conocimiento y a efectos de anunciar a concurso la correspondiente vacante.

10.ª Seguidamente con oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 1026 fecha 25 Marzo actual al que se dió lectura y dice con lo sigue: En uso de las facultades que confiere a esta Jefatura la O. M. de 24 de Enero de 1926, y a propuesta del Colegio Oficial de Matronas, he tenido a bien nombrar a Dña. Carmen Braviato Vicente para ocupar una plaza vacante de Matrona Titular de un ayun-



taimiento, con caracter interior, cuya plaza desempeñará con el expresado caracter, con la obligacion de residir en la misma, hasta tanto tiene lugar su provision en propiedad y con derecho a percibir durante el tiempo que la desempeñe, el sueldo correspondiente a 3.ª categoria que tiene asignada en la clasificacion siguiente, con referencia a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento del Cuerpo de Matreras de 29 de Septiembre de 1935 debiendo tomar posesion del cargo en el termino de cinco dias a partir de este nombramiento, ante el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios, con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 30 de Agosto de 1935. - Lo que comunico a usted para su conocimiento, el de la interesada, a quien se lo comunicará en debida forma, y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. - Alicante 25 de Marzo de 1942. - El Jefe Provincial de Sanidad. Firmado y rubricado ilegible. - esta el sello Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benicarló.

Y los señores de la Comision se diran por enterados. Despues se dio cuenta de la certificacion remitida por la Jefatura Provincial de Sanidad del tenor siguiente: Don Antonio Ors Sanchez, Delegado de Hacienda - Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de esta provincia. - Certifico que en el dia de la fecha ha tomado posesion del cargo de Matrera de Asistencia publica Domiciliaria del Ayuntamiento de Benicarló, D.º Carmen Craviato Vicente, la cual ha sido nombrada con caracter interior por la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha 25 de los corrientes, en virtud de la O. M. de 24 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias. - Y para que asi conste y a los efectos que determina la O. M. de 30 de Agosto de 1935, expido la presente que firmo con el visto bueno del Jefe Provincial de Sanidad en Alicante a veintiocho de Marzo de mil novecientos

Mancomunidad
de Municipios
Arario to



cuarenta y dos. - V.º B.º El Jefe Proo. de Sanidad firmado y rubricado ilegible. - P.º S.º Firmado y rubricado ilegible hay dos sellos el de la Jefatura Provincial de Sanidad y el de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y los señores de la Comision se diran por enterados y conformes

11.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Antonio Belso Olivares con domicilio en calle Estanco 17 embucir fachada de la casa, arreglar los bajos y hacer una ventana que tiene, mas grande.

2.º Manuel Alfonso Admar con domicilio G.º Magro 8 reparar la fachada de la casa.

3.º Vda de Francisco Llebres con domicilio en G.º Magro 23 sustituir una puerta que da a la calle por una ventana y ampliar otra ventana que da a la misma calle.

4.º Francisco Antonio Serra con domicilio en Baquera 98 levantar una pared en la parte del corral de la casa arriba indicada.

5.º Manuel Mas Alfonso digo, Navarro con domicilio en Campanaruto 21 llevar a cabo una reparacion en una casa de su propiedad.

6.º Juan Mas Luesada con domicilio en Santa Rita 8 reparar la fachada de una casa de su propiedad en Piepi 27

7.º Asuncion Soriano Penoll con domicilio en Malisa 66 arreglar la fachada.

8.º Joaquin Gauraler Puig con domicilio en Vayona 47 trasladar la puerta de la via publica.

9.º Juan Mas Selva con domicilio en Chiquet 2 embucir la fachada de la casa arriba indicada.

10.º Vda de Pauca Gauraler con domicilio en Antas Mas 40 se le autorize la venta de cloruro y palasa en el Lavadero Municipal.

11.º Dolores Alfonso Magro. Vda de J.º Martinez Penalba con

José Tomás
Scha

domicilio en S. de Blasco suprimir los balcones de una casa de su propiedad que cubren la fachada de la misma la cual se halla en la carretera de Murcia a Alicante 4.º

13.º José Magro Espinosa con domicilio en la carretera de la Estación edificar en una finca de su propiedad y cuya vivienda fue destruida por los rajes. Esta finca linda en la carretera de Breuilleute a Navalda y al quilómetro 19 en la curva que forma al entrar en el puente denominado de "la garganta".

13.º Joaquín Mas Mas y Antonio Lledo Martíer arden visita de Inspección de una casa que han adquirido, y que desarrollen el piso a la mayor brevedad para ocuparnos seguidamente de su desinfección y acondicionamiento.

14.º Vicente Sanchez Masia con domicilio en calle Juan Ordiz proceder al vallado de una finca rústica situada en la carretera de Murcia a Alicante lindante con la finca urbana de D. José de Nicolás Arucas y la carretera de referencia, y hacer un muro de unos ocho metros y el resto del expresado vallado a base de puntales de madera y alambres de espino.

15.º Andrés Mas Alfonso con domicilio en Cardigueras 78 en unión de los vecinos de la citada calle para su acondicionamiento que la "Breuilleutina" ha cortado el agua de la fuente pública instalada en dicho barrio alegando que perjudica a algunos vecinos y desea que la Comisión se persue en dicho sitio y aclare este punto.

16.º Dña. de José Manuel Carreras con domicilio en calle Pedro Soler 15 que es nombre de los vecinos de la citada calle y en virtud de que se halla el alcantarillado solicita de la Comisión se persue en el sitio indicado para dar normas a la nueva reparación que se desea llevar a cabo y al mismo tiempo solicita del Ayuntamiento ayuda para dicha reparación.

17.º María Aduar Molina con domicilio en S. C. de Jesús 25

que habiendo comedido al Ayuntamiento el ensanche de la rampa posterior del Paseo del Balneario sobre una curva de su propiedad y aminorando hundirse el techo por el tránsito de carruajes replica atender al peligro reparándola debidamente

18.º Vicente Masia Mas con domicilio en calle Molina replica de nuevo permiso para edificar la fábrica de yeso que tiene solicitada y se fue denegada a condición de instalar los hornos en la "Cantera" y solo en el citado sitio el taller de triturar y alisar yeso, todo en la condiciones mínimas de garantía para el bien público y las líneas que la Corporación determine.

19.º Manuel Peres Peres con domicilio en Macha 26 desea instalar un puesto público en Pl. Martires para la venta de frutas secas.

20.º D. Fernando Bordero Bordero Inspector Municipal Veterinario solicita un mes de permiso para ausentarse de esta con el fin de tomar parte en las operaciones anunciadas de Inspectores Municipales Veterinarios.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana acordó acceder a lo solicitado en cuanto a los sucesos solicitados peticiones.

La de Dña. de Pauze Gauraler no acceder a lo solicitado toda vez que se irrogaria perjuicios a los vecinos industriales del mismo ramo.

La de Dolores Alfonso Magro - Dña. J. Martíer, Penabaz y D. José Magro Espinosa que se tramite en forma reglamentaria a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Respecto a la de Joaquín Mas Mas y Antonio Lledo Martíer se oficie al Inspector Municipal de Sanidad para que gire visita de inspección y de cuenta del informe.

La de Vicente Sanchez Masia se le participe determine con exactitud el sitio donde pretende hacer el muro.

La de Andrés Mas Alfonso que cuando arregle el muro

Permiso
Estacionario

Permiso
Urbanos



para lo que se le concede un plazo de ocho dias y de acuerdo con lo indicado por la Comision se ordenara el suministro de agua en la citada fuente.

La de Vda. de Jose Manuella Carreres pueden reparar el alcantarillado siempre que la hagan en las debidas condiciones y sin perjuicio de tener, y a la vez notificarle que el Ayuntamiento no puede prestar ayuda economica para dicha reparacion.

Con respecto a la de Maria Admas Molina quede pendiente para el nuevo informe por la Comision de Policia.

La de Vicente Maria Mas la Comision Gestora acordó por unanimidad conceder amplias facultades a la Comision de Policia Urbana para que resuelva lo procedente dando cuenta a esta Excmo. Corporacion.

La de Manuel Perez Perez que queda sobre la mesa para informe con respecto a la personalidad del solicitante.

Y con respecto a la de D. Fernando Cardero y Cardero la Comision previa deliberacion y por unanimidad con vista de las razones aducidas por el mismo acordó conceder a D. Fernando Cardero y Cardero Inspeccion Municipal Veterinario de esta villa un mes de permiso, comunicandole por oficio y haciendole saber dara cuenta de la fecha que empezara a usar del mismo, asi como el Inspector Veterinario que ha de encargarse del servicio.

13.º Dada cuenta de la invitacion hecha por la Alcaldia del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la del Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial para asistir a los actos que se organizan el dia dieciseis del corriente con motivo del solemne traslado del sagrado Lienzo de la Virgen canonizado por la santa Cruz, desde la S. I. Colegial de San Nicolas de Alicante a su Cabecera del Monasterio, la Comision previa deliberacion y por unanimidad acordó designar a D. Guillermo Galvan Mas Gestor, para que en nombre de esta Excmo. Corporacion

*Manuelo mlti-
quiso Ho. Par*



y representacion de la misma asista a los citados actos. 13.º Seguidamente el Sr. Presidente de que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al dia veinte de Marzo se anunciaba las vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de segunda y tercera categoria de esta villa para su provision por concurso oposicion.

Los señores de la Comision se dieron por enterados.

14.º Vista la propuesta de la Junta Local de Proteccion de Menores acerca de este Ayuntamiento a fin de que por el mismo se solicite la creacion de un centro maternal y pediátrico de urgencia de acuerdo con la orden S.O. Dile. de 1941 (Ministerio de la Gobernacion), y

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad vista la propuesta y la citada orden ministerial acordó lo siguiente:

1.º Que se dirija instancia por este Excmo. Ayuntamiento a la Direccion General de Sanidad por intermedio de la Jefatura Provincial solicitando la creacion en esta villa de un centro maternal y pediátrico de urgencia autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion del mismo se dirija su solicitud.

2.º Se ofrezcan como local para dicha instalacion un pabellon del Hospital de Caridad de la Concepcion de esta villa.

3.º Que se acompañe la instancia plano esquemático del local y memoria de sus condiciones.

4.º Que el Excmo. Ayuntamiento se comprometa a satisfacer los alquileres del local.

15.º Vista la propuesta para la Comision de fiestas de Semana Santa que ha de funcionar con el caracter de permanencia la Comision acordó de conformidad con ella, quedando constituida en la forma que sigue: Presidente, Alcalde. Pura Parrojo, Jefe Talange F. B. C. y de las J. O. N. S. Comision de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento

*Comision
Centro Maternal*

*Profesores
Jefatura
Semana*

y D. Francisco Guillen Mas,

16.º Seguidamente se dio cuenta de haber sido ordenado por Decreto de 14 de Marzo el alistamiento del Recuplaro de 1943.

La Comisión se dio por enterada.

17.º Vista la solicitud que dirige a este Excmo. Ayuntamiento Alpargatera San Cayetano (Vda. de J. Magro) por la que desea instalar una fabricacion de tejidos de algodon en cuatro telares mecanicos accionada por un motor de S. H. P. en la calle de Medio Sledo n.º 13 por lo que cuenta con la siguiente reapertura y acta de puesta en marcha autorizada por la Delegacion de Industria de Alicante y acta de contribucion, y que quedo pendiente en senio del veinte de Marzo para informe de la Comision de Policia Urbana visto el informe de la citada Comision, la Comision Gestora acordo que tramite en forma reglamentaria.

Seguidamente con vista de los informes de la Comision de Policia Urbana fueron denegadas las solicitudes de los vecinos de esta D. Lorenzo Laustalet Galvan y D. Jose Mas Mas y con respecto a la de Don Juan Zaplana Maurer no pudo resolverse de la competencia de esta Comision lo que solicita.

18.º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos dio cuenta de haberse efectuado dos repartos a la poblacion de chocolate a razon de media libra por racion y de arroz a cinco cincuenta gramos.

19.º Presentada la transferecia de credito del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos de unos capitulos a otros de dicho presupuesto y por la cantidad de tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas, la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo aceptar en principio dicha transferecia, y que el correspondiente expediente se expone al publico en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento para que en el plazo de quince dias pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que

Recuplaro 1943

*Informe final
de la Comision
de Policia Urbana*

Alcaldes

*Transferecia
Credito*



se estimen pertinentes a cuyo efecto se fijaran edictos en el Boletín Oficial y sitios de costumbre.

20.º El Sr. Presidente dio cuenta a la Comision de que el Agente Ejecutivo D. Leoncio Escudero habia designado como auxiliares para su ayuda en la recaudacion ejecutiva a D. Genaro de las Heras Augusto, los señores de la Comision acordaron aceptar.

Despues a fin de determinar la forma de saldar el devuelto por alumbrado electrico por la Cooperativa Electrica de San Francisco de esta villa se encargo una Comision que estudio una formula, y la Comision Gestora previa deliberacion acordo que esta Comision sea la de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento y una vez encontrada la formula de pago y consensado el saldo de cuenta a esta Excmo. Corporacion.

Seguidamente la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo llevar a efecto la creacion de un centro de Higiene Infantil a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantos gestiones sean necesarias y se dirija en nombre y representacion de este Excmo. Ayuntamiento a los organismos competentes.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores gestores el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintiocho. Despues se dio cuenta con el expediente seguido a instancia de D. Jose Luis Padernas para acreditar la tenencia de posesion en el cargo de Practicante de Cirujia Menor de este Excmo. Ayuntamiento para el que fue reconocido por acuerdo el catorce de Julio de mil novecientos veintiocho y por el que se acredita que fue posesionado con fecha primero de Agosto de mil novecientos veintiocho.

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad con vista de las actuaciones practicadas en el citado expediente acordo declarar como posesionado con fecha primero de Agosto de mil novecientos veintiocho a D. Jose Luis Padernas

*Comision para pago
de la Cooperativa*

*Comision Centro
de Higiene Infantil*

*Posesion
de Jose Luis
Padernas*

en el cargo de Practicante de Cirujia Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Fue habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores Gestores presentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos y treinta y cinco minutos y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of various council members, including names like 'E. Pina', 'L. Mas', 'J. G. Mas', 'Albino Pastor', and 'Antonio Molica'.

Manuel Espinosa

Sesión ordinaria del día 29 de Abril del año 1.942.

Presidencia =	En la villa de Crevillente a veintinueve de abril
D. Francisco Perer Gomer	de mil novecientos cuarenta y dos: Siendo la veintinueve
Consejeros de Alcalde	una hora se reunieron en el salón de sesiones de esta
D. Guillermo Espinosa Oliver	Casa Comunal los señores anotados al margen con
D. Manuel Mas Mas	presentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento
D. Alberto Pastor Ruiz	asistidos digo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Gerónimo Linares Ortiz	D. Francisco Perer Gomer y asistidos de mi el Secretario
Gestores =	de esta Excmo. Corporación D. Antonio Molica Mofarón al
D. Jon Aruar Luesada	objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
D. Felio Ruiz Fuentes	este día y hora para la que habian sido convocados y

DON JUAN ORTIZ SERRANO, ABOGADO, SECRETARIO DEL EXCMO. - AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE (Alicante).-

CERTIFICO: Que examinado el archivo de las - solicitudes de obras, producidas en el año mil novecientos cincuenta y dos, obrantes en ésta Secretaria de mi cargo, aparece entre otras la siguiente, cuyo tenor literal dice así:

"Eulogio Mas Navarro, mayor de edad, vecino de ésta Villa, con domicilio en la Boquera Marchantero núm. 16, a V. respetuosamente expone: Que desea construir una terraza en la puerta de la cueva de mi propiedad cita en - la calle B. Planelles 26, y por ello SUPLICA a V. se le conceda el oportuno permiso de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza. Justicia que espero alcanzar de V. a quien deseo muchos años de vida para bien de la Patria.- Crevillente a 27 de Abril de 1.942.- Firmado: Eulogio Mas.- Rubricado.- Aprobada en sesión del día 29 de Abril de 1.942.- Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.- Reintegrada y sellada.-"

ASIMISMO CERTIFICO: Que en el Libro de Actas - de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, Libro 4º. al Folio 26, aparece en la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1.942, entre otros, el siguiente acuerdo:

" 4º. Por mi el Secretario se dió cuenta de - las siguientes solicitudes:
5º. Eulogio Mas Navarro con domicilio en Bº. Marchantero núm. 16, construir una terraza en una cueva - de su propiedad en la calle Planelles 26. Y por la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural - acordó acceder a lo solicitado en cuanto a la de los cuatro primeros, la de Eulogio Mas Navarro de acceder a lo - solicitado, dando cuenta al Maestro de Obras para que le señale la línea."

Lo anteriormente inserto es copia exacta de sus originales a que nos remitimos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente

Don Francisco Candela Adsuar, y con su visto bueno, que -
firmo, en Crevillente a diecisiete de Noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y nueve.

V^a B^a

El Alcalde



D. Emilio Lolo Gil con la autelacion necesaria. No asistiendo los señores D.
D. Vicente Magro Zuñada Manuel Sanchez, D. Ledo por encontrarse ausente y D. Manuel
D. Jose Ledo Galrañ Espinosa de Huelva por enfermedad.
D. Guillermo Galrañ Mas Ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D.
Francisco Perez Gomez fue declarada abierta la sesion.

[Handwritten signature]

Seguidamente el Sr. Alcalde declaro posesionado en su cargo al
segundo Teniente Alcalde D. Manuel Mas Mas el que aceptó y le
le hizo entrega del bastón de mando atributo de su cargo y pasase
do a ocupar su puesto.

1º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por una
unanimidad por los señores gestores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y B.O. la Comision se dio por
enterada, acordando se cumplieren todas en cuanto se rela-
cionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Vista la cuenta que formula Manuel Maná su fecha
veintinueve de Abril por valor de ochenta pts. trabajos realizados
en el alumbrado publico, la Comision acordó aprobarla y
que se abase con cargo al capitulo y articulo de su racion, Otra
de Anita Perez su fecha veintinueve de Abril valor de cincuen-
ta y nueve pesetas con cuarenta centimos. Otra de Jose Miralles
valor doscientas cincuenta y dos pesetas su fecha veinte de
Abril importe de bombillas y lamparas para el alumbrado
publico. Otra de Vicente Barreres valor ciento quince pts.
con sesenta centimos importe de lamparas para el alumbrado
Otra Salvador Cuevas valor quince pesetas por encargos
causo ordinario a la capital. Otra de Maria Perez valor
dos pesetas por limpieza de las bancas de la Pl. del Mercado
durante el mes de Abril. Otra de Na. de Vicente Barreres por
valor de veinte pts. cincuenta centimos importe de varios
encargos para este Ayuntamiento. Otra Casa Equine importe
de cuarenta y cinco pts. limpieza de las maquinas de la
Secretaria y Otra de Auxilio Social por valor de ciento diez
cuenta pesetas importe de "Libra Azul" durante el mes Abril.
Y la Comision previa deliberacion y por unanimidad acordo

*Comuntes y
fontanas*

aprobarlos y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos de su ramo.

4^o Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes: 1^o Mariano Mauchou Sierra con domicilio en Perdiguera 56 levantar una pared y techar un corral.

2^o Maria Plauelles Carreres con domicilio en Perdiguera 25 cambiar las puertas de la calle y reparar la fachada.

3^o Jose Aruas Luesada con domicilio en S. E. de Jesus renovar la pared de su fabrica por el colapso.

4^o Andres Pastor Luesada con domicilio en E. Mauchou 24 reparar la fachada de la casa que habita.

5^o Eulogio Mas Navarro con domicilio en B. Marchantero 16 construir una terrera en una cueva de su propiedad en la calle Plauelles 26.

6^o Antonio Baudela Sempere con domicilio en Gral. Mota 10 construir una nave de ladrillo y cemento de unos 30 a 35 metros de longitud por cuatro o cinco de ancho en Plaubla.

7^o Eusebio Garcia Paya con domicilio en Marchantero 3 hacer la aceras al alcantarillado publico.

8^o Felix Perez Gaurales con domicilio en Trinidad 50 hacer la aceras al alcantarillado publico.

9^o Francisco Belen Baudela con domicilio en Hospital construir un patio en lo que hoy es banco del huerto del Nari.

10^o Francisco Sempere Soriano con domicilio en Eras 26 hacer una pared en el interior de dicha casa.

11^o Joaquin Ferrandis Pauans y vicinos con domicilio en S. Juan 11 canalizar dicha calle para desagüe y costando con la ayuda que pueda aportar el municipio.

12^o Jose Mas Mauchou con domicilio en Angel 43 disminuir al vecino n.º 45 por la construcción de un corral para ganado vacuno y cabrio con el fin de evitar un foco de infección.

13^o Vicente Molina Lledo con domicilio en S. Juan 39 se le auxilio el vecino que se le presento por ocupacion de escambros en la via publica y que segun dice por estar en el terreno que de una cueva

habia sido derribada o hundida.

14^o Aurora Juan Lledo con domicilio en Prado Baudela se le autorice enchufar en la energia electrica que suministra la luz al servicio de la carretera al huerto de los Hierros de seguridad.

15^o Jose Mauchou Hurtado Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento un permiso de veinticinco dias para ausentarse de esta poblacion.

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad vistos los informes de la comision de policia Urbana y Rural acordo acceder a lo solicitado en cuanto a la de los cuatro primeros, la de Eulogio Mas Navarro de acceder a lo solicitado dando cuenta al maestro de obras para que le señale la linea, mas si como la de Ant. Baudela Sempere, la de Eusebio Garcia Paya conforme a lo solicitado y que cause el alta correspondiente en arbitrio, la de Felix Perez Gaurales accede a lo solicitado y que cause la oportuna alta en el arbitrio municipal. La de Francisco Belen Baudela no accede a lo solicitado. La de Francisco Sempere Soriano no ser de la competencia de esta Corporacion lo que solicita Joaquin Ferrandis Pauans y demas firmantes autorizarles la canalizacion de desagüe sin ayuda del Ayuntamiento, Jose Mas Mauchou y otros tenerla en cuenta para en su dia resolver. Vicente Molina Lledo si los terrenos son de su propiedad que se le condone la tasa municipal y se proceda a la retirada de los escambros. La de Aurora Juan Lledo autorizarla previo abono de cincuenta pesetas como a derecho.

Y con respecto a la de Jose Mauchou Hurtado Depositario de Fondos Municipales concederle los veinticinco dias de permiso para ausentarse de esta dando cuenta del dia en que compare a usar de la licencia concedida.

3^o Se dio cuenta con el expediente instruido a virtud de solicitud del vecino de esta S. Vicente Perez Gaurales solicitando autorizacion para instalar en la calle de S. Juan numero treinta



Solicitudes
obras

y uno un motor de 2-C.V. y otro de 1- H.P. como generadores de una máquina de cosea alpargatas y la Comisión Gestora en vista del citado expediente y del informe de la Comisión de Policía Urbana acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Vicente Peris Gomis y que se le notifique en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

5.º Seguidamente se dio cuenta y lectura a oficio n.º 136.º de 17 de Abril del Ministerio de Agricultura Dirección Gen. de Ganadería Sección 1.ª Asuntos Generales del tenor siguiente:

Vistos los recursos de alzada interpuestos por D. Fabian Vidal Nicasi y Don Antonio Vicente Gaurales contra acuerdo del Ayuntamiento de Brevilleute por el que se nombra Inspector Municipal Veterinario para dicho Ayuntamiento. Resultando que por el B.O. del Estado de fecha 30 de noviembre de 1940 se anunció el concurso para su provisión en propiedad y en turno libre la primera plaza de Inspector Municipal Veterinario vacante en el Ayuntamiento de Brevilleute provincia de Alicante. Resultando que reunido el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 30 de mayo del pasado año, acordó designar a D. Fernando Bordero Bordero para ocupar la vacante de Inspector Municipal Veterinario. Resultando que contra este acuerdo recurren en alzada ante esta Dirección General D. Antonio Vicente Gaurales y D. Fabian Vidal Nicasi alegando estar en posesión de mayores meritos para el desempeño de la titular que el nombrado por el Ayuntamiento, ya que este señor accedió al concurso alegando estar en posesión de ficha de meritos en la que figurase dos puntos y los recurrentes aportaron una mayor puntuación; el Sr. Vicente Gaurales 20.5 y el Sr. Vidal Nicasi 18. Visto el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios de 19 de junio de 1935. Considerando que los recursos han sido interpuestos dentro del plazo legal por lo que es procedente su admisión y tramitación. Considerando que el Ayuntamiento de Brevilleute al adjudicar la vacante a D. Fernando Bordero Bordero que acredita dos puntos en su

Intervención
máquina y 1.º Peris Gomis

Recursos nombrado
Inspector Veterinario

ficha de meritos infringió de una manera notoria el artículo 18 del vigente Reglamento, en perjuicio y desobediencia de los concurrentes que acreditaron una mayor puntuación en su ficha de meritos; por lo que los recurrentes deben ser admitidos por este centro directivo, debiéndose reconocer su mejor derecho para ocupar la vacante que nos ocupa a D. Antonio Vicente Gaurales por estar en posesión de ficha de meritos con 20.5 puntos y si este señor renunciara a su derecho debe llamarse para ocupar la vacante a D. Fabian Vidal Nicasi que aportó 18 puntos al concurso. Por todo lo expuesto esta Dirección General de Ganadería ha acordado se estimen los presentes recursos y en su virtud quede anulado el acuerdo municipal de 30 de mayo de 1941 del Ayuntamiento de Brevilleute por el que se nombra a D. Fernando Bordero Bordero para ocupar la plaza de Inspector Municipal Veterinario vacante en dicho Ayuntamiento y se sigue para la misma a D. Antonio Vicente Gaurales y si este señor no renunciara posición dentro del plazo que establece el vigente Reglamento en su artículo 27 se entenderá haber renunciado de su derecho debiendo designarse en este caso a Don Fabian Vidal Nicasi y si en su vez tampoco este señor tomara posición, quedará firme el acuerdo municipal impugnado. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos manifestando a los que se consideren lesionados por esta resolución que podrán interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de este departamento dentro del plazo de quince días apartir del recibo de la presente notificación. Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid 14 Abril de 1942. El Director General. Firmado ilegible rubricado, está el sello del Ministerio de Agricultura.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad accede conforme al fallo dictado por la superioridad y que antes se ha hecho ejecución.

7.º Dada cuenta de la solicitud que produjo Manuel Peris Peris y que queda pendiente en la próxima sesión anterior visto el



*folle p... que
de... p...*

informe de la Comisión de Policía Urbana. La Comisión Gestora acordó puede instalarse en punto público en la calle del Generalísimo Franco siempre que no moleste a los vecinos y público y previo el pago de impuesto correspondiente.

Examinada la de María Admar Molina, igualmente quedó pendiente y visto el informe de la Comisión de Policía Urbana esta Comisión Gestora acordó notificarle no puede el Ayuntamiento acceder a la reparación solicitada por entender debe hacerla la interesada como propietaria del citado inmueble. Después dada cuenta de la solicitud de Vicente Maica Mas que quedó pendiente de la resolución de la Comisión de Policía Urbana visto el informe de la misma en el que participa no es procedente acceder al permiso para edificar la fábrica de yeso que solicita por considerarse el citado lugar como zona de ensanche de la población; y la Comisión Gestora acordó no acceder a lo solicitado y pudiendo establecer la citada fábrica en cualquier otro lugar siempre que sea en la parte alta del pueblo y que se le notifique lo acordado.

8º. Acto seguido previa deliberación y por unanimidad la Comisión Gestora acordó designar como Tallador para los actos de clasificación y declaración de soldados del Recensado de 1943 al Sargento licenciado del Ejército D. Manuel Baudela Espinosa así como para el reconocimiento de los citados los inspectores municipales de Sanidad D. Inocencio Baudela Mas D. José David Rico y D. Cayetano Espinosa Alfonso y comisionado para identificar a los moros ante la Junta de Clasificación y Revisión al Oficial Mayor D. Francisco Guillen Mas.

9º. A efecto de dar cumplimiento al artº 1º de la vigente Ley de Reclutamiento se acordó oficial al Excmo. Sr. Gobernador Militar a fin de que designe Delegado Militar para los actos del alistamiento de 1943.

10º. Después previa deliberación y por unanimidad se acordó se abren a D. Manuel Baudela Espinosa cuarenta puntas por

*hallador y
número 1943*

*Delegado
Militar*



de los moros de revisiones de 1936 al 1941.

11º. Vista la solicitud dirigida a esta Excmo. Corporación por Jaime Baudela Maucha Sepulturero Municipal por la que interesa se le facilite un casco y una gorra de uniforme la Comisión Gestora acordó acceder a lo solicitado.

12º. El Sr. Alcalde Presidente cargo Selgado Local de Abastos dio cuenta de los repartos efectuados a la población de arroz medio kilo, jabón doscientos cincuenta gramos y de aceite doscientos cincuenta gramos.

13º. Después se acordó designar comisionado para la concentración de moros al Oficial Mayor D. Francisco Guillen Mas.

14º. Dada cuenta del expediente instruido al moro Carlos Ferrauder Penares número cincuenta de 1942 la Comisión Gestora; acordó declarar pobres a efectos de quintas a la familia del moro Carlos Ferrauder Penares y a este Soldado útil para todo servicio con Prórroga de 1º Clase e incorporación a filas como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.

15º. Después examinado el expediente instruido al moro nº 5 de 1942 Manuel Abasco Perer la Comisión Gestora acordó declarar pobres a efectos de quintas a la familia del mismo y a este Soldado para todo servicio útil con Prórroga de 1º Clase e incorporación a filas como comprendido en el caso 2º del artº 265 del Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores Gestores presentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos y extendida la presente, de los señores concurrentes queda para la firma, lo que certifico.

*Memo y
forma de puntas*

Abastos

*lo pendiente
Carlos
Ferrauder*

*lo pendiente
Manuel Abasco
Perer*

Manuel Baudela Espinosa
*Alfredo B...
...*

Sección ordinaria día 13 Mayo 1942

- Presidencia
- Don Francisco Carrascano
- Asistente Alcalde
- Don Guillermo Espinosa Rivera
- Alfredo Castro Carrascano
- Francisco Domingo Castro
- Asistente
- Don Julio Ruiz Fariñas
- Comisión de la Cid
- Juan de los Ríos
- Manuel Sánchez Lledo
- Guillermo Álvarez

En la villa de Comillas a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores que al margen se expresan con puntos de la Comisión Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Carrascano y asistidos de mi el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Antonio Melina siendo la hora señalada en convocatoria...

- 1º: Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión
- 2º: Leídas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó en cumplimiento de las expresadas disposiciones y en su virtud con este Ayuntamiento se celebraron
- 3º: Vista la mancha que formula Joaquín González un folio 27 Abril y valor 15 ptes por traslado de terreno a Mola a disposición para construcción: otra de Fiel Contraste valor 54'35 ptes por contratar Puas y Molinos: otra de Joaquín del Barco un importe 9 ptes por diez metros de Vela de Fiel Contraste un folio número del actual a un importe 43 ptes por varas de manga negro: otra de Juan Nicolás un folio 21 Abril

Comisión de facturas

último y un importe 4 ptes por un caso de...
 rally: otra a las Hermanas Comulatas...
 bitado fue dado y por un importe...
 Espinosa fue Carter de facturas de 84'75 y 18'80 ptes
 respectivamente por material de...
 de Abastos Municipales: de la persona un folio
 13 Mayo y un valor 24 ptes por una guerra uniforme
 Villanueva Hermanos. 82 ptes según factura 17 actual
 y por el resto arreglo rally: y otra de la Cooperación
 eléctrica por 943'25, suministro fluido
 de muy Abril, alumbrado público y de puericultura
 municipal.

Comisión de facturas

- Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar y que se abran con cargo a los capitales y artículos de su ramo, excepto la de la Cooperación eléctrica que queda pendiente de aprobación
- 4º: Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes
- 1º = Serafín Sevilla Alana demitando un S.C. por un 21 solicitud se le autorice la apertura de un taller para la reparación de bicicletas.
- 2º = Joaquín Espinosa Carrascano en domicilio en Avenida Lirios 11 solicitud autorización para instalar en la casa de la casa antes mencionada un puesto de helados y si llegara el caso algunos volantes
- 3º = Antonio Claudio Martínez con domicilio en San Sebastián 40, para reparar la fachada de la casa antes mencionada.
- 4º = Antonio Martínez Martí con domicilio en Curisima 31 para prolongar y cubrir la fachada de la finca que posee en la calle del Ángel n.º 43 indicando que una de las fachadas da a la indicada calle y otra a la de Pedro Soler-Gam-

Comisión de facturas



solista que una vez realizada dicha reparacion se le autorice en dicha finca el curso del ganado cabrio y lanar que posee

5º: Josefa Sala Sebastian domiciliada en San Juan de los Rios n: 30, solista solicita reparacion una pequeña reparación en la casa antes citada

6º: Juli Salazar Galipino con domicilio en Norte 10 desea incluir la fachada de la casa indicada y levantar el techo de una de las habitaciones de la indicada casa.

7º: Maria del Carmen Vda de Juli Salazar con domicilio en F. Camela 22 solista se le autorice promover la acanastida al abanastillada publico y poner un canal de drenaje en la fachada de la misma.

Y la Comisión Entera previa deliberacion y por unanimidad acordaron de con formidad a los informes de la Comisión de Policía Urbana aprobar las solicitudes señaladas con los números 3 al 7 inclusive con la salvedad de que a Antonio Mantuero solo se le autorice lo referente a la reparacion demagandando lo referente al curso de ganado.

En cuanto a lo solicitado por Serafin Levi: No. que se adquirieran informes por el Cabo de la Guardia Municipal y se otorgue al propio tiempo del Alcalde de Huelva y en cuanto a lo solicitado por Josefa Salazar anterior a la presente solista, siempre que la reparacion de techados no dificulte el tránsito en aquel lugar.

8º: Francisco Parado Garcia con domicilio en la calle San Juan desea haber adquirido por compra a Jaime Camela tambien los dichos terrenos

Solicitudes
Obras



nos 2 y 3 del buen grupo del lote del Panteon Polifun-
cional emplazado en la Parcela n: 50 de la calle
Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa
solicitando se le expida el correspondiente título
de Propiedad.

9º: Hijos de Nicolas Anuar con domicilio en la ca-
lle Trinidad solista adquiere la propiedad de la
Parcela n: 14 de la calle Santo Cristo del Cemen-
terio Municipal

10 = Juli Perote Salazar domiciliado en la calle
Trinidad solista adquiere en propiedad las Parce-
las números 10 y 13 de la calle Santo Cristo del
Cementerio Municipal

Los Señores de la Comisión acordaron por una-
nidad acceder a lo solicitado y que previo el
pago de los derechos reclamados se le expida
el correspondiente título de Propiedad.

11: Antonio Llorca Sebastian con domicilio
en la calle San Sebastian n: 40 expone que,
debido a las lluvias de Huelva se han hundido los
cimientos de la casa de referencia de su pro-
piedad, siendo las causas la existencia debajo de
la indicada casa de una cueva que atravesan-
do la referida calle va a parar a la de las Eras
casa de Don Sebastian Lopez y de su propiedad el
cual ha manifestado existir dicha cueva desde
tiempo inmemorial, solicitando que por parte de
quien responde si reparar los dichos cimientos.

La Comisión de Policía Urbana informa am-
pliamente sobre el particular, indicando al propio
tiempo al pliego de fundamentos que comunica
la resolución del Poder del Calvario y los Señores
de la Comisión en atencion a dichos informes acorda-
ron que este Ayuntamiento que se figure a Antonio

Solicitudes
Obras

Don Manuel Martínez con la cantidad de trescientos
pesos para el pago y después esta Compañía que
adopte las medidas de arreglo que estime per-
tinentes al caso.

12: Manuel Lledo May y Demetrio García Pastor
en nombre de los vecinos de la calle del Ma-
drazo Lledo y en nombre propio solicitan se les
autorice llevar a cabo el asfaltado de la re-
ferida calle y ayuda de esta Compañía para
la obra de compra franco de pórtos y el muni-
cipio para la obra.

Los señores de la Comisión Local en aten-
ción a lo solicitado, acuerdan acceder a aque-
lla petición por no relevando aquellos de
lo conveniente al arbitrio de la obra de as-
falta, siendo por su cuenta la extracción y por-
tas de la misma, siendo asimismo por cuen-
ta de este Ayuntamiento el arreglo del muni-
cipio existente y colocación del nuevo que sea
necesario.

5: Dado cuenta de la comunicación de la fa-
briera Local de F. b. S. y de las J. O. N. E. so-
licitando ayuda de esta Compañía para el
frente de viviendas que ha de existir con to-
dos sus afiliados en el día treinta del actual
a la construcción del día de la presente se
acorda informar la Comisión de Hacienda.

6: Cambien se dio cuenta de la comunicación
dirigida a este Ayuntamiento por el Centro de
Reclutamiento y Movilización n: 18 de Alicante
y a la finalidad se acuerda en nombre de la
Comisión Civil que han de ayudar en sus trabajos a la
Comisión Militar que ha de ser por parte de la Com-
isión de adquisición militar formada por este Ayun-

*Comisión Civil
ayuda adquisición
militar*



taniento y cuya instalación tendrá lugar el próximo día
veintinueve del actual y los señores de la Comisión
atención a la comunicación de referencia acordaron
designar para aquel cometido a Don Guillermo
de la Cruz May como Jefe Municipal y como
vecino solvente a Don Antonio María Molina
7: A continuación yo el Secretario del Ayuntamiento
a la comunicación dirigida a esta Compañía
Municipal por Don Antonio Vicente Lora y Don
Pastor Municipal de Secretario en replica de que
por hallarse en ferreo se le concede una pro-
roga de 15 días para tomar posesión del car-
go y en forma a las disposiciones vigentes y
para ello se autoriza al Jefe Reclutamiento
a más de otra Prórroga mientras dure la
operación para Inspectores Municipales Veteri-
narios que en parate al punto de los servicios
y en los cuales ha de tomar parte como oportuno
Los señores de la Comisión Local acordaron
acceder a lo solicitado.

8: Se acordó designar para formar parte del
Tribunal de Subasta del edificio de Casas de
Armas y en que subasta ha de tener lugar el
proximo día veintinueve del actual al Com-
ision Príncipe de Alcalá miembro de la Co-
mision de Subastas y Abastos Don Guillermo
Espirasa Oliver.

9: Se dio cuenta del expediente instruido e
visto del de solicitud producida por el vecino de
esta villa Antonio Peralta Costa para hacer
a cabo la instalación de una máquina de a-
marrar madera, animada por un motor de 3 H. P.
en la casa n: 17 de la calle del General Sanjurjo
Los señores de la Comisión Local en vista del

*Prórroga término
posesión Ayuntamiento
Antonio Vicente*

*Designación
Centro de Reclutamiento
Casa Armas*

*Instalación
máquina Antonio
Peralta*

expediente es pendiente y en atencion a los informes de la Comision de Policia Urbana, acordaron no acceder a lo solicitado, y que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos reglamentarios.

10: Tambien se dio cuenta del expediente instaurado a virtud de solicitud presentada por Alparza Jose San Cayetano (Vda de S. Magno) para instalar una fabricacion de bijuteria de alcohol en un local de la casa n. 13 de la calle de San Pedro, los señores del Ayuntamiento en vista del expediente y los informes de la Comision de Policia Urbana, acordaron que se persista sobre la obra y se amplien los mencionados informes.

11: Se acordó el ingreso en el Hospital de esta villa de la enferma pobre Abacia Pons Anarriando a cargo de este Ayuntamiento los gastos de asistencia y manutencion de la misma.

12: Se dio cuenta del anteproyecto de rectificacion de la clasificacion del Partido Veterinario de esta provincia en firmado por el Colegio Provincial Veterinario e inserto en el B. O. de esta provincia numero 94 correspondiente al dia veintinueve de Abril ultimo y que se publica a efectos de cuantas observaciones se sean pertinentes y examinado el estado ante proyecto se observa que a esta villa de Castellón se le asigna tres Veterinarios, para lo que se ha tenido en cuenta un numero de habitantes de 13147; examinado el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Julio de 1925 en su articulo 21 que fija el número

Ampliar informe de Policia Urbana

Informe Hospital de San Pedro

de Inspectores que ha de haber en cada Ayuntamiento, un arreglo a lo que se fija el número y número de la poblacion de derecho en el ultimo Censo aprobado correspondiente al año 1940 de 11787 habitantes, el numero de que corresponde este Municipio en la escala de 9000 a 13000 habitantes y por lo tanto corresponden de Inspectores Municipales Veterinarios con sueldo de 4000 y 2500 ptas respectivamente.

Y la Comision Local, previa deliberacion y por unanimidad y en vista de la Ley y de las disposiciones acordó formular ante el Servicio Provincial de Sanidad la correspondiente reclamacion contra el anteproyecto de clasificacion de Partidos Veterinarios y que se tome como base el ultimo Censo de poblacion aprobado y que antes se indica y autorizar al Sr. Alcalde Provincial para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento Municipal se dirija al Servicio Provincial de Sanidad a aquellos efectos.

13: de Sanidad dio cuenta y de acuerdo con lo orden del dia que debia tratarse de la amonestacion de la vacante de Farmaceutico titular de esta villa, toda vez que el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales de 14 Julio de 1925 en su articulo 25 y en el numero de Inspectores Farmaceuticos Municipales que corresponde a cada poblacion y según el número y teniendo en cuenta el número de habitantes de derecho que se lleva según el ultimo Censo aprobado a 11787, solo corresponde a este Municipio un Inspector Farmaceutico Municipal y así como el articulo 26 autoriza la autor-

Clasificación Partidos Veterinarios

Amonestacion de Farmaceutico



tercena de vacantes producidas por defuncion en cuyo caso esta la que un cupa y siendo de necesidad necesidad i interes debe la i tuncion de la Honrada Municipal acordar a los i tados prescpto y disminuir en el Plunplun Municipal esta reuignacion, la Comision, Entora poria deliberacion y por unanimidad y tenien do un cuenta los i nterestamientos de la Presiden sia y lo prescpto reglamentario i tado acor do

1°: Revocar el acuerdo adoptado en sesion de 31 de Diciembre de 1941 anunciando a concurso de i nterito la provision de la plaza de Farmaceu tico Municipal de esta villa, vacante y dotada con el haber anual de 2500 ptes mas el 10%.

2°: Amortizar la vacante hoy existente en esta Municipio de Inspector Farmaceutico Municipal y de conformidad a lo prescpto en el articulo 25 y 26 del i tado Reglamento de Inspectores Farmaceuticos Municipales y

3°: Comunicar a la Direccion General de Sanidad por conducto de la Prefectura Provincial de Sanidad Farmaceuticos i tados acuerdos y prohibito res acordado a todos los efectos el concurso o i nunciado para la provision de esta vacante por libre i nterito a aquella Direccion General con fecha o i nter de Febrero del año ac tual.

14: La Comision de cuenta de haberse blva do a cabo la renovacion de la Polina de Seguros i nteros 1942 que este Ayuntamiento tenia con esta con la Compañia "de Catalana", por re quero contra i nteros de edificacion y efecto i nteros i nteros, teniendo la nueva polina el i nteros

Amortizar vacante Farmaceutico

Renovacion polina de Catalana



20523 y por un capital asegurado de 310000 ptes prima anual de 304'85 ptes y tiempo de dura cion diez años y los i nteros de la Comision i nteros por un i tado, a pto fando la i nteros.

15: La Comision de cuenta del i tado y i nteros i nteros habido en la Delegacion local de Seguros i nteros y repartos efectuados de 1/2 Kg. de lentes, 150 g. de i nteros y 1/4 Kg. de i nteros y los i nteros de la Comision se i nteros por un i tado.

16: Se dio cuenta del expediente de Proceso de 1° clase i nteros al i nteros Antonio Alfonso May u: 5 del Ayuntamiento del Plunplun de 1941 y por el que se i nteros a los i nteros en i nteros legal de madre i nteros y pto a quien i nteros y los i nteros de la Comision i nteros i nteros el i nteros del i nteros i nteros y de conformidad con el i nteros, acordando i nteros pto y efectos de i nteros a la familia del i nteros y a este y Soldado i nteros para todo i nteros con Proceso de 1° clase de i nteros pto o filia i nteros i nteros en el caso 2° del articulo 263 del Reglamento. Publícase el fallo en el pto.

17: Se prescpto el expediente personal del i nteros del Plunplun de 1941 i nteros 74 del Ayuntamiento de esta villa Joaquin Martiana Juan y de lo que resulta que i nteros i nteros la de i nteros i nteros i nteros y i nteros i nteros 1'595 i nteros la capacidad i nteros i nteros con un i nteros i nteros de i nteros i nteros i nteros

Y del i nteros i nteros i nteros i nteros por un i nteros i nteros, i nteros i nteros al propio i nteros

Abastos
Expediente Antonio Alfonso May
Proceso Antonio Alfonso

Expediente personal Juan Joaquin Martiana 1941

0'95

tiene nada que alegar

Y los señores de la Comisión Lectora visto el parecer del Sr. Sindico y de conformidad con el mismo y con vista de los datos expresados y lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento acordaron declarar a esta nueva soldad. útil para todo servicio que ha de prestarse a conformidad con su Reglamento. Publicado el fallo no se apeli.

Propuestas y preguntas

1.º = El Sr. D. Guillermo Galvañ en la sesión de la Comisión hizo uso de la palabra para indicar que al objeto de que el servicio de los Vigilantes de Abastos en esta población tenga una mayor eficacia, sería conveniente la construcción de casitas a la entrada de la población, señalando lugar para su emplazamiento y modo de servir para los mismos.

Se acordó conformar a la propuesta y que por la Comisión de Policía Urbana, se fije una visita a los lugares donde hayan de emplazarse aquellas casitas y fije los lugares donde hayan de emplazarse

2.º = A propuesta de la Presidencia se acordó en oficio al Arquitecto encargado de la construcción de los plomos y persianas para la nueva Plaza de Abastos a la finalidad se propone en esta población a la brevedad posible con toda la comodidad referente a aquel asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ha hecho reiterado unquam otro de los señores de la Comisión de Policía Urbana se levantó la sesión en una celebración se ha inventado otro

Comisión de Vigilancia

hoyas, levantando la presente acta que se levantó en los términos expresados de todo lo que yo el Sr. D. no he de certificar.

Francisco
Galvañ
Alfredo Pastor
Meda
Francisco
Julio Quij
Francisco



Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1942.

Presidencia =	
D. Francisco Lerer Jover	En la villa de Bucillante a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las veintinueve
Conjuntos de Alcalde	hora se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa
D. Guillermo Espinosa Oliver	Comuneral previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia
D. Manuel Mas Mas	del Sr. Alcalde D. Francisco Lerer Jover los señores anotados
D. Alberto Pastor Perez	al margen correspondientes de la Comisión gestora del
D. Gerónimo Linares Ortiz	Excmo. Ayuntamiento de esta villa y asistidos de un el
Jesters	Secretario de la Corporación Municipal, D. Antonio Molina
D. Guillermo Galvañ Mas	Mogorrión al objeto de celebrar la sesión ordinaria
D. Vicente Magro Zuerada	correspondiente a este día y hora; no asistiendo por excusa
D. Manuel Espinosa Molina	trarse enfermo D. José Arnau Zuerada y por hallarse ausente
D. Julio Quij Fuentes	el Sr. Manuel Sanchez Lledo.
D. José Lledo Galvañ	Siendo la hora señalada y ocupada que fue la
D. Emilio Solo Gil	Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Lerer Jover se declaró
	abierto la sesión.
	Seguidamente la Corporación sigue en pleno y con el fin de

testimoniar como homenaje de gratitud, habia obsequiado la Corporacion en pleno y con asistencia del jefe Local de P.E.T. y de las J.O.N.S. a nuestro Comarada Victor Carrer Campello soldado de nuestra Gloriosa Division Azul, con un esplendido vino de honor, acto celebrado en el Salón de sesiones sucesivos antes de suspender esta sesion y hecho que se habia costar en esta como homenaje merecido al citado Comarada. Pasado acto seguido a la orden del dia.

1º. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

2º. Leidas las comunicaciones y B.O. la Corporacion unanime, quedo enterada y ordeno su cumplimiento todas en cuanto se relacionen con este Excmo. Ayuntamiento.

3º. Despues en cumplimiento del Artº 65 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales se presento el proyecto de Distribucion de Ruedos para el pago de atenciones del presente mes y la Comision Gestora hallandolo conforme acordó aprobarlo.

4º. Acto seguido se dio cuenta con el extracto de acuerdos del mes de Abril adoptado por esta Comision y hallandolos conforme previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlo y que se exponga al publico en la tabla de anuncios y remitiendo otro ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inscripcion en el B.O. de esta provincia en cumplimiento del Artº 65 de la vigente Ley Municipal.

5º. Se dio cuenta de las siguientes facturas: = P. Guillem valor treinta pesetas un viaje a Alicante con fecha veintinueve de Mayo. Otra de Franº Antonio Maria valor doce pts. matador animal dañino fecha veintinueve de Mayo. Otra de Maria Rius valor doce pts. limpieza barullos durante el mes de Mayo. Otra de Vicente Molina su fecha treinta Abril valor treinta pts. visita a obras. Otra de Farmacia Lillo valor trescientas setenta y ocho pts. con cincuenta pts. su fecha treinta Abril. Otra Farmacia Padial valor cuatrocientas ochenta y dos pts. con noventa y

Homenaje
Victor Carrer

Comunicacion
fuerzas

Extracto
acuerdos Abril

Cuentas y facturas

una etc. su fecha treinta de abril. Otra de Juan Manuel Pardo
ciento cuarenta y seis pts. con diez pts. su fecha diecinueve de Mayo
Otra de Juan Caudela valor sesenta y cuatro pts. con noventa pts.
su fecha cinco de Mayo. Otra Manuel Maria valor setenta y
cinco pts. su fecha veintinueve de Mayo trabajos en el alumbrado
Otra de Pº Caudela valor sesenta pts. dos viajes a Alicante
asuntos quintas sus fechas ocho y diecinueve de Mayo. Otra S.
Manuel valor treinta pts. quintas, otra ciento cinco pts. con
ochenta pts. otra sesenta y dos pts. sus fechas diez de Mayo. Otra
Guardia Lopez valor cuarenta y nueve pts. con treinta y dos
pts. por alquiler pabellon y luz su fecha treinta y uno de Mayo
Otra Manuel Luesada Davo valor ciento sesenta y dos pts. tela
para una colgadura su fecha veintinueve de Mayo. Otra de
Bartolome Torres valor ciento ochenta pts. viajes a Alicante con
fecha veintinueve de Mayo. Otra P. Guillem valor ciento cincuenta
pts. socorros quintas su fecha diecinueve de Mayo. Otra de
P. Caudela valor treinta pts. un viaje a Alicante con fecha
veintinueve de Mayo quintas. Otra Ferrreteria Maria valor cua-
renta y cinco pts. de balambes para el alumbrado su fecha veintinueve
de Mayo. Otra del mismo valor ciento cuatro pts. con
cinco pts. cesos limpieza. Otra del mismo valor treinta y
cuatro pts. con cincuenta pts. dos grifos cubo y caudado sus
fechas veintiseis de Mayo. Otra de la Cº Telefonica valor dos
cientos treinta y ocho pts. con cinco pts. su fecha treinta y uno
de Mayo. Otra de un socorro valor una pts. su fecha once de
Mayo. Otra Ida de Pº Mas Garcia valor cuarenta y cinco pts.
con cincuenta pts. de materiales Cuartel. Otra de Peruando Lillo
valor treinta y dos pts. de uerquilla su fecha treinta de Abril y
Otra de Maria Esquer su fecha veintiocho de Mayo valor no-
venta y seis pts. con veintinueve pts. por treinta y cinco bombillas
y otra del Autº Molina Lustrado de esta Excmo. Corporacion valor
ciento setenta pts. por tres viajes a Alicante y uno a Elche para
asuntos oficiales; y la Comision Gestora previa deliberacion y
por unanimidad acordó aprobarlas y que se abren con cargo



al capítulo y artículos de su reglamento.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Joaquín Navarro Torres con domicilio en calle del Cauaso 10 que teniendo necesidad una fuente de la calle que sita en Mto. línea 11 y que ha de ser conducida que dicha casa da a la calle Barcelona nº 50.

2º José Pastor Mauchou con domicilio en Sierra 29 desea reparar la fachada de la cueva de su propiedad sita en Sierra 29 por haberse derribado un trozo de la misma y amueblar ruina a la restante.

3º Antonio Oliver Armas en Calle de Sr. José 9 desea reparar la fachada en Sr. Antº 3.

4º Antonio Gomis Pratiner en Salvador Mas 3 tiene necesidad de reparar la fachada de su casa.

5º José Lledo Caudela en calle Gral. Sanjurjo desea derribar la fachada de la casa de su propiedad que sita en Gral. Mota 3º y levantarla de nuevo.

6º Juan Alonso Llopis con domicilio en G. Magro 16 desea restaurar la fachada sita en Pl. Montirós 15 y sobre la cual se aplica una mirador cuyo saliente tendría unos treinta cm.

7º José Mas y Joaquín Puolva con domicilio en Angel 98 y 100 que en virtud de haberse colocado una fuente pública en las digo, sobre las habitaciones de las casas arriba indicadas y creer que ellos suponen un peligro constante a las mismas solicita unos a esta Corporación tome las medidas oportunas para que ello tenga nueva resolución con el fin de que no haya ninguno perjudicado.

8º Eusebia Ferrander Sancher calle Fleuda 7 desea dedicarse a vender frutas y verduras en un puesto fijo en la Pl. de Abastos.

9º Dolores Alfonso Alfonso en Villa 20 desea un puesto para la venta pública a frutas secas.

10º Francisco Guilabert Segura en Cayana 67 como el anterior año desea instalar ~~desd~~ instalar un puesto de helados en la

calle del Generalísimo durante cuatro meses de verano.

11º José Antº Armas Gancia en Gral. Mota 6 desea abrir en su propia casa venta de frutas secas y del tiempo.

12º Aurora Juan Lledo en Pº Caudela 6 que a virtud de haber solicitado de esta Corporación Municipal autorización para instalar en el llamado Puerto de los Hierros empalmado en la línea del desvío de la carretera, si le ha impuesto al acceder a ello el abono de cincuenta pts. y como quiera que la que suscribe cedió un trozo de terreno para el indicado desvío y autorizó la colocación de postes en terrenos de su propiedad cree debe su relevancia del abono de toda cantidad.

13º Antonio Puolva Verdá con domicilio en Gral. Sanjurjo 17 que se le ha notificado la denegación del permiso que tenía solicitado para instalar un motor de 2 H.P. y creyendo el que suscribe que la referida instalación en el sitio que desea instalarse en su referido domicilio, no ha de producir ruidos que puedan molestar al vecindario, solicita se le conceda un plazo de dos meses como prueba de cuanto expone, y transcurrido dicho tiempo de existir inconveniente, desinstalar el referido motor como generador de la máquina de anotar madua.

Y los señores de la Comisión en atención a lo solicitado y vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana acuerda se por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto a los cuatro primeros. Respecto a la de José Lledo Caudela acceder a lo solicitado pero conforme a la línea que se señale el Maestro de Obras al que avisará antes de dar comienzo.

La de Juan Alonso Llopis que se tramite a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia para su informe.

La de José Mas y Joaquín Puolva no acceder a lo solicitado.

La de Eusebia Ferrander Sancher acceder a lo solicitado y que cause el alta correspondiente en Arbitrios.

Dolores Alfonso Alfonso que suale el sitio donde desea el puesto que solicita instalar.



Solicitudes

La de Francisco Guilaberto Segura se acuerda a lo solicitado en cuanto al sitio en calle de Guinaluciano, pudiendo establecerlo en la Pl. Chapi y a las de un quiosco de buena presentación

La de Don Ant^o Armas Garcia accede a lo solicitado siempre que cause el alta en la contribucion correspondiente.

La de Aurora Juan Lledo si resultan probados los hechos que aduce que se le condene del pago de toda cantidad.

Con respecto a la de Antonio Penalva Buda que obtenga la autorizacion de la Delegacion de Industrias de la Provincia y el alta en la Contribucion y de producir ruidos y molestias al vecindario dejara de funcionar la maquina de aserrar madera y desistalada el motor, por lo tanto esta autorizacion que se le concede es condicionada al solo caso de fuerza, y siempre que no haya reclamaciones ni cause molestias al vecindario.

Despues se dio cuenta y lectura a denuncias que formula el Maestro Albañil de este Excmo. Ayuntamiento Vicente Molina Lledo en las que hace constar que en la calle de Sr. Joaquin 36, la fachada que da a la calle del Olivo propiedad de Josefa Ruales amenaza peligro de derribarse y el colindante a la misma casa de calle Salvador Mas 15 propiedad de Francisco Alfaro se encuentra tambien en las mismas condiciones precisando su reparacion inmediata.

Y los señores de la Comision Gestora con vista de las anteriores denuncias y los informes de la Comision de Policia Urbana acordaron por unanimidad que los citados denunciados procedan a las reparaciones en sus respectivas fachadas con deduciendo para ello un plazo de quince dias y que se les notifique por oficio estos acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Presbitero D. Jose Carreras invitando a la misma a la Bendiccion de la campana e imagen de la S^{ta}. Trinidad que se sacrificara el dia treinta y uno a las diez y media de su mañana en la Ermita de la S^{ta}.

Denuncias
Maestro Albañil
Vicente Molina

Presbitero
Jose Carreras
Invitando

Comunio Palomas
Bachanaras

Procurador
Vicente Molina



Erudidad y los Señores de la Comision se dieron por enterados acordando asistir a los citados actos y que para dar mayor publicidad y esplendor a los mismos asista la Banda Municipal a la que se le comunicara por oficio.

Asimismo el Sr. Presidente dio cuenta de la invitacion que la Delegacion Local de Palomas Bachanaras hacia a este Ayuntamiento para el concurso que el proximo Domingo se habria de celebrar; los Señores asistentes se dieron por enterados.

Y?; into el expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos de credito por transferencia de unos a otros capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, segun la propuesta aprobada en principio en mes de quince de Abril actual por este Excmo. Ayuntamiento. Resultando que dada esta expediente la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince dias, no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo, en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que de acuerdo con el Art^o 18 del Reglamento de Hacienda Municipal el que prescripta que no formulados reclamaciones el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento sera firme y ejecutivo sin ulterior recurso.

Considerando que segun aparece acreditado en el expediente de su racion, las deducciones hechas no dejan indetados los ejercicios a que afectan las contingencias transferidas ni cuenta que haya sido liquidada ni contraidas obligacion de pago con cargo a las mismas, ni tampoco infraccion de disposicion especial con perjuicio al Ayuntamiento;

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias vigentes; la Comision por unanimidad de votos de los Señores asistentes, acuerda aprobar definitivamente la transferencia de credito de que se trata, quedando fijada en la forma

siguiente:

Cap.	Art.	Part.	Asignación que tenía		Deducción por transacción		Quedan		Pag. An.	Pta.	Asignación que tienen		Aumento por mancomunación		Total de los mancomunados y barajas	
			Pta.	Cts.	Pta.	Cts.	Pta.	Cts.			Pta.	Cts.	Pta.	Cts.	Pta.	Cts.
4	4	2	4000		1000		3000		1	8	6	270		75		345
4	4	3	3500		875		2625		1	10	4	2000		500		2500
8	1	1	18000		1125		16875		3	1	3	1000		1000		2000
8	1	3	3500		875		2625		6	1	13	2500		2300		4800
Total					3875							Total		3875		

Acordando por último la Corporación que del citado expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda 8.º. Auto seguido y dio cuenta con el expediente en transacción para la subasta del aprovechamiento de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este municipio en el presente año de mil novecientos veintita y dos y visto que en el auto de la subasta no se había presentado ningún pliego de licitación los Señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta tercera subasta; y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que el aprovechamiento del citado terreno se realice por administración directa de este municipio.

9.º Visto el oficio que la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia dirige a esta Alcaldía en virtud de la instancia que produjo D. José Magro Espinosa solicitando autorización para edificar en el linder de la carretera de Novelda a Torre Vieja quinquetro 19 en las proximidades del puente denominado de "la garganta" y por el que participa no ser posible acceder a lo solicitado, puesto que el terreno donde se proyecta edificar había de ser ocupado por la carretera al realizar obras de rectificación y ensanche que son de urgencia, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista a lo informado por la Jefatura de Obras Públicas acordó no acceder a lo solicitado y que se comuniqué por oficio al interesado esta resolución.

10.º Seguidamente y con el oficio de la Delegación Local del Puerto de Juventudes de P.E.C. y de las J.O.M.S. por el que

subasta arena

*comunicación
información
Magro Sr.
no tiene*

*200 Ptas
Fuerza Juventud*

*Comisión sobre
del Alparquero
mantenimiento mognino*

Alto

*informante
Manuel
Bing Candela*



interesaba una aportación con carácter extraordinario para sufragar los gastos que ocasionen el traslado a Alicante para el día de la Juventud es que han de desfilas, y que quedó pendiente en la anterior sesión la Corporación previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar un devativo de trescientas pts. el que se abanara con cargo al capítulo de imprentas.

Después se dio cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por Alparquero San Cayetano Vda. de G. Magro para instalar una fábrica de tejidos de algodón con cuatro telares mecánicos accionada por un motor de tres H.P. en calle Medio Bledo n.º 12 que quedó pendiente sobre la suma para que amplie los informes la Comisión de Policía Urbana. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del expuesto expediente, la reclamación formulada por los vecinos de la citada calle y los informes de la Comisión de Policía Urbana acordó no acceder a lo solicitado y que se notifique este acuerdo a la interesada a los efectos reglamentarios.

11.º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastos dio cuenta de los repartos efectuados de medio quilo de arceas medio de abubias y medio litro de aceite.

12.º Se dio cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Abril por todos conceptos y que asciende a diecinueve mil cuatrocientas ochenta y seis centimas.

Se presentó el expediente personal del mero del Preceptario de 1942 n.º 145 del alistamiento de esta villa Manuel Bing Candela y de los que resulta que tallado obtuvo la de un metro setecientos setenta y cinco milímetros 1775.

Medida la capacidad torácica resultó con un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros.

Y del reconocimiento facultativo resultó útil por no tener ni poder defectos ni enfermedad alguna, manifestando al propio tiempo que no tenía nada que alegar.

Y los Señores de la Comisión Gestora cido el parecer del Señor Sindico y de conformidad con el mismo y con vista de los datos expresados y lo dispuesto en el Art.º 168 del Reglamento acordaron declarar a este nuevo Soldado inutil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su Recompensario. Publicado el fallo no se apeló.

Tambien se dio cuenta del expediente personal del nuevo del Recompensario de 1942 n.º 147 del alistamiento de esta villa Esteban Enciso Galván y de los que resulta que tallado obtuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros 1.945.

Medida la capacidad torácica resultó con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros.

Y del reconocimiento facultativo resultó Útil por no tener ni padecer defectos ni enfermedad alguna, manifestando al propio tiempo que no tenía nada que alegar.

Y los Señores de la Comisión Gestora cido el parecer del Señor Sindico y de conformidad con el mismo y con vista de los datos expresados y lo dispuesto en el Art.º 168 del Reglamento, acordaron declarar a este nuevo Soldado inutil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su Recompensario. Publicado el fallo no se apeló.

Seguidamente se acordó dirigir oficio a D. Antonio Serrano Arquitecto de E.º de E.º interesando el preste envío del presupuesto y planos del proyecto de construcción de la Pl. de Abastos que se le tiene confiada.

Igualmente la Corporación acordó por unanimidad solicitar de "La Brevilentina S.A." la instalación de una boca de riego en calle de Gual. Nota y sitio frente al Banco Español de Crédito.

En continuado acto se acordó se abone a Antonio Lorens Martínez trescientas cincuenta pts. con cargo al capítulo de imprentas cumpliendo acuerdo de la sesión anterior.

Acto seguido tambien se acordó interesar por medio de oficio de la Cooperativa Eléctrica de San Francisco de Asís

Expediente personal
nuevo Esteban Enciso Galván

Para riego
calle Gual



Expediente
descubiertos y Postos

de Bretillo una relación de los descubiertos de este Ayuntamiento con dicha Sociedad, así como una nota explicativa y detallada de los postes, palanetas, columnas, cajas de manivela de distribución o de registro, metros de línea a fin de determinar y poder llevar a efecto la cancelación de la deuda existente entre ambos.

Y no habiendo solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los Señores Gestores presentes el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas y cuarenta minutos le cantaron la sesión y extendida la presente queda para la firma de los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Dia 10 de Junio de 1.942

- Presidencia =
- D. Francisco Perez Gomez
- Vicesintes de Alcalde
- D. Guillermo Espinosa Oliver
- D. Alberto Pastor Perez
- D. Francisco Linares Ortiz
- Gestores

En la villa de Bretillo a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial siendo las veintituna hora y previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez los Señores citados al margen concurrentes de

D. Julio Ruiz Fuentes
 D. Manuel Espinosa Molina
 D. Emilio Soler Gil
 D. José Lledo Galvañ
 D. Guillermo Galvañ Mas

la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y asistidos de mi el Secretario Municipal D. Antonio Molina Magorrión al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora no asistiendo sin excusarse el Excmo. Alcalde D. Manuel Mas Mas por encontrarse ausente D. Manuel Sanchez Lledo y por enfermedad D. José Arcas Luesada.

Ocupada la Presidencia por el Alcalde D. Francisco Beru Gauer fue abierta la sesión.

1º Se le ordenó yo el Secretario de lectura al acta anterior que fue aprobada.

2º Leídas las comunicaciones y B.O. la Corporación en su sesión quedó enterada y ordenó su cumplimiento en todas en cuanto se relacionen con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta y lectura al extracto de acuerdos adoptados por esta Excmo. Corporación durante el mes de Mayo y hallándolo conforme acordó aprobarlo y que se exponga al público en la tabla de anuncios recibiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B.O. y su cumplimiento del Artº 65 de la vigente Ley Municipal.

4º Después en cumplimiento del Artº 565 del C.M. en relación con el 8º del Estatuto Municipal, digo Reglamento de Hacienda Municipales, se presentó el proyecto de distribución de Puntos para pago de atenciones del presente mes. Y la Comisión hallándolo conforme acordó aprobarlo.

5º Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas: Una de la Superiora del Hospital de la Caridad de la Concepción su fecha 31 de Mayo valor doscientas diez pts. estancia de la enferma Maria Peral Arcas. Otras de la Admón. del B.O. de la Provincia sus valores doscientas treinta y cuatro pts. con cuarenta y cinco cts. inservicio de tres Edictos en el B.O. de la Provincia.

Otra de Joaquín Mas Galvañ su fecha 10 de junio valor treinta y cinco pts. reparación de barro en la calle de la Palma. Otras Tipografía Pastos sus fechas 31 de Mayo el valor trescientas treinta y una pts. con noventa y cinco cts. treinta y seis pts. con diez cts. importe de materiales para la Admón. de Arbitrios y Secretaría. Otra del Hospital de la Caridad de la Concepción, valor doscientas cuarenta pts. pensión del amlado José María durante el mes de junio Otra Vicente Molina su fecha 31 de Mayo valor cincuenta pts. otras obras. Otra de Salvador Sanchez Ramirez su fecha 31 Mayo valor ciento nueve pts. un nuevo para el encargado del cementerio. Otras de José Barreres Luesada sus fechas 3 de Mayo y dos de junio importe ocho enterramientos de caridad y por valores de veinte y sesenta pts. Otra de Juan Garcia Llerena su fecha 1º de junio valor mil doscientas reparaciones del carro de Transportes Bames. Otra Cooperativa Eléctrica sus fechas 30 de Abril y 31 de Mayo por valores de novecientas cuarenta y tres pts. veinticinco cts. y novecientas treinta y cinco pts. treinta y cinco pts. importe de fluido eléctrico para las dependencias Municipales. Otras de D. Antonio Beneguer Cristau sus fechas 1º de junio por valores de ochenta pts. veinticuatro pts. cincuenta pts. importes de reparaciones mobiliario oficinas, un fichero Arbitrios y una puerta retrata del Lavadero.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abonen con cargo al Capitulo y Artº de Imprevistos y los de su ramo.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Ferrauder con domicilio en s.c. de Jesús hacer un hueco en la pared de la casa de su propiedad sita en la Jaquín para colocar el santo del mismo nombre.

2º Manuel Aruño general en Pl. Hospital 1 levantar pander en el corral de su casa.

3º Francisco Galvañ Gauer en Trinidad 3 cubrir la fachada

Cuentas y
 Facturas

no hasta
 agosto mayo

distribución
 fondos

de la casa de su propiedad sita en Sierpe 31.

4º Manuel Arnau Alfonso con domicilio en José Antº 17 reparar la fachada de la casa de su propiedad en Gral. Lanquarje 28 pero que da a la de Alto Baulera.

5º Maria Plautles Gauer con domicilio en Baquerá lo licantar la pared de dicha cueva y tirar algun pedazo de la misma por estar en malas condiciones y embucir la fachada.

6º Manuel Alfonso Arnau con domicilio en G. Magro 6, hacer la acometida al alcantarillado publico.

7º Bautista Mas Hurtado con domicilio en Trinidad 35 se le de debajo del arbitrio no fiscal por tener el departamento un huerto situado en el patio de la misma casa la cual esta situada en Trinidad 34.

8º Sebastian Vidal Anurio con domicilio en Pl. Chapi 7 venta ambulante con un carrito de helados

9º Dolores Villalba Penalva con domicilio en Pl. Martires 17 instalar un puesto con mostrador movil para la venta de helados en la acera de la fuente de su casa.

10º José Martiner Molina con domicilio en Mauchan 7 deno se me autorice la apertura de un local en la calle de Trinidad 60 para coque para particulares.

11º José Soriano Puello con domicilio en Camposanto 29 deno se me autorice para vender en su casa, verduras y leña seca.

12º Antonio Baudela Sempere con domicilio en Gral. Mota 10 deno tener en arrendamiento un terreno de bananal que existe a espaldas del hacadero propiedad de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ruedas para fabricacion de hilados.

Y los Señores de la Comisión en atencion a los informes de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras. La de Manuel Alfonso Arnau accede a lo solicitado y que

cause el alta en Arbitrio.

La de Bautista Mas Hurtado no accede a lo que solicita. La de Sebastian Vidal Anurio, Dolores Villalba Penalva accede a lo solicitado causando el alta en el Arbitrio correspondiente.

La de José Martiner Molina denegarla.

La de José Soriano Puello accede a lo solicitado y que cause el alta en la Matrícula correspondiente y con respecto a la de Antonio Baudela Sempere la Comisión gestara previa deliberacion y por unanimidad acordó cederte en arrendamiento el terreno que solicita y por una renta de renta pta. mes.

7º El Señor Presidente como Delegado Local de Abastos dio cuenta de los repartos efectuados a la poblacion de un 14 kg. de jabon 14 kg. de chocolate 12 litro de aceite y 2 kg de patatas. Los Señores de la Comisión se dinan por enterados

8º En continuado acto se dio cuenta del escrito que dirige el Jefe Local de Educacion y Cultura en el que participa haber constituido un grupo artistico que con el nombre de "Coral Artistica Brevilentiva" tiene el proposito de incentivar y dirigir sus diversas manifestaciones que son orfeon, zarzuelas, comedia, musica clasica y demas y por el que invita a esta Excmo. Corporacion a fin de que preste todo su favor y ayuda economica, y la Corporacion previa deliberacion y por unanimidad accedió:

1º Ver con agrado la creacion del grupo "Coral Artistica Brevilentiva" y prestarle todo el apoyo que sea necesario.

2º Contribuir en el sostenimiento del mismo con la aportacion de ciento cincuenta pta. mensuales las que se abona ran por meses vencidos.

3º En los próximos Presupuestos y caso de subistir el citado grupo se conseguirá la mayor cantidad que permitan las posibilidades economicas para esta atencion y

4º Que se comunique por oficios estos acuerdos.

9º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corpora-



Arrendamiento
terreno A Baulera

Abastos

Arrendamiento
terreno de bananal
Cruce de caminos

John Miller (blue)

ción de que la Depositaria Pagadora de la Delegación de Hacienda de la Provincia con oficio de fecha ocho del actual participaba a este Ayuntamiento que se encuentran trabau puestas al cobro el importe de las mismas de recargo Municipal sobre alumbrado tres trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno, recargo Municipal sobre Industrial y quince por ciento sobre industrial, correspondientes a este Ayuntamiento y por un plazo comprendido entre los días diez al diecisiete del mes actual y debiendo designar persona para que pueda hacer efectivo el importe de las mismas. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó autorizar a D. Antonio Molina Magorriero Secretario de este Excmo. Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo pueda hacer efectivo en la Depositaria Pagadora de la Delegación de Hacienda de Alicante el importe de novecientos ochenta y una pts. con cuarenta y nueve cts. correspondiente al recargo de alumbrado, cinco mil doscientas cuarenta y nueve pts. con setenta y cinco centavos y del recargo Municipal por industrial y cinco mil ciento veintinueve pts. con dieciocho cts. del quince por ciento sobre industrial y formar las correspondientes nóminas del pago.

10.º El Señor Presidente dió cuenta a la Comisión que era preciso dotar de uniformes nuevos a la Guardia Municipal toda vez que los que tenían en la actualidad se encontraban bastante deteriorados. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se adquirieran uniformes para la Guardia Municipal y facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para ello.

11.º Después la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó facilitar con cargo a est presupuesto un nuevo al encargado de faenas municipales Iguaz

*Comisionado
en la parte pagadora
Hacienda*

*Uniformes
Municipal*

*uno
quince*



io Beteu Mas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los Señores Gestores el Señor Presidente dió por terminado el acto a las señaladas horas y minutos y como minutos levantándose la sesión y entendida la presente queda para la firma de los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Espino
Antonio Pastor
Antonio Pastor
Antonio Pastor

Diligencia =

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de los Señores de la Comisión.

Presidencia =
Cesillente veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, certifico

Antonio Pastor

Sesión supletoria del día 26 de Junio a la ordinaria del día 24

Presidencia =	En la villa de Cesillente a veintinueve de junio
D. Francisco Peris Gauer	de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos bajo
Cesillente de Alcalde	la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Peris
D. Guillermo Espinosa Oliver	Gauer en el Salón de sesiones de esta Casa Com-
D. Alberto Pastor Peris	unal y previa convocatoria al efecto los Señores

D. Francisco Linares Ortiz
Gestores =

D. Julio Ruiz Puente

D. José Lledo Galvañ

D. Guillermo Galvañ Mas

asistidos al margen asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magorrián al objeto de elevar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticuatro no asistieron de los Señores Gestores D. Manuel Mas Mas, José Aruas Luesada, D. Emilio Soler Gil, D. Marcial Espinosa Molina, D. Manuel Sanchez Lledo y D. Vicente Magro Luesada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por D. Francisco Ruiz Galvañ fue declarada abierta la sesión.

1.º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y B. O. la Comisión se dio por enterada ordenando se cumplimenten todas y en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

3.º Acto seguido fueron presentadas las siguientes cuentas y facturas: Una de Manuel María su fecha 27 de junio valor de setenta y ocho ptas trabajos realizados en el alumbrado; Otra de José Miralles fecha 19 de junio por valor de ciento noventa y ocho pts importe de lámparas para el alumbrado público; Otras Ramon Gavarral, Ant.º Soler Gil y José Poveda Bolanos sus fechas 13, 19 y 26 de junio por valores de cuatro, treinta y dos y doce reales premio a la muerte de quince animales domados; Otras Fernando Lillo Hernandez su fecha 21 de mayo por valor de trescientas ochenta y cinco pts. importe de medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de mayo; Otra Parascaria Matilde Ramero su fecha 21 de mayo por valor trescientas setenta y seis pts. con ochenta y cinco centimos importe de medicinas suministradas a los enfermos pobres durante dicho mes; Otra de María Ruiz fecha 23 de junio valor doce reales por limpieza casetas durante el mes; Otra

Cuentas y Facturas

Solicitudes

de Vicente Guerrero Cortosa su fecha 12 de junio valor mil ochocientas pesetas por placas para carros y bicicletas
4.º Por mi el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

1.º José Mas Luesada con domicilio en Santa Rita n.º 2 desea sacar una puerta de la casa de su propiedad situada en la calle Santa Rita 10 a la Calle Compostela.

2.º José Sepulveda Mas con domicilio en San José 37 desea efectuar unas reparaciones en la finca de su propiedad que se cita.

3.º Nicasio Aruas Baudela con domicilio en Boleu 35 desea abrir una puerta a la calle en la casa de su propiedad sita en Plauelles 14.

4.º José Magro Espinosa con domicilio en Quijote de Blanco 5 desea se le autorice abrir un hueco en dicho inmueble.

5.º Juan Martiner Botella con domicilio en Plauelles 60 desea efectuar obras para edificar un corral en el mismo edificio que habita.

6.º Vda. de Manuel Belu con domicilio en Villa 26 desea portal en la casa de su propiedad situada en la calle Horda.

7.º Enrique Miralles Bellot con domicilio en Paríto 9 desea instalar un alacena de ginebras de construcción en la prolegación de la calle Trinidad.

8.º Francisco Alfau Mas con domicilio en Chiquet 30 desea dedicarse al transporte en carro por el interior de la población sujetándose al arbitrio de Parada de carruajes.

Y los Señores de la Comisión en atención a las informaciones de la de Policía Urbana acordaron acceder en cuanto a las seis primeras a lo solicitado.

En cuanto a la de Enrique Miralles Bellot y Francisco Alfau Mas acceder a lo que solicitan y que cause el alta en el arbitrio correspondiente.

Leída cuenta del oficio que dirige Antonio Baudela Secypere en el que muestra su conformidad con respecto al

precio fijado de veinte pentas mensuales por el arrendamiento del baual propiedad del Ayuntamiento situado a espaldas del Lavadero Municipal la Corporacion por unanimidad acordó se le adjudique el citado arrendamiento por el precio señalado y por termino de un año prorrogable y autorizar al Señor Alcalde para llevar a efecto dicha contrata.

Despues el Señor Presidente dió cuenta de que en un dia del mes de Mayo se habia acordado adjudicar a Jose Berál Galvañ las parcelas 10 y 12 del Cementerio publico Municipal y en calle del Santo Cristo y este solo desea adquirir la parcela 10 y la 12 la solicita Antonio Galvañ Mañá; los Señores de la Comision por unanimidad queda rectificado el acuerdo en un dia 13 de Mayo en este sentido.

5.º Vista la comunicacion que dirige la Direccion General de Prisiones interesando se designe un representante de esta Alcaldia para que forme parte de la Junta Local para la Reduccion de las penas por el trabajo y susse la respectiva propuesta al Patronato Central para extender el correspondiente nombramiento. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó designar como representante de esta Alcaldia al Señor Benito de Alcalde D. Guillermo Espinosa Oliver y que se remita la oportuna propuesta.

6.º Vista la comunicacion y antecedentes remitidos por la Cooperativa Electrica Benefica de Sr. Francisco de cuyo caso contestacion al oficio de esta Alcaldia remitiendo datos para celebrar el convenio de pago de deudas y suministro de fluido electrico y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó pasar a estudio de la de Hacienda para su informe.

7.º Despues el Señor Presidente manifestó que habia varios solicitantes para el aprovechamiento del Servicio de Socas de

Arrendamiento
terrenos y Canchales

Comision
Comunitaria

Comision
Junta Local

Informe
Hacienda deudas
Cooperativa

Arrendamiento y Puesta de los terrenos comunales. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que se anuncie otra vez a subasta el Servicio del aprovechamiento Socas de arena, grava, etc. de los terrenos comunales con arreglo al mismo tipo de licitacion señalado para la tercera subasta y en las mismas condiciones anteriores que señalaba el pliego de licitacion.

Seguidamente se acordó relevar del pago de los derechos correspondientes a Aurora Juan Sledo toda vez que resultan probados los extremos aducidos en su solicitud y que se comunique al interesado.

Despues el Señor Presidente manifestó que apenas del tiempo transcurrido al Señor Arquitecto encargado de la confeccion de los planos y presupuestos para la construccion de la Pl. de Abastos y la Comision previa deliberacion y por unanimidad se acordó que se dirija nuevamente al Alcalde interesando en un corto plazo el inicio de los mismos toda vez que sea de una periosa necesidad.

En continuado acto se dió cuenta de los que formulan Compañia Telefonica Nacional de España por valor de veinte millones de ptas. con setenta y cinco millones importe de telefonos y conferencias a cargo de este Ayuntamiento.

8.º El Señor Alcalde como Delegado Local de Abastos dió cuenta de los repartos efectuados a la poblacion y que eran los siguientes; de arvear a medio quilo racion, patatas a dos quilos y aceite a medio quilo.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los Señores asistentes el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintidos y cincuenta minutos levantados la sesion y estendida la presente queda para la firma de los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

J. Galvañ

Subasta
Saca Arvear

Retiracion
pago Aurora Juan

Interimulo
Planos Mercaderes

Abastos



Julio Ruiz
Amase
Emilio Solís
Alberto Pastor
Antonio...

Diligencia = Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a esta día no ha podido celebrarse por falta de asistencia en número de Señores Gestores.

Brevilente ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, certificado.

Manuel Mas

Sesión supletoria del día 10 de Julio a la vez
Simaria del día 8 de Julio de 1.942

- Presidencia =
 D. Francisco Peres Gauer
 Vicentes de Alcalde
 D. Alberto Pastor Peres
 D. Gerónimo Livares Ortiz
 Gestores =
 D. José Blado Galvañ
 D. Julio Ruiz Fuentes
 D. Emilio Solís Gil

En la villa de Brevilente a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos que fueron en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Peres Gauer, los Señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y asistidos de vez el Secretario de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho previa convocatoria al efecto; no asistiendo sin excusarse los Señores D. Guillermo Espinosa Obeso, D. Manuel Mas Mas, D. José Oscar Luesada, D. Vicente Magro Luesada, D. Manuel

Manuel Mas



Señores Blado y S. Manuel Espinosa Molina. Ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Peres Gauer y declaró abierta la sesión.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplieren todas en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Después en cumplimiento del Artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de las Haciendas Municipales el Secretario presentó el proyecto de distribución de fondos, para el pago de atenciones durante el presente mes; y la Comisión hallandolos conforme acordó aprobarlo.

4º Seguidamente se dio cuenta y lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Junio del actual; y la Comisión previa deliberación y por unanimidad hallandolos conforme acordó aprobarlo y que se anuncie al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento remitiendo otro Edicto para su inserción en el B.O. de la provincia al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en cumplimiento del Artículo 65 de la vigente Ley Municipal

5º Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1942 con los documentos justificativos que lo acompañaban y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión Municipal Gestora; después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

6º Después se dio cuenta con las que formula Instituto Nacional de Previsión por cables de ciento cuarenta y tres pesetas con dos centavos importe del Subsidio a la Vejez y Maternidad correspondiente a Mayo y Junio Ocho de Adela Mas fecha ocho de Julio por cables

Distribución fondos

los trámites asuntos junio

Cuenta mensual 2º trimestre

de tres pentas cincuenta centimos importe de plumas para Secretaria. Otra de Editorial Ocauradi valor catorce pentas noventa centimos importe de subscripcion tercer trimestre al Indice y Repertorio de Legislacion; Otra de Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo correspondiente al segundo semestre de 1941 por valor de quinientas quince pentas con quince centimos; Otra de Farmacia Padiol fecha diez de Julio por valor de setecientas veinte pentas veinte centimos por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal en el mes de Junio; Otra de Cooperativa Electrica Benefica fecha treinta de Junio valor novecientas treinta y ocho pentas con cincuenta centimos importe fluido electrico suministrado al alumbrado publico y dependencias durante el mes de Junio; Otra de Jose Ademar Hurtado valor treinta y siete pentas importe de un viaje al Rivet asuntos oficiales; Otra de Jose Caudela Marti valor setenta pentas importe de polizas y tres bres necesarios para Secretaria; Otra de Jose Eledio Caudela su fecha cuatro de Julio valor treinta pentas importe de dos tableros para braveros de oficinas de Secretaria; Otras de la Breவில்லentina S.A. por valores de sesenta y una pentas sesenta y cinco centimos arreglo local riego, de ciento quince pts cincuenta centimos agua Ayuntamiento y dependencias, noventa pentas con cuarenta cts. agua para el Matadero, de doscientas veinte pts. con cuarenta y cinco cts. agua arbolado, de ciento setenta pts con ochenta cts. agua Escuelas Nacionales y de doscientas pts quince cts. agua limpieza calles correspondientes todas al segundo trimestre año actual. Otra de Maria Mas Perez veintiseis pts. escobas para limpieza calles; Otra del Hospital de la

Cuentas y Facturas

Cooperativa doscientas cuarenta y ocho pentas importe de la pension del anillo Jose Maria del mes de Julio. Otra Jose Perat Galvan valor novecientas quince pts con ochenta cts. importe del barrido para la calle de la Palma y colocacion del mismo; Otra de Capitan Galvan Perez valor veintinueve pts por cemento arreglo calles; Otra de Jose Miralles valor cuatrocientas veintinueve pts. bombillas para el alumbrado; Otra de la Cooperativa Electrica de ocho pentas con sesenta y cuatro cts. luz facilitada al pabellon del Guardia Civil Jose Lopez; Otra de Ferracarriles del despacho Central de Breவில்லentina valor cinco pentas por partes placas carruajes y bicicletas; Otra del Hotel Oriental de setenta y cuatro pentas importe de pension a la Comision Militar de Requinicion Militar. Otra de Educacion y Desempeño ciento cincuenta pentas subvencion a la "Coral Artistica Breவில்லentina" ciento cincuenta pentas sub digo, por el mes de Junio; Otra de Salvador Escobar quince pentas servicios a la capital en el mes de Junio; Otra de Jose Penabaz Carreres valor veinticuatro pentas por trabajos en la Pl. del Mercado; Otra de Antonio Berenguer Cristau valor setenta pentas importe de reparaciones casas en la Pl. de Abastos; Otra de Antonio Hurtado, Antonio Perez, Antonio Belev y Antonio Hurtado Caudela por valores de cincuenta y seis pentas como premios a animales daninos muertos.

7.º Se dio cuenta de la recaudacion de Arbitrios habida durante el mes de Junio y que asciende a veintidos mil ochocientos veintinueve pts. con setenta y tres cts. Los señores de la Comision # dieron por enterados.

8.º Por sui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Racion Sanchez Caudela, con domicilio en Basulla 33 habiende necesidad de arreglar la fachada de la casa por estar cayendon.

Cuentas y Facturas

2º Manuel Herrán Ramírez con domicilio en Purisima
eliminar un piso de recato de la fachada de la
casa de su propiedad situada en la calle Purisima
aquina a c/ Francisco Caudela y hacer un desagüe
que entrase en la calle del estado Pº Caudela.

3º Hijos de Nicolás Aruas con domicilio en Trinidad
88 desean hacer un piso a dicho edificio.

4º Antonio Brenades Mira con domicilio en Trinidad
86 desean eliminar las puertas de la calle de la casa
de su propiedad sita en Camposanto 49 para colo-
car en el mismo hueco una ventana.

5º Antonio Storcer con domicilio en h. Sebastian
21 desean hacer reparacion en la fachada casa de
su propiedad.

6º Alfredo Rodriguez Leria con domicilio en Av.
de la Paz 15 que teniendo necesidad de levantar la
pared de la fabrica de su propiedad que sita en
el callejon que protegen en la calle de Av. de la Paz
se le conceda el oportuno permiso.

7º Joaquin Alfonso Carreres con domicilio en Angel
11 que en el Barrio Berdiguena 60 quieren hacer un
corral con una puerta a la calle.

8º Antonio Aruas Flauelles Ribero 25 desean embriar
fachada de la casa de su propiedad en la cual tengo
mi domicilio.

9º Manuel Macia Flauelles con domicilio en Enrique
Valera 3 desean hacer una Cambrera en el interior de la
casa y con una ventana a la calle.

10º Cecilio Ardid Caudela con domicilio en Pº Cau-
dela 12 desean hacer acometida al alcantarillado pu-
blico en la casa de su propiedad situada en la
calle Sr. Jose 36 al propio tiempo se le da debajo en el
"Arbitrio no Fiscal" y alta en el concepto de desahucada

11º Francisco Navarro Vivanco con domicilio en Trini-

lo bastante magni-
mo y en Navarra Vivanco

Ramona Veterinaria
Antonio Aruas

dad 33 que he decidido instalar en taller de auto-reparación
dijo, para la reparacion y maquinarias, con tubo y un
taladro cuyo generador a fuerza motriz sera para los dos
aparatos, un motor electrico de tres H. P. y cuya instalacion
se haria en el local propiedad de S. Jose Miralles, sita en
S. E. de Jesus 24 (entre el hueco y el hueco dicha calle).

Y los Señores de la Comision Gestora vistos los informes
de la de Policia Urbana acordaron acceder a lo solicitado
en cuanto a las dias primeras y la de Hijos de Nicolas Aruas,
que se tramite acerca de la Jefatura de Obras Publicas de la
provincia y en cuanto a la de Francisco Pavarro Vivanco
se quede pendiente para informe de conducta del solicitante.

9º Despues se dio cuenta con el oficio que suscribe S. Antº
Vicente y del tenor siguiente: Tengo el honor de comunicar
le que habiendo sido nombrado en el dia de ayer
Inspector Municipal Veterinario por oposicion del Ayunta-
miento de Bollullos del Condado, no me es posible
tomar posesion en la plaza de Breuille, a la cual
reunio. Lo que pongo en conocimiento de Vd. para
los efectos oportunos. Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid 21 de Julio de 1943. Antonio Vicente rubricado.

Y los Señores de la Comision con vista al anterior
escrito se dieron por enterados acordando por unanimi-
dad admitir la renuncia del cargo de Inspector
Municipal Veterinario de esta villa a S. Antonio
Vicente General y que visto lo dispuesto en el recurso
de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayunta-
miento de esta por el que se nombro Inspector Muni-
cipal Veterinario el que tasativamente ordena que
se designe a S. Placido Vicente General Inspector Muni-
cipal Veterinario para ocupar la plaza y caso de re-
unirse se designe a S. Fabian Vidal Pizarri a quien
se le comunicara el nombramiento.

10º En continuado acto se dio cuenta del oficio de la

Dirección General de Ganadería en el que participa que en las oposiciones a plazas de Inspectores Municipales Veterinarios celebradas en virtud de la Orden Ministerial de 17 de Abril de 1941 ha sido aprobado con el n.º 187 el aspirante D. Fernando Bordero Bordero y reasignado para desempeñar en propiedad la plaza 1.ª de las vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de Breuille. Los Señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

11.º Acto seguido se dio cuenta con otro oficio de la Dirección General de Ganadería por el que participa que en las oposiciones a plaza de Inspectores Municipales Veterinarios celebradas a virtud de la Orden Ministerial de 17 de Abril de 1941 ha sido aprobado con el número 320 el aspirante D. Gaspar Luis Mora y reasignado para desempeñar en propiedad la plaza 3.ª de las vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de esta. Los Señores de la Comisión se dieron por enterados.

13.º Seguidamente se dio cuenta del expediente individual del mozo n.º 51 Vicente Terrando Ruiz del Recurso de 1943 del que resulta que fallado obtuvo la de 1.630 mm. y del reconocimiento facultativo resultó tener un perímetro torácico de 81 cm. y útil preguntado si tenía algo que alegar dijo que nada tenía que alegar y el Ayuntamiento acordó soldado útil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su Recurso. Publicado el fallo no se apeló.

13.º Dado cuenta del expediente justificativo de la Prórroga de incorporación a filas de 1.º Clase instruido al mozo Antonio Veracruz Pareda n.º 98 del Recurso de 1940. La Comisión Gestora acordó declarar pobres a efectos de quintas a la familia del mozo

Dignificación F. Carlos 1.ª plaza

Humano 2.ª plaza Veterinario S. Smith

Aspirante Promoción Vacante Bando Ruiz

Prórroga 1.ª Clase Veterinario Veracruz



Antonio Veracruz Pareda y a este, y Soldado útil para todo servicio con los beneficios de prórroga de 1.º Clase de incorporación a filas como comprendido en el caso 1.º del Artículo 3.º 5 del Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.

14.º También se dio cuenta del expediente justificativo de la Prórroga de incorporación a filas de 1.º Clase instruido al mozo José Mas Gutiérrez n.º 88 del Recurso de 1941. La Comisión Gestora acordó declarar pobres a efectos de quintas a la familia del mozo José Mas Gutiérrez y a este, y Soldado útil para todo servicio con prórroga de 1.º Clase de incorporación a filas como comprendido en el caso 2.º del Artículo 3.º 5 del Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.

15.º El Señor Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población de patatas dos repartos a dos quintos por ración y de arucas a un cuarto de kilo.

16.º Después se dio cuenta con oficio de la Inspección Provincial Veterinaria de fecha ocho del actual y del tenor siguiente: El Inspector Municipal Veterinario de Monóvar D. Fabian Vidal Ricasi que presentó recurso contra la resolución de su Ayuntamiento en el concurso para la provisión de la primera plaza de Inspector Municipal Veterinario me dice lo siguiente:

"Habiendo tomado posesión en propiedad de la primera plaza de Inspector Municipal Veterinario de Monóvar, en fecha 23 de octubre de 1941, para la que fui reasignado por resolución de este Ayuntamiento en sesión de 23 de abril del mismo año y con el fin de no interferir el concurso de la primera plaza de Inspector Municipal Veterinario de Breuille, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden del Ministerio

Prórroga 1.ª Clase mozo José Mas Gutiérrez

Monóvar

Promoción 1.ª plaza Veterinario Vidal



de Agricultura de 30 de abril de 1941 (B.O. del 15 de Mayo) renuncio y dejó sin efecto el recurso presentado por mí contra la resolución del citado concurso de Brevillente. Del anterior oficio se ha dado traslado al Ilustre Señor Director General de Ganadería, a efectos procedentes. Lo que traslado a Vd. a los mismos fines. Dios guarde a Vd. muchos años. Alicante 8 de Julio de 1942. El Inspector jefe ilegible y rubricado.

Y los Señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados acordándose además la renuncia de la primera plaza de Inspector Municipal de esta villa quedando como consecuencia firme el acuerdo suscrito por el Ayuntamiento por el que se nombra Inspector Municipal Veterinario a D. Fernando Bordero Bordero para el desempeño de la 1ª plaza a quien se comunicará este acuerdo a sus efectos.

Después de haber solicitado ninguno de los Señores Gestores el uso de la palabra el Señor Presidente dió por terminado el acto siendo las veintitres horas levantándose la sesión y extendiéndose la presente que da para la firma de los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario, certifico.

Román Viteriano Fabian Vidal

[Signatures]

Diligencia = Anudito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de Señores Gestores para esta Comisión.

Brevillente veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

[Signatures]



Sesión supletoria del día 24 a la ordinaria del 22 de Julio de 1942.

- Presidente =
 D. Francisco Peres Gauer
 Alcaldete de alcalde.
 D. Alberto Pastor Peres
 D. Jerónimo Linares Ortíz
 Gestores
 D. Julio Ruiz Puente
 D. Emilio Soler Gil
 D. José Lledó Galvañ
 D. Vicente Magro Luesado

En la villa de Brevillente a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Peres Gauer los Señores ausentados al margen concurrentes de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta villa y siendo las veintitres hora y asistidos de mí el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina

[Signature]

Mogorrián al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veintidos, no asistiendo sin embargo los Señores Gestores D. Manuel Mas Masas, D. Guillermo Espinosa Oliver, D. José María Guisasa S. Marcial Espinosa Molina, D. Manuel Saubas Lledo, D. Guillermo Galvañ Mas.

Ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde se declaró abierta la sesión.

1.ª Leída el acta de la anterior fue aprobada por los Señores asistentes.

2.ª Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Corporación manifestó quedos enterada y ordenó se cumplimenten todas y cada una en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

3.ª Vista la cuenta que formula Miguel Mas valor de quince pesetas importe de tres hojas de tinta y dos de estiercol al abonado. Otra de José López García valor de cuarenta y nueve pts con treinta y dos centimos importe alquiler y luz del tablón que ocupa correspondiente al mes de Julio. Otra de 6.ª Telefónica Nacional de España por valor de ciento cuarenta y ocho pts con veinticinco cts. importe de telefonos y conferencias del Ayuntamiento y dependencias. Otra de José Baudela valor de ciento cinco pts. importe de sellos para reintegro de los documentos de quintas del recuplase de 1943.

Otra de Manuel Maciá valor de treinta y seis pts. trabajos realizados en el alumbrado publico. Otra de Fernando Lillo valor quinientas treinta y una pts. con treinta y cinco centimos medicamentos suministrados a enfermos pobres durante el mes de junio.

Otra de Auxilio Social valor ciento cincuenta pts. subvención Dicha Arul mes Julio. Otra de María Peres valor doce pesetas limpieza baulas

Comunión y Fortuna

Comunión y Fortuna

Subvenciones otras

Mercado en el mes de Julio. Otra de Francisco Oliver valor veinte pesetas reparación ventilador de Ventana. Otra Andrés Mallebrera por vales de cuatrocientas treinta y cinco pts. con setenta cts. por lamparas para el alumbrado publico. Otra de La Catalana por valor de doscientas nueve pts. con ochenta y cinco cts. por el Seguro año 1943 poliza 30.533. Otra de Francisco Amio Maciá por valor de veinte pesetas premio a muerte cinco animales dañinos. Otra de Antonio Hurtado Baudela valor ocho pesetas premio a muerte dos animales dañinos. Otra de Vda. de Vicente Barrera valor de cuarenta pts. con veinte y cinco cts. gastos menores. Otra de la misma valor los cuarenta y seis pts. con cuarenta cts. material para el alumbrado publico.

4.ª Por cui el Secretario se dió cuenta de las siguientes solicitudes:

1.ª Francisco Guisasa Pastor con domicilio en Trinidad 90 desea derribar fachada de la casa de su propiedad sita en ln. Joaquín 24 pero que debía fachada dá a la calle del olivo para acto continuo hacerla nueva.

2.ª Francisco Alfaro con domicilio en S. Mas desea reparar a cabo una reparación en la fachada de la casa indicada.

3.ª Joaquín Mas Ramon con domicilio en Trinidad 5 solicita hacer unas obras en la casa de su propiedad sita en las ruinas indicadas que consisten en la reparación de los techos pudiendo tener que retocar algo la barandilla.

4.ª Antonio Bastillo Pinedo con domicilio en Generalísimo 2 desea cambiar las puertas de la calle en la casa de su propiedad sita en línea 14.

5.ª Francisco Obra Baudela con domicilio en Jelar 206 causando ruinas el tejado y pared de la fachada necesita arreglarlo antes que el peligro sea mayor



y me causó más gastos.

6.º Capitanes Galván Macua con domicilio en Ruta 14 desea reparar la fachada y el rícalo de dicho inmueble.

7.º Antonio Miralles Hernandez con domicilio en Pl. Martines desea tirar el techo de la casa de su propiedad y hacerlo nuevo como tambien reparar la fachada de la misma y a la vez precaver la aceras al alcantarillado publico.

8.º Andres Gallardo Hurtado en el P. Calvaio, desea dedicarse a la venta de frutas y hortalizas y similares como tambien a la de vinos ad. detall.

9.º Vicente Severa Ortuno con domicilio en S.C. de Jesus desea hacer una aceras al alcantarillado publico en la casa de su propiedad sita en R. y Cajal 21.

10.º Vda. de Luis Mas Serra con domicilio en Surpe 4 desea ocupar una de las casillas de tiendas a la venta de salazares en esta Plaza de Abastos.

11.º Juan Sior Martines con domicilio en Sn. Sebastian que ha adquirido por compra a Joaquin Mas el nicho n.º 4 de la Banca 70 de la calle del Suro. Cristo deseando se le expida el correspondiente titulo de propiedad.

Y los señores de la Comision en atencion a los informes de la de Policia Urbana acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las seis primeras.

En cuanto a la de Antonio Miralles Hernandez que se tramita acerca de la Jefatura de Obras Publicas. Y en cuanto a la de Andres Gallardo Hurtado, Vicente Severa Ortuno y Vda. de Luis Mas Serra acceder a lo que solicitan y que causen el alta en el arbitrio correspondiente.

Solicitud de Juan Sior Martines

La de Juan Sior Martines que piden el pago de los derechos correspondientes y se le expida el correspondiente titulo de propiedad.

Seguidamente se dio cuenta la solicitud de Juan Sior Martines con domicilio en Molina 34 en la que hace constar que en su casa recibe un desagüe de la calle de Gelardo que le causa grandes perjuicios y replica lo sea visto y adoptar las medidas necesarias a fin de evitar el perjuicio que le ocasiona.

Y los señores de la Comision acordaron pasar a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural.

Despues se dio de la que dirige Antonio Sledo Consejo del Matadero Municipal por la que solicita se le adquiera un nuevo para los trabajos y limpieza del Matadero.

Y los señores de la Comision previa deliberacion y por unanimidad acordaron acceder a lo que solicita, facultando al Alcalde Presidente para que lo adquiera y que se abone con cargo al capitulo de Imprevisos.

En continuado acto se dio cuenta con la solicitud que dirige la Breveinterna S.A. de conduccion de aguas y en su nombre el Presidente D. Ignacio Pastor Puer por la que solicita a consideracion del Ayuntamiento informes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la situacion en que se encuentra la citada sociedad, debido a los precios a que adquiere el agua a la "Fuente Antigua" sociedad que la abastece y los rindimientos que obtiene la crea una situacion dificil y apurada.

Y los señores de la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordaron que quede pendiente sobre la causa para su estudio y se informe de



Solicitud de Juan Sior Martines

Mesa Comisija Matadero

Solicitud de Breveinterna S.A. de conduccion de aguas

La "Fuente Antigua" los precios y terminos medios a que han facilitado el agua a la brevedad durante los ultimos meses.

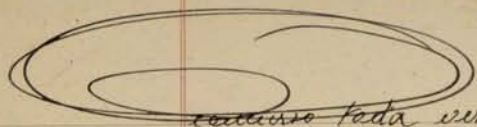
5.º Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta de que en diecisiete de Julio actual se habia posesionado del cargo de Inspector Municipal Veterinario de esta villa D. Gaspar Guiles Mora cargo para el que habia sido nombrado en virtud de oposiciones celebradas en Madrid siendo aprobado con el numero trescientos diecinueve y escuadra do para desempeñar la tercera plaza de Inspector Municipal Veterinario con el caracter de propietario y dotado con el haber anual de tres mil quinientas segun constaba en el acta de posesion de la citada fecha y a la que se dio lectura; y los señores de la Comision Gestora se dieron por enterados.

6.º Por el Señor Presidente se dio cuenta que durante el mes (del mes que habia dicho) concedido de un mes para tomar parte en el concurso para la provision en propiedad de la vacante de Inspector Farmaceutico Municipal de esta villa, cuyo anuncio se publica en el B.O. del Estado en 165 correspondiente al dia catorce de Junio actual, solo habian presentado solicitud deseando tomar parte en el concurso Dña Matilde Remero Salas a la que acompañaba la documentacion exigida; y los señores de la Comision Gestora se dieron por enterados acordando por unanimidad admitirla y a tenor de lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales de 14 de Junio de 1935 elevar a la Inspeccion Provincial de Sanidad relacion documentada de los aspirantes que han acudido a concurso.

Acordandose igualmente previa deliberacion y por unanimidad defer en suspenso la resolucioin del

Inspeccion Veterinaria
Gaspar Guiles Mora

Inspeccion Municipal
Comision Gestora
Remero



concurso toda vez que por esta causa se tiene solicitado a la Direccion General de Sanidad por conducto de la Jefatura de Servicios Farmaceuticos con fecha 19 de Mayo del actual y en virtud de acuerdos de la misma de fecha 13 de Mayo la anulación de la vacante y la anulacion a todos sus efectos del concurso para la provision de la Plaza de Inspector Farmaceutico Municipal que se anuncio por Edicto de convocatoria de concurso remitido a la Direccion General de Sanidad en 11 de Febrero actual, hasta la resolucioin por la Direccion General de Sanidad aprobando o denegando la amortizacion de la vacante de Inspector Farmaceutico Municipal que se tiene solicitada, y que se comuniquen asi a la Jefatura de Servicios Farmaceuticos de la provincia y al interesado.

7.º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que el Señor arquitecto Encargado de la certificacion de los planos, presupuestos, etc. de la Pl. de abastos los habia terminado y se encontraban en el colegio oficial de arquitectos de la provincia para el sellado de los mismos y que preciso el pago de los honorarios correspondientes que ascendian a nueve mil doscientas setenta y seis pts. con once cts, podian recogerse en sus copias correspondientes.

Y los señores de la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordaron autorizar al señor Alcalde para que previo su pago pueda retirarlos.

En ultimo se acordó designar una Comision especial para que a la vista del Presupuesto del proyecto del mercado de abastos estudie las variaciones hechas por el Arquitecto para que tanto en jornales como en materiales sea si se adaptan a las realidades del momento.

Inspeccion Municipal
Farmaceutica

Comision Gestora
Planos y Presupuestos

cuya Comisión quedo constituida por los señores siguientes: D. Vicente Magno Zurada, D. Guillermo Galvañ Mas, D. Emilio Soler Gil componentes de la Comisión de Hacienda y D. José Lledo Galvañ.

La que realizado el estudio correspondiente dará cuenta a la Corporación.

8º Después el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que los Empleados Municipales habían solicitado una paga extraordinaria ya que la carencia de la vida no les permitia con los escasos sueldos que ganaban atender a sus otras perentorias necesidades.

Y la Comisión Gestora previo deliberación y por unanimidad con vista a las manifestaciones del señor Presidente y teniendo en cuenta los escasos sueldos que ganan los Empleados de este Ayuntamiento y la carencia de la vida acordó conceder una paga extraordinaria a los Empleados Municipales de este Ayuntamiento a excepción de los Empleados Sanitarios lo que se abcarará con cargo al cap. 9º art. 7º del Presupuesto.

9º El señor Presidente como Delegado Local de Abas Vecindades y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población de 14 Kg. de arroz y 72 l. de aceite.

10º El señor Presidente dio cuenta de que en el B.O. del Estado de 10 de Julio de 1942 n.º 191 se publicaba la Orden de 8 de los mismos por la que se aprobaba el concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Sanitaria convocado por la Orden de 31 de Octubre de 1941 para proveer en propiedad las plazas comprendidas en la convocatoria del mismo y entre ellas se nombraba a D. José García Oista Marcano n.º 3301 del Escalafón para la vacante de esta del 2º 3º de esta villa y a D. Rafael Espuche Montaner n.º 4711 para la del 4º 2º.

Paga extraordinaria Empleados

Abastos

Comunes Arbolado H. G. S.



Y los señores de la Comisión Gestora se dieron cuenta de los mismos.

11º Después el señor Presidente dio cuenta a la Corporación que el vecino de esta D. Andres Mallobrea Beruabea había solicitado en Octubre de 1941 la construcción de veintiocho muellos en las parcelas 13, 14 y 15 del Cementerio publico de esta villa y en sesión de 34 de Octubre del mismo se dio cuenta quedando pendiente para informe de la Comisión de Cementerios.

Y visto lo que informaba la Comisión de Cementerios, la Corporación previa deliberación y por unanimidad acordó autorizar a D. Andres Mallobrea Beruabea la construcción de los veintiocho muellos que solicita en las parcelas 13, 14 y 15 del Cementerio publico de esta villa previo el pago de los derechos correspondientes y que se le comunique este acuerdo.

12º El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que en el B.O. de la provincia se anunciaba la exposición al publico para reclamaciones del Padrón de vedulas por solares correspondiente al ejercicio 1943 en la Recaudación instalada en el pueblo de Elche y como esto suponía un trastorno a los vecinos, el desplazarse a aquel pueblo para poder examinarlo, procedia solicitar de la Excma. Diputación Provincial que la exposición al publico del Padrón se hiciera en esta localidad, así como solicitar que para la recaudación en su periodo voluntario de las vedulas se fijara el mayor plazo y dentro de esta localidad.

Y los señores de la Comisión de acuerdo con la propuesta de la Presidencia acordaron autorizar al señor Alcalde para que se dirija a la Excma. Diputación a los citados fines.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirige D. Josef Caudela Pastor Licenciado en Forense, solicitando

Anteriores Mallobrea veintiocho muellos

Exposición Padrón Ciudad

de la apertura autorizaci6n para la apertura de una Farmacia en la Pl. de Chapi n.º 2.

Y los señores de la Comisi6n visto lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 20 de Diciembre de 1941 que dispone que no se permitir6 la apertura de farmacias en tanto no esten cubiertas todas las plazas de Inspectores Sanitarios Municipales; y encontr6ndose en esta villa sin proveer una plaza de Inspector Farmac6utico Municipal nos encontramos dentro del precepto reglamentario sealado y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo no puede autorizarse la apertura de la Farmacia que solicita D.ª Josefa Bana del Pastor hasta que se provea la citada plaza o se acuerde de la amortizaci6n de la misma; y que se comuniquen a la interesada.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ningun de los señores asistentes se dio por terminado el acto a las veintid6s horas levant6ndose la sesi6n y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. Enmendado veinte, vol. certifico.

Alberto Pastor
Vicente...

Amelio Soler
Lluís...

Antonio...

Domingo...
apertura...
Josefa Bana del Pastor

Diligencia:

Credito por la presente que la sesi6n ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores que corresponde con esta Comisi6n en atenci6n a la festividad de dia. Previlante a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, certifico. -

[Signature]

Sesi6n ordinaria del Dia 19 de Agosto de 1.942.

- Presidente
D. Francisco Peres Gauer
Secretarios de Alcalde
D. Guillermo Espinosa Oliver
D. Alberto Pastor Perer
D. Ger6nimo Linares Ester
Gestores
D. Jos6 Lled6 Galvañ
D. Cecilio Soler Gil
D. Vicente Magro Luesada
D. Guillermo Galvañ Mas

En la villa de Brevilante a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en el Sal6n de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan ocupantes de la Comisi6n Gestora de este Concelo. Acord6ndose siendo las veintid6s hora y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Peres Gauer y asistidos de mi el Secretario de la Corporaci6n Municipal D. Antonio Molina Magarri6n al objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este dia y hora, no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Jos6 Amador Luesada, D. Marcial Espinosa Molina, D. Julio Puig Fuentes, D. Manuel Sanchez Lled6.

[Signature]

- Y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde de D. Francisco Peres Gauer se declar6 abierta la sesi6n.
- 1.º Lectura y aprobaci6n del acta de la sesi6n anterior de 9, leida el acta de la sesi6n anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
 - 2.º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisi6n manifest6 quedar enterada y orden6 se cumplimenten todas en cuanto se relacionan con este Ayuntamiento.
 - 3.º Despues en cumplimiento del art. 55 del Estatuto de la

vigente Ley Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de Distribución de Caudos para el pago del presente mes.

Y la Comisión hallándolo conforme acordó aprobarlo.
4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación habida durante el mes por Arbitrios Municipales que asciende a veinte mil setecientas setenta y tres pts. con cincuenta y seis centavos.

5º Se dio cuenta con el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el anterior mes de Julio.

Y la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se anuncie al público en los sitios de costumbre y remitiendo un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil para su publicación en el B.O. de la provincia. Todo en cumplimiento del art. 65 de la vigente Ley Municipal.

6º Después se dio cuenta con la que formula 9º Caudela se fecha 17 de Agosto por valor de ochenta y dos pesetas para socorro de los viejos del Recuplaro 1943 que marchan a efectuar la revisión de excepciones. Otra del mismo valor treinta pesetas importe de un viaje a Alicante para asistir como Comisionado del Ayuntamiento a finios de Revisión de los viejos del Recuplaro de 1943. Otra de Cooperativa Eléctrica Benéfica fecha 31 de Julio por valor de novecientas noventa y nueve pts. con veinticinco centavos importe de fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento y dependencias. Otra de Vicente Mateu de 5 de Agosto por valor de doscientas cuatro pesetas importe trabajos en las calles. Otra de Vda. de Vicente Carreras de 17 Agosto valor doscientas cuarenta y una pts. importe de materiales para la Oficina de Arbitrios. Otra de Juan Sanchez y Cº La Zapatera de 31 de Julio valor trece mil seiscientas

Distribución
fondos

Recaudación
Arbitrios

Extracto
sesiones Julio

Cuentas y
facturas

ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco centavos para nueve uniformes y gorros para la Guardia Municipal. Otra de Florian Delgado de 28 de Julio valor ochenta y nueve pesetas con treinta y cinco centavos. Otra de Imprenta Morali de nueve de Julio valor trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta centavos. Otra de San José de 19 de Julio por valor de cuatro pesetas con cincuenta centavos. Otra de Tipografía Pastor por setenta y cuatro pts. con cuarenta centavos material para Arbitrios. Otra de la misma de 31 de Julio por valor de cuarenta y seis pesetas con noventa y cinco pts. Otra de María Esquer Crespo de 31 de Julio por valor de ciento setenta y cinco pesetas importe de laus para el alumbrado público. Otra de Salvador Sanchez de 19 de Agosto valor noventa y cinco pts. importe de un meso.

7º Por mi el Secretario se dio cuenta y lectura de las siguientes solicitudes:

- 1º Jor Luesada Soriano domiciliado en Purisima 36 desea abrir un hueco a la calle en su casa.
- 2º Francisco Serna Luesada domiciliado en Cisneros 1 desea entrar la fachada de su propiedad.
- 3º Jor Penares Ruiz domiciliado en Mancha 6 desea prolongar la pared de la fachada de su casa.
- 4º Francisco Llibres Mas domiciliado en Sierpe 6 desea reparar la fachada y hacer la acera, para lo cual agradecerian que pusieran el barrido de la misma.
- 5º Ramon Ruiz Hurtado domiciliado en Sr. Alberto 2 habiéndole falta cubrir el techo del tejado por haber peligro a una insolación.
- 6º Teresa Galvañ Pastor domiciliada en Sr. Lopez desea hacer una acera al alumbrado público que por la calle de Ramon y Cajal teniendo para ello que

Cuentas y
facturas

Libros
y otras

levantar una sausa de unos diez metros lineales.
 7º Gerónimo Linares Cortés domiciliado en Gral. Molins que autorizado por la Delegación de Industria de la provincia para instalar tahona con amasadora a mano y horno en calle Campesanto 53 y previsto de la corres pondiente alta en la matrícula, replica que en su día se le conceda el cupo de harina correspondiente.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los seis primeras y en cuanto a la de Gerónimo Linares Cortés autorizarle para la instalación que solicita y para el cambio de cartillas de fono, y con arreglo al número de raciones que facilite e instalarle el cupo de harina que le correspondiera.

8º Seguidamente se dio cuenta con el expediente en trans mitación para la subasta a Laca de arena, Piedra y Grava de los terrenos comunales de este Municipio en el presente año 1942. Y visto que en el acto de la subasta no se había presentado ninguno pliego de licitación los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta tercera subasta; y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que el aprovechamiento del citado servicio se realice por aduana directa de este Municipio.

9º Seguidamente se dio cuenta de que en el B.O. del Estado nº 328 correspondiente al 16 de agosto actual se señala la clasificación general de las Intervenciones de Fondos Municipales y se clasifica la de este Ayuntamiento como de 4º clase señalando un sueldo mínimo de siete mil pts.

Y los señores de la Comisión se dieron por enterados.

10º Presentada la Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de unos capítulos a otros de dicho Presupuesto y por la cantidad de once mil seiscien tas pesetas; la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha Transferencia

Autoservicio
 Honorarios Gerónimo Linares

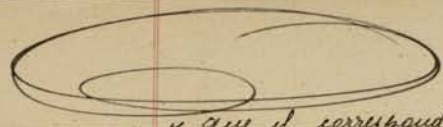
Subasta Arena

Clasificación Intervenciones

Presupuesto Transferencias

Comisión Comunitaria Hospital

Alcalde



y que el correspondiente expediente se exponga al público en la Secretaría de este Cabildo Ayuntamiento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentadas las relaciones necesarias que se estimen pertinentes a cuyo efecto se figuran Edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

11º Seguidamente el señor Presidente dio cuenta a la Co.ª poración que la Superiora de las Herencias Baruelitas de esta villa habían nuevamente insistido en la petición que tienen hecha para que se les autorice la construcción de una ermita para el culto ya que en su fin destruida durante la dominación roja la que existía y solicitaban se les cediera el terreno necesario para la construcción de la ermita y ya que no podía ser en el mismo sitio donde estaba la anterior que les fuera en el lado opuesto toda vez que allí existía terreno bastante del sobrante de la vía pública. Y los señores de la Comisión acordaron por unanimidad designar una Comisión para que se entrevistara con la superiora de la citada orden y tratar sobre sitio forma y condiciones de la cesión o venta del terreno necesario, toda vez que ya se tienen algunos acuerdos sobre este particular; Comisión que estaría compuesta por el Señor Alcalde y Gestor Sr. Vicente Magro Zuzada.

12º El Señor Presidente como Delegado Local de Abastos dio cuenta de los repartos efectuados a la población de café a cien ramos por ración, aceite un cuarto de litro de aceite a ciento cincuenta gramos, de aceite medio litro y que además se estaba repartiendo leche condensada a los lactantes a un bote por semana.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

13º Supuso el Señor Presidente dio cuenta a la Comisión de que encontrados al cobro en la Depositaria - Pagaduría de la Hacienda las participaciones y recargos en tributos nacionales correspondientes a este Municipio y por el 2º trimestre de 1942 procedía autorizar persona para que

en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento
fuera percibida, y la Comisión gestora previa de
liberación y por unanimidad acordó; autorizar al
Oficial de este Ayuntamiento Francisco Gaudela Pastor para
que en nombre y representación de este pueda percibir
de la Delegataria- Pagaduría de Hacienda las canti-
dades correspondientes a este Municipio y firmas las co-
nitas de pago.

14º En continuado acto se dio cuenta del informe
recibido del Ayuntamiento de Maradrién sobre la cen-
duta de Francisco Navarro Visanco que se tenía inter-
sada a fin de tramitar la solicitud que dirigió a esta
Alcaldía en pretensión de instalar un taller mecánico para
la reparación de automoviles y maquinarias con un torno
y un taladro cuyo generador o fuerza motriz será
un motor eléctrico de 3-H.P. en el local sito en S. E. de
Jenus 34. Y los señores de la Comisión acordaron acce-
der a lo solicitado y que se tramite en forma reglamentaria.

15º Vista la solicitud que dirige Dolores Alfonso Mar-
tínez domiciliada en Molina 34 por la que participa
que los vecinos de dicha calle vierten las aguas sobre
el techo de una de sus habitaciones y vistos los informes
de la Comisión de Policía Urbana la Corporación por
unanimidad acordó prohibir a los vecinos que viertan las
aguas donde lo hacen a quienes se les comunicará por ofi-
cio el acuerdo.

16º Con vista de la solicitud que dirigió a este Excmo.
Ayuntamiento la "Brevilletina S.A." y quedo pendiente
para estudio en la anterior sesión y examinados los
datos facilitados por la "Fuente Antigua" sobre el precio medio
del agua partida por la "Brevilletina S.A." en los meses
de Abril, Mayo y Junio; y no coincidiendo estos con los
señalados en la solicitud la Comisión acordó desestimarla
por no considerarla procedente.

Conf. Informes
paseadas

Informe
Municipio P. de Navarra

Informe
de la Comisión

Informe
de la Comisión

17º En continuado acto y con el fin de poder se-
cumentar los ingresos municipales y ver de hacer efec-
tos todos los arbitrios municipales se procura a todos
los vigilantes y guardias municipales de los talleres
ricos correspondientes para el cobro de los consumos
18º El Señor Presidente dio cuenta a la Comisión
que en el día de ayer habian regresado de la Glorio-
sa División Española desde voluntariamente y en
los primeros momentos se incorporaron los camara-
das Vicente Mas Martines, Salvador Manchen Barres
y Jose Benas Mendora a los que el pueblo habia
tributado un caluroso y entusiasta recibimiento como
homenaje de gratitud a los que supieron cumplir
con los deberes de ciudadanos y falangistas. Y la
Corporación por unanimidad acordó hacer constar
en esta la bienvenida de los citados camaradas
y que este acuerdo sea un homenaje mas a los
muchos merecidos a los que se regatearon sus
vidas y afectos para extinguir el odioso
y execrable comunismo; y que de este acuerdo se les
libre copia literal.

19º Igualmente el Señor Presidente dio cuenta
a la Comisión que D. Ramon Mas Mas vecino de
Zaragoza y con domicilio en calle del Casco 35
habia observado una conducta digna de todo
elogio, facilitando cuanto le fue necesario ser-
vicio a los voluntarios de la Gloriosa División Es-
pañola que pasaron por Zaragoza, como a muchos
durante el odioso periodo rojo se pasaron a las fi-
las nacionales por aquella Región y eran hijos de
esta villa; y para este Excmo. Ayuntamiento como
representante genuino de estos vecinos no podia pasar
inadvertido este rasgo tan humanitario y altruista
para los hijos de nuestro de Breuillete; y al pueblo

Informe
de la Comisión

Informe
de la Comisión

Informe
de la Comisión



en conocimiento de esta Excmo. Corporación era para testimoniar al Señor Mas Mas nuestro sentir.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó hacer constar en Acta el agradecimiento de este pueblo y en su representación este Excmo. Ayuntamiento hacia D. Ramón Mas Mas quien con todo entusiasmo y altruismo acogió y ayudó moral y materialmente a cuantos hijos de Brevilente pasaron por Zaragoza así como considerado como hijo predilecto de esta villa; y que de estos acuerdos se remitía certificación juntamente con atento oficio de esta Alcaldía al interesado D. Ramón Mas Mas.

Preguntas y preguntas

El Gestor D. Guillermo Espinosa Oliver con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra para manifestar que en la sesión anterior se quedó constata en Acta se había concedido una paga extraordinaria a los empleados municipales con excepción de el personal sanitario de este municipio y a su juicio entendía no debía haberse privado a estos funcionarios de la citada paga, toda vez que entre ellos los había de muy modesta condición, ni tampoco los sueldos que disfrutaban les permitían hacer frente a las necesidades actuales de la vida y por lo tanto esperaba esta proposición de conceder una paga extraordinaria a los sanitarios lo mismo que a los empleados municipales, la acogiera la Presidencia como suya y la sometiera a la consideración de la Comisión para si estimaba oportuna su aprobación.

El Señor Presidente hizo suya la proposición del Señor Espinosa Oliver presentándola a la Corporación.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó conceder al igual que los demás funcionarios se les abase una paga extraordinaria a

*Paga extraordinaria
nombr. sanitarios*

los empleados sanitarios de este municipio en atención a la carestía de la vida.

En continuado acto el Gestor D. Guillermo Espinosa Oliver volvió el uso de la palabra y recordada que le fue por la Presidencia manifestó que el grupo Escuelas de esta villa en la actualidad llevaba el nombre de Escuelas Nacionales como sustitución al que durante el periodo rojo había ostentado ya que estos cambiaron el primitivo nombre y con el que se inauguró el citado grupo de Escuelas, que era el de Escuelas Prietas de Rivera, nombre con el que debieran distinguirse y ya que esto no se hizo en aquella fecha consideraba como un deber en esta Corporación que el citado grupo llevara el nombre con que se inauguró y que bien merecido lo tenía el Excmo. General por lo tanto rogaba a la Presidencia que esta proposición se aceptara y se sometiera a consideración de la Comisión para que resuelva. Y aceptada por la Comisión, acordó previa deliberación y por unanimidad que el grupo Escuelas de esta villa instalado en la calle de San Antº Prieto de Rivera, se le distinga en esta fecha con el nombre de Escuelas del Gral. Prieto de Rivera colocando en la portada del citado edificio el correspondiente rótulo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los Señores Gestores presentes el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintiseis y diez minutos y dijo, levantándose el acto; y extendiéndose la presente queda para la firma de los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

*Presidencia
no hubo asuntos
primero Rivera*



Emilio J. Linares

Antonio Maturana

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1942

Presidente

D. Francisco Perez Gomez
Desempeña Alcalde

D. Guillermino Espinosa Olvera

D. Alberto Pastor Perez

D. Jeronimo Linares Ortiz
Secretario

D. Emilio Salas Lila

D. Jose Lledo Galvan

D. Vicente Magro Llanada

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Manuel Sanchez Lledo

En la villa de Beritlenete a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, a las once y una hora: Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial las señores ausentes al margen correspondiente de la Comunion Pastora del Excmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Gomez y asistidos de mi el Secretario de esta Casa Excmo D. Antonio Maturana Magorias al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados y con la asistencia necesaria no asistiendo sin embargo las señores Señores

D. Manuel Mas Mas, D. Jose Aznar Llanada, D. Guillermino Galvan Mas y D. Manuel Espinosa Medina.

Depurada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Perez se declaro abierta la sesion.

Desda el acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad de los tres ausentes.

Despues el Sr. Presidente manifiesto a la Comunion Pastora que el objeto de esta sesion como hacia constar en su convocatoria era tratar sobre el abastecimiento de aguas de esta poblacion, y de la union al Ayuntamiento de la Muni. "Medita" y poner a la consideracion de la Comunion Pastora en consideracion de todos conuidos de que la Fuente Antigua unia que abastecia a la poblacion de aguas se veian que progresivamente desaparecia poco a poco el caudal

Maturana

de sus aguas y especialmente en verano resultaba ser suficiente para el abastecimiento, riego y riego de terrenos de riego su agua procedia tomar el agua, mediodia, y puesto que la Muni de esta poblacion y forma apropiada de la norma al Ayuntamiento, si si este pudiera presentar en explotacion, sin aumento de cantidad de agua tan necesario y para ello solicitar la ayuda del Estado. Y la Comunion Pastora poria delectacion y por unanimidad acuerdo de pagar una Comunion para entretenerse con la Directiva de la Sociedad Fuente Antigua a fin de tratar de este asunto quedando designados los señores Alcalde Presidente D. Francisco Perez Gomez, y Señores D. Guillermino Espinosa Olvera y D. Vicente Magro Llanada los que darán cuenta a este Excmo Ayuntamiento de lo acordado entre la citada Comunion y Directiva de la Fuente Antigua, y en su vista resolver y que pueda ser una realidad el asegurar un mayor abastecimiento de aguas tan necesario en esta villa.

Con mismo se acordo por unanimidad y a fin de resolver sobre la aceptacion por este Ayuntamiento de la Muni "Medita" que se interesen de la misma el Secretario de todos los bienes pertenecientes a la citada sociedad para en consecuencia resolver las condiciones de la aceptacion, y tiempo se cobra se da cuenta a esta Comunion.

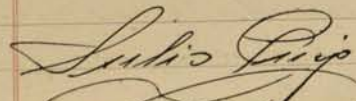
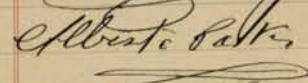

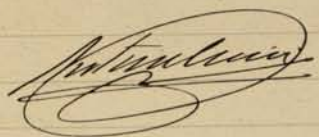
Y no habiendo otro asunto que tratar, ni otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente dio por terminada el acta, obf. ventidos horas y diez minutos levantandose la sesion y extendida lo presente queda para la firma de los Sr. concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Emilio J. Linares

J. Lledo
J. Galvan

*Comun Muni
de "Medita"*



Diligencia = Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia en número de señores gestores que componen esta Comisión.
 Breவில்ලේ a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, certifico.

Sesión ordinaria de 16 de Septiembre de 1942.

- = Presidente =
- D. Francisco Peres Gomez
 - D. Alberto Pastor Peres
 - D. Marcial Espinosa Molina
 - D. Emilio Soler Gil
 - D. Vicente Magro Zuesada
 - D. Julio Ruiz Fuentes
 - D. Guillermo Galvan Mas
 - D. Juan Lledo Galvan
 - D. Manuel Sanchez Lledo

En la villa de Breவில்ලේ a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos: Recibidos en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal siendo las once y una hora los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Peres Gomez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magorrie al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, no asistiendo sin excusarse los Señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Jeronimo Linares Ortiz, D. Juan Aruas Zuesada y por encontrarse ausente D. Guillermo Espinosa Oliver.

Ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Peres Gomez, se declaró abierta la sesión.
 1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.
 2º Leídas las comunicaciones y Boletines oficiales la Comisión por entrada y orden se cumplimentó en su totalidad y se relacionó con este Excmo. Ayuntamiento.
 Después se dió cuenta y lectura con oficios de la Jefatura de Milicias de P. E. E. y de las J. O. N. S. de esta villa por el que participa que el empleado de este Excmo. Ayuntamiento Vicente Carreres Hurtado ha sido ingresado como voluntario en la División Naval lo que participaba a efectos del disfrute de los beneficios que concede el decreto o sea reservarle a plaza que ocupa hasta su regreso y que se recadre perciba el sueldo que venia disfrutando. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que en cumplimiento a lo dispuesto se le reserve al empleado Vicente Carreres Hurtado la plaza que venia desempeñando y se le abonen los haberes a la hora del citado hasta su regreso.
 Seguidamente se dió cuenta y lectura a comunicación de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria núº 3308 de doce del actual en la que participa que habiendo comprobado la Inspección de la Matrícula Escolar de San Felipe Meri no justifica la existencia de dos escuelas mixtas y vista la jubilación del Maestro propietario de dichas D. Pio Cuba Estrella interesa informe sobre la conveniencia de instalar la citada escuela en otra partida o barriada de este término; y caso de no necesitarse se le comunique para su traslado a otro Ayuntamiento. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó instalar dicha escuela en la Barriada de

Removida plaza
 Vicente Carreres

Mantenido
 escuela en Felipe



Estación de este término toda vez que existe un gran número de niños que no pueden asistir a las escuelas por lo distantes que se encuentran estas, de aquella barriada y que se recruta a la Junta Municipal de Educación Primaria para su instrucción.

En continuado acto se dió cuenta y lectura del oficio de la Excmo. Diputación Provincial n.º 566 de fecha 1.º del actual y del tenor siguiente: Por acuerdo de la Comisión Gestora ha sido incluido en la Ampliación del plan de Caminos Vecinales, la Carretera Provincial de Sr. Felipe a la Carretera de Navelda a Correvija, con el fin de construirla a partir de 1.º de Enero próximo, con los fondos habilitados para ello.

Es preciso para la formación del oportuno expediente de inclusión en el plan, que el Ayuntamiento de su digna Presidencia suscriba la hoja de petición, cuyo borrador se adjunta, con lo cual se construirá el citado camino vecinal, sin mas apartación por Ayuntamiento que los terrenos necesarios para la explanación, ya que el tanto por ciento del costo se habria de sufragar lo abona la Diputación Provincial de los fondos de la Dcima de la Contribución Territorial. Ruego a Vd. no demore este trámite para que no haya entorpecimiento en la pronta construcción de la obra. Dios guarde a Vd. muchos años. El Presidente ilegible y rubricado. Así mismo se dió lectura a la proposición que presenta la Excmo. Diputación Provincial para la construcción del camino vecinal de Sr. Felipe a la carretera de Navelda a Correvija que es la siguiente: Longitud total del camino 942'44 Km. Costo alzado total de las obras sin incluir el valor de los terrenos 50.000 pts. Subvención proporcional del Estado el 50% cuyo total ascende a 25.000 pts. Parte obligatoria que tiene que contribuir el pueblo 25.000 pts.

Com. Provincial
Comisión de Fidej. p.º

Y la forma en que contribuirá por acuerdo de la Diputación Provincial la parte obligatoria con que ha de contribuir el Municipio de Brevillete será abonado por la Diputación Provincial con cargo a la Dcima de recargo sobre la Contribución Rústica. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad; acordó aprobar la proposición adjunta con prometiéndose a la entrega gratuita a la Excmo. Diputación Provincial de los terrenos necesarios para la construcción del camino vecinal de Sr. Felipe a la Carretera de Navelda a Correvija.

Después se dió cuenta con el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 17 de Agosto del Regaciado 1.º n.º 1933 con el que remite para informe escrito que eleva el Colegio Oficial de Médicos relativo a las cantidades que adeuda este Excmo. Ayuntamiento al Médico de asistencia pública domiciliaria D. Juanel Baudeta Mas y cuyo escrito es del tenor siguiente: D. Juanel Baudeta Mas, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, del Ayuntamiento de Brevillete, se dirige en instancia a este Consejo General, manifestando lo siguiente: "El Ayuntamiento de Brevillete (Alicante) me adeuda por el concepto de Médico Titular, la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas por haberes atrasados correspondientes a los años 1916 y 1920, sin que a pesar de las reclamaciones formuladas haya concurrido en su favor hechas efectivas. Lo que tengo el honor de trasladar a V.S. con el ruego en carecido de que si lo tiene a bien, interés del citado municipio, ingresen en la Mancomunidad Sanitaria la cantidad que adeuda al mencionado facultativo, en sujeción con lo dispuesto en la legislación vigente que señala recargas y producidos de

Com. Provincial
Subito Juanel Baudeta

aplicación estricta para estos problemas. Dios guarde a V. muchos años. Madrid seis de Agosto de 1942. El Secretario General ilegible rubricado. Visto bueno El Presidente ilegible rubricado. Está el sello del Colegio de Médicos. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del citado escrito acordó no haber lugar a recaudar el crédito que dice se le adeuda al medico de Asistencia Pública Comunal D. Ismael Baudela Mas, toda vez que no existen antecedentes de que haya formulado alguna reclamación ante este Excmo. Ayuntamiento en relación de tal débito; ni concreta las fechas ni meses que se le adeudan y no existiendo antecedentes en este Excmo. Ayuntamiento que puedan presionar esta Comisión Gestora lo estima improcedente por falta de prueba y que se informe en este sentido al Excmo. Señor Gobernador Civil y Mancomunidad Sanitaria Provincial.

3º Después en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales el infrascripto secretario por funciones de Interventor presentó el proyecto de Distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes. Y la Comisión Gestora hallándolo conforme acordó aprobarlo en la forma señalada.

4º Seguidamente se presentó el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto. Y la Comisión Gestora hallándolo conforme acordó aprobarlo y que se exponga al público en la tabla de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y remitir otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

Se firmó en el ayuntamiento

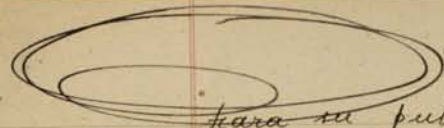
Distribución de fondos

Se trata de asuntos de agosto

para su publicación en el Boletín Oficial todo ello en cumplimiento del Art. 65 de la Ley Orgánica Municipal.

5º Después se aprobaron las siguientes cuentas y facturas. Una de Cooperativa Eléctrica por valor de noventa y cinco y una pts. correspondiente al mes de Agosto por el alumbrado público. Otra de Vicente Molina por valor de cincuenta pts. visita obras. Otra de Revista Moderna de Adrección Social valor de veintinueve pts. Otra de Antonio Bualva Berda por valor de diez pts. reparaciones mobiliario. Otra de Francisco Baudela Pastor valor cincuenta y dos pts. viajes a la capital. Otra de Antonio Molina Mogorras valor setenta y cinco pts. dos viajes a Alicante. Otras de Tipografía Pastor sus fechas 31 de Agosto por valores de ochenta y siete pts. setenta y cinco pts. y ochenta y nueve pts. importe de materiales para Abt. Secretaría e Intervención. Otra de Vicente Molina por valor de trescientas ochenta y cinco pts. por jornales reparación escuela de Sr. Joaquín. Otra de Vicente Mateu valor cincuenta pts. arena para reparación escuela Sr. Joaquín. Otra de Felipe de Nicolás Cuñar valor ocho pts. Otra de Asunción Lavió valor cincuenta pts. por estiercol para el arbolado. Otra de Villanueva Heruianos valor cuarenta pts. Otra de Manuel Luesada (Saldos) un mes de setenta y cinco pts. Otra de Francisco Hurtado valor cuarenta pts. alquiler cañilla salida Orihuela. Otra del mismo por treinta y cinco pts. Otra del Hospital de la Concepción valor doscientas cuarenta pts. por visita anilado José Mañá. Otra de Mariano Mauchón valor veinticinco pts. por conducción de un cadáver al Sepulcro Municipal. Otra de Bartolomé Torres por

Cuentas y facturas



valor de sesenta pts trasladado del fuer al sitio dou de a abego un individuo. Otra de S. Fernando Lillo valor cuatrocientos veintinueve pts sesenta y seis medicamentos facilitados enfermos pobres durante el mes de Julio y otra del mismo valor doscientos cincuenta y ocho pts. cinco centimos en el mes de Agosto. Otra de Matilde Romero valor setecientas treinta y cinco pts. quince sts y otra de la misma valor trescientas ochenta y cinco pts. cinco sts. tambien medicamentos facilitados a enfermos pobres en los meses de Julio y Agosto.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las solicitudes siguientes:

1º. Joaquin Alfonso Guerrero con domicilio en Huertas 6 desea reparar la fachada de la casa y de la calle Huertas esquina a Palma, y levantar la pared existente en la fachada del edificio de la calle de la Palma.

2º. Francisco Lopez con domicilio en Chiquet 4 desea hacer una pequeña reparación en la fachada de dicha casa.

3º. Francisco Murcia Srales (3º Civil) reparar la fachada a la vez que promover la ocupación al Alcantarillado publico en la casa de su propiedad sita en Camposanto 8.

4º. Antonio Plaellas en villa 6 teniendo que hacer reparaciones en una casa de la calle Huerto Mari.

5º. Maria Torres Javeda en Raubla 33 desea hacer una pequeña reparación en la puerta.

6º. Vicente Galvañ Berer en Sr. Joaquin 34 teniendo que hacer una reparación en la fachada de la casa de la calle Sr. Joaquin 34.

7º. Juan Alfonso Mas en Ribera 7 se le concede el permiso para una pequeña reparación sobre casa situada

en Trinidad 1.

8º. Andres Ferrander Sledo en Flores 78 arreglar la fachada de la nueva de su propiedad que habita.

9º. Felix Manichie en Angel culmin la fachada de la casa arriba indicada.

10º. Manuel Maria Penalva Chiquet 15 reparar el zócalo de la fachada de la nueva de su propiedad sita en Chiquet 33 pero que da a la calle Solares.

11º. Francisco Poir Caudela en Flores 74 en la calle mencionada efectuar una pequeña obra de excavación y mampostería.

12º. Remedios Caudela y Trinidad Ruiz en S.C. de fms 6 se les da de baja del arbitrio que viene pagando al N.º situado en el Paseo del Calvario por no utilizarlo.

13º. Teresa Perez Plaellas Manichie 4 instalar un puesto para la venta de frutas secas en la calle del Generalísimo Franco o donde lo destinen.

14º. Jaime Berer Aruas Manuel mas Manichie, Jos y Vicente Puente Cabañes exponen que frente a sus domicilios existe una Fabrica de gesso y que como algunos utilizan de líneas la parte que linda con la vía publica no reúne las condiciones debidas, ni guarda las distancias debidas a los edificios existiendo un gran riesgo en caso de incendio; suplican se ordene una inspección y caso de dictamen obras en consecuencia.

15º. Lorenzo Lantaleit Galvañ solicita se tenga a bien aprobar y ratificar el destino que se efectuó en 26 de Junio de 1940 a una parcela de su propiedad en el partido del Borraquet.

16º. Vicente Molina Sledo Maestro Albaril de este Censo Ayuntamiento que es la casa n.º 21 de la calle de la Tier pe, propiedad de Francisco Galvañ Gomez se ha construido una acera a quince sts. bajo el nivel y

Solicitudes
Obras

Solicitudes
Obras



dirección de la calle.

17.º El mismo participa que en la casa n.º 8 de la calle Sierpe propiedad de Francisco Lebrés ha sido reparada la fachada y colocada la acera diez centímetros por encima del nivel y dirección de la calle.

18.º El mismo participa que el puente nuevo en visita una reparación variando todas las juntas de los muros de contención calafateándolas bien con cemento y arena.

Y los señores de la Comisión en atención a los informes de la de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado en cuanto las doce primeras solicitudes.

En cuanto a la de Teresa Pérez Clavelly se le autorice para instalar el puesto que solicita en la Plaza de Chapi previo el pago de los derechos de alta en el Arbitrio correspondiente.

La de Jaime Cervera Aguas y otros visto el informe de la Comisión no tener en consideración lo solicitado.

La de Lorenzo Laustalet Galvañ queda pendiente para su estudio.

Con respecto a las dos primeras denuncias del Maestro de Obras Vicente Molina que fanno a informe de la Comisión de Policía Urbana la que resolvera en definitivo lo procedente.

Y con respecto a la reparación del Puente Nuevo que por el citado Maestro de Obras que formule el oportuno presupuesto de las obras necesarias y se de cuenta a esta Corporación para resolver en definitivo.

7.º Visto el expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos de crédito por transferencia de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos según la



propuesta aprobada en principio en sesión del 19 de Agosto por este Excmo. Ayuntamiento.

Resultando que dada a este expediente la publicidad reglamentaria durante el plazo quince días no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo en esta Secretaría y

Considerando de acuerdo con el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal el que preceptua que no formulándose reclamaciones el acuerdo que de conformidad se adopte por el Excmo. Ayuntamiento será firme y ejecutivo sin ulterior recurso.

Considerando que según aparece acreditado en el expediente de su ración las deducciones hechas no dejan indatados los servicios a que afectan las consignaciones transferidas en cuenta que haya sido liquidada en contraída obligación de pago en cargo a las mismas en tanto no infracción de disposición especial con perjuicio del Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias vigentes.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar definitivamente las transferencias de crédito de que se trata y quedando nula toda en la forma que sigue:

cap.	art.	Part.	Causig. Ptas.		Deduido por trans. Ptas.		Quedan Ptas.		Causig. Ptas.		Cuentas por transf. Ptas.		Total causig. Ptas.			
1	11	5	4000	00	4000	00	0	00	3	1	3	2000	00	3000	00	
4	4	2	4000	00	3500	00	500	00	3	1	4	3500	00	5000	00	
4	4	3	3625	00	1000	00	1625	00	4	1	2	4030	00	5030	00	
8	1	1	16375	00	1500	00	15275	00	4	7	1	100	00	800	00	
8	1	3	3685	00	1150	00	1475	00	5	2	8	8000	00	3500	00	
8	1	4	3500	00	1450	00	1050	00	6	1	14	3500	00	3000	00	
			11.600		00				18	21	21	10.000	00	17.000	00	
							11.600								11.600	

Transf. de - para trans.

Acordando por ultimo la Corporacion que del citado expediente se reciba copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda.

8º Seguidamente se dio cuenta del proyecto de modificaciones al presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del año actual y para el proximo de 1943 acordandose por los señores de la Comision su aprobacion y que se tramite en la forma reglamentaria y en su dia vuelva esta Comision para acordar lo procedente.

9º El Sr. Presidente dio cuenta a la Comision de que por el Sr. Arquitecto en la conferencia de planos para la Pl. de Abastos los habia terminado y entregado al Ayuntamiento; dandose los señores de la Comision por enterados.

10º El Sr. Presidente como Delegado de Abastos dio cuenta de los repartos efectuados a la poblacion de aceite, jabon y arroz a razon de medio kilo, un cuarto y cinco cincuenta gramos, ademas judias cuarto de kilo, aceite y chocolate.

11º El Sr. Presidente dio cuenta de la recaudacion de Arbitrios habida durante el mes de Agosto que asciende a veinticuatro mil trescientas noventa pts. con sesenta y seis centimos.

12º Despues el Sr. Presidente dio cuenta de que a fin de ampliar los planes del Cementerio segun informara la Comision de Cementerios procedia que la mitad de la parcela 73 de la calle del Santo Cristo adquirida por Joaquin Mas Galvan se destinara como ensanche franco y como compensacion al valor de esta y los gastos originados se le cedieran con caracter gratuito la mitad de la parcela 69 y mitad de 67 expedidendole los correspondientes titulos de propiedad.

13º El Sr. Presidente dio cuenta a la Comision

Proyecto Presupuesto 1943

Abastos

Recaudacion Arbitrios

Cambio Parcelas Cementerio J. Mas Galvan



de que el dia seis de Agosto la Jefatura Provincial de Ciudad de Alicante habia tomado posesion de la plaza de Medico de Asistencia Publica Desembolsada del 4º Dº del Ayuntamiento de esta villa D. Rafael Espucha Martinez.

Y los señores de la Comision se dieron por enterados.

14º Despues el Sr. Presidente manifestó que el Secretario de la Corporacion Municipal D. Antonio Molina Magarria habia solicitado su permiso de cuarenta dias para ausentarse de esta a fin de recoger a sus familiares y resolver asuntos propios y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo; conceder al Secretario de esta Excm. Corporacion Municipal D. Antonio Molina Magarria cuarenta dias de licencia para ausentarse de esta al que se le comunicara por oficio.

Acordandose igualmente que durante su ausencia y por encontrarse enfermo el Oficial Mayor de esta Secretaria se encargara del despacho de la misma el Oficial Segundo de Excm. Ayuntamiento D. Manuel Coudeba Espinosa a quien se le comunicara esta designacion.

Preguntas y Respuestas

El Gester D. Emilio Soler Gil con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra y manifestó tenia conocimiento de que por la Empresa Laustalet se habia establecido un horario de ida y vuelta a Alicante que estimaba no era procedente y que se cobraban los billetes a los viajeros sin hacerles entrega de estos y que tambien la referida Empresa daba un trato al publico poco correcto por cuyo motivo proponia se estableciese el horario para la salida de esta a Alicante a las ocho de la mañana y la salida de aque

Promovido Municipal Informado

Licencia Secretario

Horario Laustalet

lla ciudad a esta a las seis de la tarde. Y los señores de la Comisión Gestora acordaron de conformidad con lo manifestado por el señor Soler Gil y establecieron el referido horario y se le llaman la atención a dicha Empresa por las incorrecciones en el servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar me he solicitado el uso de la palabra sin que uno de los señores Gestores presentes el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintitres horas levantándose el acto; y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. -

[Handwritten signatures: Medel, Alberto Pastor, J. Galván, David]

Sesion ordinaria del dia 30 Septiembre de 1942

- Residencia
- D. Francisco Perez Gomez Encicutas de Alcalde
 - D. Guillermo Espinosa Oliver
 - D. Alberto Pastor Perez
 - D. Gerónimo Linares Ortiz Gestores
 - D. Vicente Magro Guisada
 - D. Emilio Soler Gil
 - D. Guillermo Galván Mas
 - D. Julio Rulq Fuentes

En la villa de Breuille a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento a la finalidad de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y previa convocatoria al efecto siendo la hora señalada en la cedula y ocupada que fue la Residencia por el señor Alcalde Don Francisco Perez Gomez fue de la



- D. Juan Lledo Galván
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Manuel Sanchez Lledo

sesion abierta la sesion. Se ha constado no existen los señores Gestores D. Manuel Mas Mas y D. Jose Juan Guisada haciendo constar asimismo el primero por haberse ausente y el segundo no haber comparecido a asistencia.

Rectificamos acto anterior

1º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por los señores de la Comisión con la salvedad de que el acuerdo referente a la solicitud producida por el medio de asistencia publica domiciliaria D. Manuel Baudela Mas sobre reclamacion de cantidades que se le adeudan y que fue remitida a informe por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia quede aclarado en el sentido de que la reclamacion de referencia sea informada convenientemente por la Secretaria Intervencion y que se recabe datos concretos del interesado sobre fechas y cantidades que se le adeuden al objeto de facilitar la busca en los archivos de este Excmo. Ayuntamiento y que de esta aclaracion se di cuenta a aquella superior Autoridad.

Cuentas y facturas

2º Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario Occidental a las disposiciones insertas en los B.O. de la provincia quedando enterados los señores de la Comisión.

3º Se aprobaron las siguientes cuentas y facturas: A Don Luialva Carreres ciento treinta y dos pesetas por arreglo masas murado. A Vicente Molina setenta pts por trabajos albañileria en edificios de este Ayuntamiento. A Tipografia "Pastor" ciento ochenta y cinco pts con quinete por material para la Secretaria acordandose si fueren con cargo a los correspondientes capitulos y articulos del actual presupuesto de gastos.

4º Por mi el Secretario se dió cuenta de las siguientes solicitudes: 1º Carlos Guilbert Davo domiciliado en Estanco 19 desea reparar la fachada y abrir cinco huecos

para ventanas y puertas en la parte de fachada que da a la calle San Domingo.

3.º Nicolás Anuar caudela domiciliado en Bolívar 55 solicita eliminar una ventana y colocar unas puertas en el mismo lugar.

3.º Salvador Pérez Vicente domiciliado en S. C. de Jesús 14 desea reparar la fachada de la indicada casa.

4.º José Ferrander Penuares domiciliado en Estanco 9 desea reparar la fachada y abrir dos huecos en la misma para la colocación de dos balcones.

5.º Alpargatera San Cayetano Da. de J. Magro domiciliada en Guillerico Magro s/n solicita edificar una nave en terreno de la parte izquierda del edificio existente en fachada frente a la carretera (desvío a la de Murcia) y a la parte derecha derribar el edificio existente para edificar otra nave, todo ello colindante a la casa que habita.

Y los señores de la Gestora en atención a los informes de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado y en cuanto a lo que solicita Alpargatera San Cayetano que se le fijen por la expresada Comisión y maestro de obras las líneas de fachada que correspondan.

6.º Remedios Caudela con domicilio en S. C. de Jesús solicita que el kiosco que tiene arrendado en la explanada del Calvario y cuyo alquiler es de veinticinco pts mensuales se reduzca a cinco pesetas mensuales por utilizar el local a guardar mesas de Bar y no haber negocio.

Y los señores de la Comisión acordaron por unanimidad que durante seis meses satisfaga doce pts mensuales etc. cada mes, durante la época de invierno y los seis meses restantes veinticinco pts mensuales al igual que en la actualidad.

Solicitudes

5.º Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta villa Francisco Navarro Rivarero para instalar un motor de 3 H.P. como generador de un torno y un taladro en la casa n.º 24 de la calle del S. C. de Jesús para el establecimiento de un taller mecánico para la reparación de automóviles y maquinaria. Y los señores Gestores con vista del expresado expediente y los informes de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado y que se comunique este acuerdo.

6.º Dada cuenta por mi el Secretario Occidental de la nota informativa que remite a este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local de España contestación a la comunicación de esta Alcaldía sobre gestión de un préstamo de novecientas mil pesetas con destino a la construcción de la Plaza de Abastos y Lonja de contratación. Y los señores de la Comisión Gestora acordaron solicitar de dicha entidad bancaria los impresos y formularios que se citan en la nota informativa expresada para poder formular el finicio más exacto posible de las condiciones que impone dicha entidad para esta clase de operaciones.

7.º Seguidamente se dio cuenta de la comunicación del Regociado 1.º n.º 2171 de registro diecinueve del Gobierno Civil de esta provincia que acompaña para su informe, escrito del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos sobre reclamación formulada por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta población Don José Lavi Rico para que se le abone la cantidad de seis mil pesetas que dice adeudarle este Excmo. Ayuntamiento por haberes atrasados, quinientos y asistencia a la Guardia Civil. Los señores de la Comisión acordaron referir a aquella superior Autoridad en el sentido de que por el interesado se

*Proposición
Fr. Navarro*

Impugnación

*Resolución
Melino Garvi*



precise datos y fechas que puedan facilitar la labor de busca de antecedentes en los archivos de esta Corporación Municipal.

El Sr. Asesor de Industria de fecha veintinueve del actual en la que adjunta solicitud suscrita por el vecino de esta villa D. Ignacio Pastor Perer como Presidente de "La Breuilleutina S.A." elevada al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia sobre aumento de tarifas en el suministro de aguas a domicilio y cuya solicitud copiada a la letra dice así: "Ignacio Pastor Perer, como presidente del Consejo de Administración de "La Breuilleutina S.A." de Breuilleute, ante V. E. comparece y respetuosamente expone: Que debido a seguir aplicando las Tarifas aprobadas en 1903 y ampliadas algunas de ellas en los años 1925, 1926 y 1929 y a haber sufrido gran elevación el costo de los materiales, como plomo, soldaduras, lubricantes, carburantes etc, así como los salarios, Seguros Sociales y Tribuciones para el Fisco, los beneficios de esta Sociedad han quedado anulados, por lo que por unos a la consideración de V. E. la elevación de sus Tarifas, sin que estas sobrepasen a las actuales de la Sociedad de Aguas de Alicante. = Las nuevas Tarifas que someto a la aprobación de V. E. son como sigue: —

Consumo Domestico a Caño Libre: Precio actual. Limitado hasta 50 litros diarios, abono 3 pts. Precio aumentado. Limitado hasta 50 litros diarios, abono 4 pts. = El exceso a 1'30 m³. = Suministro a Particulares por Cantador: Precio actual. — Consumo minimo mensual 2 m³ abono 2'75 pts. Precio actual. — El exceso a 0'60 pts m³. = Precio aumentado. Consumo minimo mensual 3 m³ abono 5'00 pts. Precio aumentado. — El exceso a 1'30 m³.

Suministro Industrial: = Precio actual. Consumo minimo mensual 4 m³ abono 5'50 pts. Precio actual. El exceso a

0'60 pts m³. = Precio aumentado. Consumo minimo mensual 15 m³ abono 37'50 pts. Precio aumentado el exceso a 1'30 pts m³. Por todo lo expuesto Suplico a V. E. a dignarse, previa los tramites e informes que se estimen pertinentes dar las ordenes oportunas a fin de que sean aprobadas las nuevas tarifas de precios antes expuestas, y autorizadas su empleo, ya que ello es necesario para el mantenimiento y buen desarrollo de esta sociedad. Dios salve a España y guarde su vida muchos años. Breuilleute de Sept. de 1942. — El Presidente firmado.

Y los señores de la Comisión Gestora por unanimidad acordaron informar en sentido favorable el aumento a cuatro pts mensuales en vez de tres que venia requiriendo en el abono por cincuenta litros diarios y el exceso a una pts. veinte pts por m³ en el consumo domestico a caño libre. En cuanto a suministro a particulares por cantador se acordó informar en sentido desfavorable lo aumentado de cinco m³ del minimo como abono mensual y precio de seis pts. y que esta tarifa siga requiriendo en la misma forma que el abono minimo de dos m³ mensuales y su precio de dos pts. veinte y cinco pts. siendo conferido el exceso aumentado de una pts. veinte pts. m³. Por lo que se refiere al suministro industrial se acordó informar en el sentido de que se desestime el minimo aumentado de quince m³ y su precio de treinta y siete pts. cincuenta pts. mensuales y que continúe subsistiendo el establecido de cuatro m³ de minimo como abono mensual y su precio de cinco pts. cincuenta pts. siendo conferido el exceso que queda aumentado en una pts. m³, cuya destinación se reserba teniendo en cuenta de que en la mayoría de las fabricas de esta población no sobrepasa de cuatro m³ el consumo mensual por tratarse de pequeñas in-

Aumento Tarifas
Breuilleutina

dustrias y en cuanto al precio aumentado por no quedar relación con los demás consumos aumentados ya que no existe razón para tan excesivo aumento que se purga desproporcionado.

*Cambio horario
cabe firma*

9º Los señores de la Comisión se dieron por enterados del cambio de horario fijado por la Empresa Laustalet para la salida de los coches de viajeros que hacen el servicio entre esta población y Alicante y regreso horario que ha sido ordenado por la Jefatura de Obras Públicas por conducto del Excmo Señor Gobernador Civil y conforme a la propuesta de este Excmo Ayuntamiento.

10º La Presidencia da cuenta de haberse repartido a la población dos racionamientos de aceite a razón de cuarto litro y medio litro aceite respectivamente, un cuarto kilo de jabón y dos kilos de baciatos repartos estos efectuados por la Delegación Local de Abastecimientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno de los señores gestores el hacer uso de la palabra se levantó la sesión en cuya relación se han invertido dos horas levantándose la presente acta que suscriben los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario Occidental certifico.

[Signature]

[Signatures: Medo, Alberto Pastor, y Galván, and others]

Diligencia =

Excmo. Sr. D. Francisco Peres Gauer
Breve de veinte y dos de octubre de mil novecientos veinticuatro y dos.

La pongo yo el Secretario Occidental para hacer constar que la sesión convocada para el día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de señores gestores de que certifico:-



[Signature]

Sesión supletoria del día 16 de octubre a la ordinaria del día 14.

- Presidencia =
- D. Francisco Peres Gauer Teniente de Alcalde
 - D. Alberto Pastor Peres
 - D. Gerónimo Linares Ortíz Gestores
 - D. Guillermo Galván Mas
 - D. José Lledó Galván
 - D. Julio Ruiz Puente

[Signature]

En la villa de Breve de veinte y seis de octubre de mil novecientos veinticuatro y dos. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores que al margen se expresan concurriendo a la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento a la finalidad de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día catorce y previa convocatoria al efecto siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. D. Francisco Peres Gauer fue declarada abierta la sesión.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
2º Leídas las disposiciones insertas en los B.O. de esta provincia se acordó y cumplimentar todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este Excmo. Ayuntamiento se relacionare.

3º Se dio cuenta por mi el Secretario Occidental de la recaudación habida por todos conceptos en la oficina de Arbitrios durante la primera quincena del mes actual que asciende a la cantidad de nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas y treinta y siete centinos, dando por enterados los señores de la Comisión.

4º Se aprobaron las siguientes cuentas y facturas a la Cooperativa Eléctrica Benéfica 953 pts. fluido eléctrico suministrado durante el mes de Septiembre último. A la de Francisco Liza editor 155 pts. suscripciones Enciclopedia Teridica. A Bartolomé Torres 110 pts. recorrido a pre-cintas abstracciones. - a José Baudela Sledó 426 pts. materiales arreglo edificios municipales. a Manuel Baudela Espinosa 80 pts. en viaje a Alicante para asuntos oficiales. - a José Baudela 34'80 pts. agua riego arbolado. - a la Caja Nacional de Seguros 515'15 p. por el primer semestre del actual año. - a Antonio Alfaro 90 pts. por jornales en el arbolado. - 335 pts. a Vicente Bañares y otros por jornales en arreglo de calles. a Ignacio Pastor Gallardo 243 pts. por trabajos hojalatería. a Pedro Mauchán 80 pts. por una docena capones terreros. a Ruda de Francisco Mas 351'25 pts. yeso suministrado para arreglo de edificios. - a Ignacio Mas y otro 12 pts. por premio a muerte animales dañinos. - a José Mas Oficial de Arbitrios 100 pts. gratificación por trabajos extraordinarios al personal de aquella oficina. a Francisco Mauchán 5 pts. por mareas matutinas construcción. y a Campesina Martínez 6 pts. por botijos para el Lavadero Municipal. Acordándose se paguen a los correspondientes capítulos y artículos de su ración.

5º Por vía el Secretario accidental se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º. Manuel Mas Realva con domicilio en Campesina de Llano 5 desea edificar para cambiar la puerta de su trada de su fabrica al límite de dicha calle en terrenos de su propiedad.

2º Félix Belto Oubriant con domicilio en Yagusa 51 desea derribar la casa de su propiedad sita en Trinidad 19 por amenazas peligro y dejarlo como solar vallado.

3º Francisco Luesada con domicilio en h. Joaquín

Cuentas y facturas

h. Joaquín

solicita reparar la fachada de la casa de su propiedad. 4º Francisco Lavi Baudela domiciliado en Porruet y Cajal desea reparar la fachada de la casa de su propiedad arriba indicada.

5º José Perer Bauovas domiciliado en Av. de la Paz 17 desea colocar una puerta donde hay una ventana en la fachada de dicha casa.

6º Joaquín Hurtado Ferris domiciliado en Gelardo 3 desea reparar la fachada de la casa de su propiedad situada en Bº Marchantero 18.

7º Antonio Mas Luesada domiciliado en Marchantero 5 reparar la fachada de dicha casa.

Los señores de la Comisión en atención a los informes de la de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado excepto la primera que quedó pendiente para su resolución.

8º Francisco Millau Mauchán domiciliado en Angel 34 desea establecer un carro para el servicio público.

9º Antonio Mas Luesada domiciliado en Mauchán 13 desea promover la acostumbrada al abanarillado público. Se acordó acceder a lo solicitado por estos dos números y que cause alta en el Arbitrio correspondiente.

10º Joaquín Molla Mopica y Francisco Pajardo Mas domiciliados en Pler 8 y José Ignacio 16 solicitan ser baja en el arbitrio de Vigilancia por haber cesado en la venta de toda clase de artículos. Se acordó pasar a un informe de la oficina de Arbitrios.

11º Emilia Dora Ruano domiciliada en Angel 55 solicita que habiendo adquirido por compra a Joaquín Baudela de un nicho situado en la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa parcela 50 puntos familiares 3º grupo de dicha nichos 3 se le expida el correspondiente título de propiedad mediante el pago de los derechos reglamentarios. Se acuerda acceder a lo solicitado.



13º Constanza Galvañ Perez con domicilio en Guisasa le solicita adquirir en propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes la parcela 52 y mitad del 60 de la calle de San Juan del Cementerio Municipal de esta villa y se le expida el correspondiente titulo de propiedad

13º José Galvañ Mañá domiciliado en Palusa solicita adquirir mitad de la parcela nº 8 de la calle del Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa y se le expida el titulo de propiedad de la misma.

Se acordó que estas dos solicitudes pasen a informe de la Comisión de Cementerios.

14º José Taplana Mañera domiciliado en Molina dice: tiene necesidad de reparar la casa nº 1 de Sierra por hallarse en ruinas y no reunir ninguna condición higiénica. Se acuerda pasar a informe del maestro albañil e Inspector Municipal de Sanidad.

15º Dolores Alfonso Alfonso domiciliada en Villa 2º desea establecer un puesto para la venta pública de frutas secas. Se acuerda que en atención a no autorizarse estos puestos en la Plaza de los Martires ni en la del Generalísimo indíquese punto donde piensa emplazarla

16º Dolores Alfonso Martines domiciliada en Molina 34 dice que la indicada casa esta sufriendo los consecuentes perjuicios ocasionados por las aguas procedentes de un desagüe que existe en la calle Gelardo adyacentes de un depósito que han construido los vecinos de las cuevas que existen en dicha calle para vertes aguas sucias todo lo cual para por encima de la casa que habita. Y los señores de la Comisión en atención a los informes de la de Policía Urbana acordaron prohibir el que se viertan aguas al depósito de referencia.

En cuanto a lo solicitado por el vecino de esta población Francisco Lusaada Pastor y cuya solicitud figura enmendada al número 3 se acordó que en atención



a que este Excmo. Ayuntamiento tiene realizados gastos en la casa propiedad del mismo, debido al estado que ofrece pague el interesado la mitad de aquellos gastos y se imputa al mismo una multa a proca su cuantía del Señor Alcalde por su manera de proceder y para la edificación que solicita se sujete a las normas y leyes que se le fijen.

6º Se dio cuenta por mi el Secretario Cuidentar del Expediente de pobreza instruido a efectos de quintas al uso del Reemplazo de 1941 Carlos Lopez fernandez nº 65 del alistamiento. Y los señores de la Comisión en vista del citado Expediente, cido el parecer del Señor Médico y de conformidad con el mismo y lo dispuesto en el Artículo 365 del Reglamento acordaron declarar pobres a efectos de quintas a familia del mismo y a este y Soldado útil para todo servicio con prerrogativa de Primera clase de incorporación a filas como comprendido en el caso primero del Art. 365 del Reglamento y por ser hijo unico en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Publico el fallo no se apelo.

7º Tambien se dio cuenta de la comunicacion del Jefe Provincial de Sanidad por la que tratada oficio del Excmo Señor Director General de Sanidad con fecha tres del actual en la que comunica no haber lugar a la amortizacion de una de las dos plazas de inspectores farmaceuticos municipales vacante en la actualidad, una vez que se haya anunciado el oportuno concurso para su provision y solo en el caso de resultar desierto se podia proceder a tramitar el oportuno expediente de amortizacion. La Comisión se dio por conformada.

8º Asimismo fue dada cuenta de la comunicacion de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria sobre creacion de una escuela mixta en el Barrio de la Es

*Excmo. Ayuntamiento
Carlos Lopez*

*Hijos y alumnos
Farmaceuticos*

faciese a base de la mitacion de viñas de Sr. Felipe de Meri y conversión de la mitacion de viñas de aquel barrio en viña.

La Presidencia expone las gestiones realizadas para habilitacion de local adecuado, gestiones estas se hallan pendientes de algunos tramites. Y los señores de la Comision al darse por enterados hacen constar el agrado con que han visto esta propuesta y una vez la Presidencia resuelva aquellas gestiones de cuenta a esta Corporacion Municipal.

9º Por vez el Secretario accidental se dio lectura al escrito que dirige a este Excmo. Ayuntamiento la Comision Sr. Monumento Maestro Ferrau en el que solicita contribuya esta Corporacion a las suscripciones abierta para erigir un Monumento en la ciudad de Valencia que perpetue la memoria del Ilustre músico Valenciano gloria nacional. Y los señores de la gestora en atencion a lo solicitado y teniendo en cuenta el fin a que se destina y que el Maestro Ferrau honrando a Valencia honra a toda la Region acordaron contribuir a aquella suscripcion con la cantidad de cien pentas que sera librada con cargo al capitulo 18 Imprecistos del actual Presupuesto de gastos.

10º La Presidencia indica que habiendose reintegrado a su cargo el Oficial Mayor de esta Corporacion Municipal Sr. Francisco Guillen Mas que se encontraba enfermo se habia encargado de la secretaria de este Excmo. Ayuntamiento interin no tuviese la licencia del titular de la misma Sr. Antonio Molina Magorreu, resando el que la venia desempeñando Sr. Manuel Bonilla Espinosa.

11º La Presidencia da igualmente cuenta de no haberse realizado operacion alguna en la Delegacion Local de Abastecimientos durante la primera quin-

Comision
Sr. Monumento
Maestro Ferrau

Comision
Sr. Monumento
Maestro Ferrau

Comision
Sr. Monumento
Maestro Ferrau

Maestro

ena del mes actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se habia solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores gestores presentes el señor Presidente dio por terminada el acto a las veintinueve horas y quince minutos levantandose el acto; y extendida la presente queda para la fuerza de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario Accidental, certifico. -



[Handwritten signatures and names: J. Pina, J. Pina, Juli. Quij, Alfredo Pastor, and Guillen]

Sesion ordinaria del dia 28 Octubre 1942

- Presidencia
- Don Francisco Perez Guera
- Panientes Alcalde
- Don Alfredo Pastor Perez
- Guillermo Linares Ortiz
- Arturo
- Don Marcial Espinosa Molina
- José Lluís Ferran
- José Quij Ferran
- Benito Lluís Lluís
- Guillermo Ferran Mas
- Manuel Bonilla Lluís

En la villa de Covadonga a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en el salone de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con ponentes de la Comision Historica de este Excmo. Ayuntamiento a la finalidad de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y pasado

Convocatoria al efecto, siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Francisco Luis Lamas fue celebrada abierta la sesión.

Se hace constar su asistencia a esta sesión sin haber comparecido la su asistencia los Señores Alcaldes Don Guillermo Espinosa Oliver y Don Manuel May May y los señores Don Julián Lamas y Don Vicente Lamas.

1.º = Leída el acta de la sesión anterior por mi el Secretario verbal fue aprobada por unanimidad de los Señores de la Comisión.

2.º = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia se acordó se cumplimenten todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

3.º = Por mi el Secretario verbal fue dada cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º = Ferrnando May Robín con domicilio en las unvas de Planellas indica que por compra a Hijo de Mariano Cambata y según documento que acompaña ha adquirido en propiedad la mitad de la Parcela número 34 de la calle del Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa, solicitando que mediante el pago de los derechos correspondientes se le inscriba el título de propiedad.

2.º = Francisco Guilabert Ramos, vecino de Palma de Mallorca, indica que por herencia de su padre fue Guilabert Ramos que a su vez ha heredado de Don Julián Ramos López le corresponde la propiedad de la Parcela n.º 48 del

Cementerio Municipal de esta villa y solicita que mediante el pago de los derechos correspondientes se le inscriba el correspondiente título de propiedad.

Los Señores de la Comisión acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a la primera de las solicitudes y en cuanto a la segunda que presente a esta Corporación Municipal los documentos que acrediten aquella herencia de la indicada propiedad.

3.º = Manuel Ferrández Lledo con domicilio en Utrique nº 16, desea reformar una pared, cambiar una puerta y modificar los ventaneros en la indicada casa.

4.º = Manuel May Navarro domiciliado, desea hacer una ventana pequeña y cambiar el revestimiento de la cara de su propiedad situada en la 3.ª Travesía de San Joaquín n.º 4.

5.º = Federico Boyer Bellán con domicilio en la calle San Sebastián, solicita autorización para levantar una cara de nuevo construcción en terrenos de su propiedad situados en la calle Guillermo Magro.

6.º = Remedios Ferrer domiciliada en Bejosa desea llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la indicada casa.

7.º = Antonio Loralet Ramos con domicilio en Camposanto 21 solicita se le autorice para abrir la acanaladura al alcantarillado público.

8.º = Jerónima Loba Morera con domicilio en la calle Guillermo Magro solicita autorización para construir un alacén desde un domicilio a la derecha de la Fuente Antigua

Solicitudes

*Solicitudes
Comunales*



implorada y en campo.

Los señores de la Comisión en atención a los informes de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado y en cuanto a los dos últimos que se van a dar en el Padrón como pendiente de la oficina de Arbitrios, celebrando la última de las solicitudes con dar con la autorización de la Junta Antigua para sustituir a aquel elirajie y de 2.º y 3.º con dar con el H. de Obis 9.º = Constante Belis Antigua de domiciliado en el Alcazotelo número 3 solicita autorización para trasladar la fábrica de Alparagatos de su propiedad que tiene instalada en la industria cara a la Ermita del Carmen número 4, siendo los elementos de fabricación una máquina de vapor molinos de reparto y otra de vapor alparagatos con pin de goma accionadas por dos motores de un H. P. y 1 y 1/2 H. P. respectivamente.

Se acordó por la Comisión se tramite en la forma reglamentaria

10 = Manuel Blas Cusabon con domicilio en la calle Campes de Obis 5 y cuya solicitud fue presentada en la sesión anterior y quedó pendiente para informe, en atención a los que suministró la Comisión de Policía Urbana, se acordó acceder a lo solicitado por el mismo.

11 = Joaquín Stella Stegier y Francisco Fajardo Obis que solicitaron no baja en el arbitrio de Vigilancia en la sesión anterior, en atención a los informes de la Oficina de Arbitrios acordaron acceder a lo solicitado, en cuanto baja en el Padrón como pendiente.

Ministrado
Constante Belis

Ministrado



12 = Antonio Alfonso Solera en domicilio en la calle S. C. Juan 1.º solicita no baja en los arbitrios establecidos para la industria de Peluquería de Señoras por haber usado en la referida industria lo acordó para a informe de la Oficina de Arbitrios Municipales.

13 = se acordó denegar la solicitud de Dolores Alfonso que solicita autorización para establecer un puesto para la venta de frutas en la Plaza del Generalísimo y que ya figura inscrita en un informe anterior.

14 = Francisco Navarro Vivanco que tiene su domicilio en la calle S. C. Juan 24 solicita autorización para la colocación de un cartel en la fachada de la industria cara y en alta en los arbitrios de Anuncios y Vigilancia, acordaron acceder a lo solicitado. por el mismo.

15 = Por un el Secretario Municipal que dada cuenta de la trimestral de Caudales como pendiente de tener trimestre del actual año que formó la Departativa de Fondos Municipales y los señores de la Comisión en sesión, después de examinada y encontrada conforme acordaron aprobar la misma provisionalmente.

16 = Los señores de la Comisión en sesión se dieron por enterados de que la subasta para el aprovisionamiento de 200 metros cubios puestas de construcción del Alanté 15-0 denominando "La Liera" de la pertenencia de este Municipio tendrá lugar en los días siete y ocho de Noviembre próximo en primera y segunda subasta respectivamente y caso de resultar desierta la primera y con respecto a los Pliegos de Condiciones facultativas y administrativas formados y a probados previa-

Ministrado

Cuenta con
datos 3: trimestre

Subasta Poudre
Monte 15-0

mente y a tal efecto.

6º = A continuationem fue dada su terna al merito que dirige a esta Corporacion Municipal la Delegacion Local de la C. N. S. en el que notificado se cumplie en el proximo Puntopunto de 1948 la designacion que actualmente tiene asignada al Departamento "Educacion y Desempeño" de la misma para enseñanza de musica fundando el referido merito en la necesidad de dotar de instrumental para su ingreso en la escuela obrera ya creada a virtud de un presupuesto que se hallan en la actualidad recibiendo sujecion.

Los señores de la Comision han estudiado la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que actualmente tiene asignada este Ayuntamiento una subvencion anual de mil ochocientos ptas. para aquellos fines si bien esta es con caracter provisional y teniendo en cuenta tambien las cargas que ya pesan sobre esta Corporacion Municipal a mas de los proyectos de preparacion que existen, acordaron no haber lugar a aumento alguno, debiendo figurar la actual subvencion de 1800 ptas con caracter definitivo en el proximo Puntopunto de 1948 y que la solicitud de referencia se tenga por presentada a efectos de que se tenga en cuenta para cuando se halla en otra situacion mancomunada este Ayuntamiento.

7º = A continuationem la Presidencia repone que en atencion a la comunicacion del Sr. Sr. Director General de Sanidad y que fue trasladada a este Ayuntamiento por la Inspeccion Provincial sobre no haber lugar a la amonestacion de la

Solicitud a N. S.

vacante de Inspector Farmaceutico Municipal existente en la actualidad una vez se halla consumado el concurso para su provision, y en consecuencia que si un suplico sigue acuerdo de esta Comision de fecha veintidos de Julio del actual año por haberse acordado en sesion de tres de Mayo ultimo el solicitar de aquella superior Autoridad la amonestacion de la referida vacante, en esta en el caso de proceder a la resolucion del mismo, una vez que existe un Farmaceutico comarcal.

Los señores de la Comision han en atencion a las manifestaciones de la Presidencia y de los Jueces de examinado el expediente de concurso tramitado al efecto y teniendo en cuenta que el unico concursante Dña. Abatilde Ramos Salas reune todas las condiciones exigidas en la convocatoria del mismo, y teniendo en cuenta tambien lo dispuesto en los articulos pertinentes del Reglamento de Inspectores Farmaceuticos Municipales, acordaron por unanimidad nombrar Inspector Farmaceutico Municipal en propiedad a la referida Dña. Abatilde Ramos Salas y con el haber asignado en Puntopunto y que de este nombramiento se del cuenta a los efectos del articulo 30 del citado Reglamento, a la Superioridad.

8º = Asimismo de cuenta la Presidencia de haberse realizado por la Delegacion Local de Ayuntamiento repartos a la poblacion de 3/4 litros aceite, 1/4 Kg. jabon, 1/2 Kg. arroz y 300 gramos arroz a ciertos habitantes y los señores de la Comision se dicen por uterac.

Comunio Farmaceutico

Alcaldes



Resueros y Precambios

1º = Don Julio Ruiz en la sesión de la Presidencia han uso de la palabra para preguntar la situación del Ministerio de Instrucción Pública Dominicana. Don Juli García Saita Marroquín fue nombrado para ocupar un propiedad que de las vacantes que existían en esta Corporación en la revolución del Carancho que a tal efecto se envió, ya que en este tiempo hasta el presente, no se ha presentado para prestar servicio.

La Presidencia manifestó ignorar la situación de aquel si bien tiene entendido en la carencia una licencia por la Maternidad Sanitaria Provincial y en su visita propiamente se oficio a aquella para que aclarase tal situación. Así se acuerda.

2º = A propuesta del Señor Doctor Don Maximal Espinosa y después de explicar la Presidencia la atribución del agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Leandri Sandoval que venha ejerciendo dicho cargo con carácter interino y en atención a su buen comportamiento se acordó que se le fuese nombrado, y que se comunicase este acuerdo al interesado.

3º = Breve y a propuesta de la Presidencia se acordó se tomasen las gestiones oportunas para llegar a la anulacion de la política de los señores de dividendos que tiene este Ayuntamiento desvirtuado con "La Habana y el Sena".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ha sido solicitado ninguno de los señores Sacerotes y el haber uso de la palabra se levantó la sesión.

Asuntos médicos

con agente ejecutivo

Política municipal y Sena

en un muy celebracion se han inventado los libros y veinte minutos, levantándose la sesión a las que asistieron los señores asistentes de todo lo que yo al Secretario antiguo.



Julio Ruiz
García Saita
Alfredo Pastor
Espinosa
Sandoval
Espinoza
Espinoza
Espinoza
Espinoza

Sesion extraordinaria de 9 Noviembre 1942

- Presidencia
- Don Francisco Carr Lamer
- Primeros Alcaldes
- Don Manuel May May
- Alfredo Pastor Carr
- Castro
- Don Maximal Espinosa Espinoza
- Julio Ruiz Espinoza
- Juli Saita Saita
- Guillermo Saita May
- Guillermo Saita

Guillermo

en la villa de Cienfuegos a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con poderes de la Comisionada de este Ayuntamiento a la finalidad de celebrar la sesión extraordinaria pariamente convocada al efecto, siendo la hora señalada y con pautas que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Francisco Carr Lamer fue declarada abierta la sesión.

Don Francisco Carr Lamer

Se hace constar que los señores concurrentes de Alcalde Don Guillermo Espinosa y don Francisco Lineros Cortés y señores Don Manuel Pascual Lledo, Don Vicente Maeso Carrada y don José María Carrada asistieron a esta sesión sin haber justificado su falta de asistencia.

Legalmente fue dada lectura a la convocatoria girada para esta sesión por mi el Secretario y que fue del tenor siguiente.

"Se convocaron a los señores subalternos al marqués con puntos de la Comisión Cortada de este barrio. Ayuntamiento para que asistieran en el día de mañana y hacer lo de la sesión de la tarde al salen de sesión de esta Casa Comunal e la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y tratar sobre los asuntos siguientes: 1.º = Desembargo y aprobación esta autorización = 2.º = Asfaltado de la vía pública por la población = 3.º = Arreglo vestibulo entrada Comunal = Los salidas y manifiesto la puntual asistencia: Crevillente 8 Nube de 1942 = El Alcalde = F. Carr = Rubricado = Hay un sello en tinta de la Alcaldía.

1.º = Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión.

2.º = Puntos a discusión el segundo punto de la convocatoria, el señor Presidente expuso la petición y conveniencia de proceder al asfaltado de los dos tramos de la Puercia de la Carretera por la población y que quedan sin asfaltar por una parte motivada por el estado del Puerto pudiéndose acometer de momento y en atención a ello el trazo existente entre la Calle del General

Nota (leída el Sr. Excmo. Excmo.) hasta la salida de Orizuela a San Palmar en el asfaltado y en el punto en la carretera de Murcia y como si existiera por parte el llevar a cabo este proyecto a los señores de la Comisión,

Los señores de la Junta en atención a las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta que el plan de asfaltado que indica ordena de truncar la población y en cuanto a la carretera se refiere y teniendo en cuenta además que daría lugar a perjuicios considerables de tránsito ya que en la actualidad a pesar de los múltiples arcos siempre se halla en primera condición, a más de que el Puerto existente ofrece un continuo peligro para la seguridad pública, acordaron en principio el llevar a cabo el proyecto de asfaltado que queda residual y autorizar al señor Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias para la confección del plano y presupuesto necesarios para ello.

3.º = Cambien la Presidencia expone el estado actual en que se encuentra el vestibulo que da entrada al Comunal, lo cual ofrece un continuo peligro de desmoronarse siendo de verdadera urgencia el arreglar las obras necesarias para evitar aquello y poner en debida condición de seguridad, así como urge arribar al arreglar el muro de aquel lugar situado en la parte Norte del mismo.

La Comisión de Comunal es informada sobre este particular ratificando todas las manifestaciones de la Presidencia y los señores de la Comisión en atención a dichas manifestaciones acordada.

Asfaltado carretera

Arreglo Comunal

non per unanimidad continuar a la suspension
de las obras de referencia, dando cuenta a
esta Corporacion una vez hayan finalizado
las mismas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion en cuya celebracion se
han invertido una hora y treinta minutos
levantandose la presente acta que suscriben
los señores asistentes de todo lo que yo el se-
cretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Concurrido caso de Noviembre de mil novecien-
tos noventa y dos.

Lo que yo el Secretario para hacer
constar que la sesion ordinaria previamente
convocada para el dia de hoy no ha podido
tener lugar por falta de numero de señores
asistentes de que certifico.



[Signature]

Sesion extraordinaria dia 13 Noviembre 1942 a la
ordinaria del dia 13



Presidencia

- Don Guillermo Espinosa Oliver
- Guillermo Alcalde
- Don Alberto Pastor Pena
- Los señores
- Don Julio Cruz Fuentes
- Don Manuel Espinosa Oblivia
- Don Julián Salvañ
- Don Guillermo Salvañ

En la villa de Crevillente a trece
de Noviembre de mil novecientos cua-
renta y dos: Reunidos en el salon
de sesiones de esta Casa Consistorial
los señores que al margen se expresan
concurriendo de la Comision Gestora
de este Ayuntamiento. Asimismo a la
fijacion de celebrar la sesion ex-
traordinaria a la ordinaria del dia
once y por la convocatoria al efec-

to, siendo la hora señalada y en parte que
fue la Presidencia por el Señor Primer Vice-
presidente de Alcalde en funciones de Alcalde Presiden-
te Don Guillermo Espinosa Oliver fue declarada
abierta la sesion.

Se hace constar no asistieron a esta sesion sin
haberlos justificado previamente los señores Ge-
nirales de Alcalde Don Manuel May May y
Don Jeronimo Lizasoain y los señores Es-
tados Don Emilio Soler Gil, Don Vicente Ma-
gor Larrada, Don Julián Amador Larrada y Don
Manuel Sanchez Lledo.

- 1º = Leida el acta de la sesion anterior fue apro-
bada por unanimidad de los señores de la
Comision
- 2º = Leidas las disposiciones insertas en los Bo-
letines oficiales de esta provincia, se acordó se cum-
plimenten todas las expresadas disposiciones y
en su caso en este Ayuntamiento se celebraran
- 3º = Por mi el Secretario fue dada cuenta de la
nomenclatura habida por todos conceptos en la re-

Reclamacion Arbitros

quinta quincena del mes de octubre ultimo y que aneje a la cantidad de nueve mil trescientas noventa y siete ptes y ochenta y cuatro centimos, en la Oficina de Arbitros Municipales y los señores de la Comision se dieron por entendidos.

4º = se aprobaron las siguientes recibos y facturas.

Casa Laurus 46'93 ptes por impresion y otros oficios Arbitros = Fran^{co} Candela May 27 Ptas por arreglos en pintura = 39 Ptas a Manuel Candela por gastos en viaje a Alicante = 70 Ptas a Agustin Sabido por pintura de todo el Ayuntamiento = 10 Ptas a Fran^{co} Lledo por pintura de las paredes interiores propiedad de los agujeros en el Ayuntamiento de este Ayuntamiento = 49'99 Ptas al Sr. dia Civil Sr. Lopez por alquiler y luz mes de octubre = 177'45 ptes a Litografia Pastor por material impreso Arbitros = 50 Ptas a Viru de Molino por visita obra = 20 Ptas a los funerales Sr. Carrery y Andrey de Albarca por un terreno variedad = 186'43 Ptas a Papeleria Marilli por material Secretaria = 799'02 Ptas a Don Fernando Lillo Hernandez por medicamentos suministrados a enfermos pobres en los meses de Septiembre y Octubre = 267'80 Ptas a Doña Estrella Romero (antigua Farmacia Padiel) por medicamentos suministrados a enfermos pobres en el mes Septiembre = 208'05 Ptas a Litografia Pastor por material impreso Secretaria = 20'10 ptes a la Compañia Risgos de Levante, por agua para el arbolado = 128'00 Ptas por la obra de fusión de "Lanzados de España" = 100'70 Ptas municipal al P. D. del Estado = 255'78 Ptas a la revolucion Constitucionary por ley del 4º Brum-

Comuntes facturas



del = 942'75 ptes a la Cooperativa Electrica Benofica por fluido suministrado en el mes de octubre = 46'24 adquisicion varios obra = 202'80 Ptas a la Cooperativa S. A. por suministro de agua a este Ayuntamiento por distintos conceptos = 498 Ptas al Hospital de la S. Comunion por el arbolado que hacia en los meses de Octubre y Noviembre = 131 Ptas a la Cooperativa S. A. por arreglo sanitario y suministro de agua a este Ayuntamiento por varios conceptos = A Vda Viru de Carrery 543'60 Ptas por material y luz para alumbrado publico = 393 ptes a Esteban Beza por limpieza y arreglo maquinay escribir Ayuntamiento y prebado = 123 Ptas a Sr. Panalva Carrery por arreglo Obras Menudas = 30 Ptas a Antonio Panalva por reparacion en pintura = 1411'25 Ptas por arena para el Ayuntamiento = 45 Ptas a Antonio Alfaro por jornales en el arbolado = 800 Ptas por arena y jornales para el Ayuntamiento = 25 Ptas a Baque por limpieza maquinay escribir = 21 Ptas a varios por gastos menores = 15 Ptas por publicacion fachada Ayuntamiento = 461'66 Ptas por jornales arreglo calles = 266 Ptas a Antonio Perez por jornales de limpieza arbitros mes Octubre y a Manuel Almir 80 Ptas por servicios autonomicos a este Ayuntamiento.

5º = se pprunto por mi el Sr. dia Civil el expediente de subasta para el aprovechamiento de Piedras de Constitucion 200 m.c. del Monte municipal de este Municipio = Paracion sin embargo por no haberse dado los señores de la Comision por entendidos de haber quedado sujeta por falta de licitadores la primera subasta con fecha siete del actual y que la segunda se celebrara el dia

Comuntes facturas

subasta Monte 15-0

dejar y otros de los convenientes.

6.º = Se prescribió por mi el Secretario Notal a la lectura de los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión en los meses de Septiembre y Octubre, acordando dispensarle su aprobación y que se cumplieran con arreglo a las disposiciones siguientes.

7.º = Dada cuenta del escrito que dirige a esta Comisión la Delegación Local de la C. N. S. por la que indica el ser como jefe de la Sección de Hacendados de esta villa del que viene ejerciendo dicho cargo Celidonio Parada Camay y que en tal concepto figura como un a título del aprovechamiento de Partes del Monte número 18 - Bis y Monte n.º 15-14 denominados La Sierra y Sierra Baja Camay respectivamente de la jurisdicción de este Municipio por el mancomunidad para aquel cargo de Diego Igual Martínez, los señores de la Comisión le dieron por entendido, acordándose en dicha cuenta a la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal a los efectos procedentes.

8.º = Se acordó nombrar Comisionado de este ramo Ayuntamiento para efectuar el ingreso de la Caja de los montes del Rincón de 1948 en la Caja de Recauda de Alicante número 20 y que ha de tener lugar el próximo día 1.º de Diciembre, al oficial Mayor de esta Corporación Municipal Don Francisco Gilhí May.

10 = Se dio cuenta de las siguientes solicitudes

1.º = Antonio May Natchy con domicilio en la calle Vall, desea reparar la fachada de su propiedad sita en Lual San jujo n.º 11 desde actual-

de extractos
acuerdos de la
Comisión

Pres. de C. N.
Comisionado

Comisionado
Montes
Caja

mente se halla instalada la Central Telefónica y abrir un buzo para colocar una puerta en la indicada fachada y en la parte sobresaliente con el edificio Casa Consistorial y teniendo en cuenta que dicha puerta da vistas a terrenos del Ayuntamiento, se compareció a tal por dicho buzo cuando la Corporación Municipal lo estime conveniente e en el momento deralije el edificio la Compañía de la ferria.

Los señores de la Comisión en atención a los informes de la de Policía Habana, acordaron acceder provisionalmente a la solicitud y autorizar a la referida Comisión para que en nombre de esta Corporación Municipal solicite y firme documentos con el Sr. May Natchy sobre condiciones para la autorización de reparación y vuelta de nuevo dicha solicitud con el documento de referencia a esta Comisión para acordar lo procedente.

2.º = Juli Ferrnandez Huertado con domicilio en la calle S. C. Juan n.º 71 solicita autorización para derribar un pared de la casa de su propiedad sita en la calle San Roque, cuyo portigo da a la calle del Vall para sustituirlo de nuevo.

3.º = Jaime Juan Berra con domicilio en la calle Cervantes n.º 4, solicita el llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la indicada casa

4.º = Vicente Martínez domiciliado en la Plaza del Mercado, solicita se le autorice cambiar una puerta en la casa de su propiedad sita en San Sebastian n.º 27.

5.º = Vicente May Ortúzar domiciliado en la ca-

Juli Ferrnandez
May Natchy

Juli Ferrnandez



El Sr. Antonio n: 11 solicita se le autorice a cambiar las puertas de la mencionada casa.
6: = Antonio Abinathy Hernandez con domicilio en Plaza Martiny n: 4 indica tener una pared en la casa de su propiedad sita en la calle Herin en malas condiciones, solicitando se le autorice el proceder al arreglo de la misma.

7: = Fridolano Lopez & Derrera con domicilio en la calle Huida n: 8 indica que en la manzana de calle y frente a los números 2, 4, 6, 8 y 10 y en la vía pública existe un fontón roto en el que se vierten las aguas sucias y debido a la falta de limpieza de dicha acqueria y como quiera que la puerta del mismo se halla destruyada, manchan muchos cosas que perjudican la salubridad pública.

Los señores de la Comisión Antera se autorizan a los informes de la Comisión de Policía Urbana, acordaron acceder a la solicitud y en cuanto a la última, se opina a la Sociedad de Aguas Frenes Antigua a la finalidad propuesta a la limpieza de aquella acqueria y arreglo el portón de referencia.

10 = El Sr. Presidente dio cuenta del regreso de la Honorable División Española de Voluntarios donde voluntariamente y en los primeros momentos se inscribieron los Comandantes Joaquín de la Cruz y Luis de la Cruz y al efecto propia suscribirse un acta con un homenaje de gratitud a los que supieron cumplir sus deberes como soldados y falangistas, la comunicada a los mismos. En el acuerdo por unanimidad acordaron armarlos que este acuerdo sea un ho-

Homenaje a los Comandantes de Voluntarios



mensaje muy a los muchos merecidos a los que no negarían ni sus vidas ni afectos, para sostener el orden y vararable comunismo y que se traslade este acuerdo a los interesados.

11 = También la Comisión, dio cuenta de haberse repartido a la población un racionamiento de los Kg de Berratos por persona, en esta Delegación Local de Abastecimientos y Transportes y los Señores de la Comisión se dicen por entendidos.

12 = Igualmente manifestó la Comisión que a virtud de comunicación de la Alcaldía de Huelva para que asistiera un Representante de esta Compañía Municipal a la Junta extraordinaria que se celebró en aquel Ayuntamiento en el día trece de los corrientes para tratar sobre la fijación del alquiler del edificio donde había de emplazarse la cárcel de Partido y las obras necesarias que deberían efectuarse a cargo del Presupuesto Comunal y discutir y aprobar en su caso, el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, había asistido en tal concepto, habiendo comparecido a esta Compañía Municipal para el próximo año 1943 la cantidad de cinco mil quinientos setenta y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

13 = Se acordó autorizar a la Comisión de Cementos para que proceda a la sansección de un planal del Cementario de N: Señora de los Dolores de esta villa y al objeto de poder proceder a regularizar los registros del mismo, avisando a los propietarios de parcelas por vía de amonestación no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno de los Señores Señores el hacer uso de la palabra ni levantado la sesión en suya celebración se han invertido los

Abastos
Compañía Municipal
Cementerio 1943
Comisión Cementos

honras, han sido tambien la presente acta que suscriben los señores asistentes de todo lo que yo se le levanta en este fin. = el interinimado "despues proximalmente la junta de Parroquia"
Vale = Rectifico

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre 1.942

Presidencia

- D. Francisco Perez Gauer
Cientos de Alcalde
- D. Guillermo Espinosa Oliver
- D. Gerónimo Linares Ortiz
Gestores
- D. Julio Ruiz Fuentes
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Emilio Soler Gil
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Jose Lledo Galvañ

En la villa de Breuilleux a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salon de sesiones de esta casa Consistorial siendo las veintinueve horas los señores anotados al margen ocupantes de la Comision Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Francisco Perez Gauer y asistidos de mi el Secretario de la Corporacion Municipal D. Antonio Molina

Magorria al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y hora, no asistiendo sin excusas a los señores gestores D. Manuel Mas Mas, D. Alberto Pastor Perez, D. Jose Aruar Luesada, D. Vicente Magro Luesada y D. Manuel Sanchez Lledo.

Ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde se declaro abierta la sesion.

1º Se le ordeno yo el Secretario de lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores



asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales de la Corporacion manifestando su cumplimiento, todas en cuanto se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales el infrascripto Secretario presento el Proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones en el presente mes. Y la Comision hallandolo conforme acordó aprobarlo por unanimidad.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudacion de Arbitrios habida durante la primera quincena del mes de Noviembre y que asciende a la cantidad de once mil ochocientas catorce pts con cuarenta y ocho centimos. Los señores de la Comision se dieron por enterados.

5º Vistas las cuentas que formula el Farmaceutico Sr. Navarro por valor de ochocientas veintinueve pts treinta centimos importe de medicinas facilitadas a la Beneficencia durante el mes de Octubre. Y la Comision hallandola conforme acordó aprobarla y que se abren con cargo al capitulo y articulo de su ramo.

Examinada la que formula el Farmaceutico Sr. Fernando Lillo por valor de doscientas setenta y cinco pts con treinta centimos por medicinas facilitadas durante el mes de Noviembre. La Comision hallandola conforme acordó aprobarlas.

Seguidamente con vista de las cuentas que formula el Quil. Rivalva Berda su folia 31 de Nbre. por valor de treinta pts reparaciones en el mobiliario de oficina. Otra Bancara Oficial de la Propiedad Urbana por valor de seis pts. Otra de Jose Lopez Garcia valor cuarenta y ocho pts. setenta y cuatro centimos. Otra B.ª Beneficencia Nacional de España por valor de ciento sesenta y cinco pts con

Distribucion fondos para atender

Recaudacion Arbitrios

Cuentas Farmacia

Cuentas y facturas

ports de teléfonos y conferencias a cargo del Ceuso. Ayuntamiento. Otra de Ant^o Alarcón fecha 14 de Noviembre valor siete pts importe de tres sacaros a fobes transeuntes. Otra de Ramon Hernandez valor ciento ochenta pts importe de gastos viajes Alicante y élche asuntos oficiales. Otra Manuel Mañá su fecha 35 Noviembre valor ochenta y dos pts. importe de trabajos realizados en el alumbrado publico. Otra de Jose Miralles su fecha 36 de Octubre valor cuatrocientas diez pts. con cincuenta pts importe de lamparas. Otra de Antonio Perez ten pene por valor de quinientas doce pts jornales como Emperero Arbitrio durante los meses de Ocho y Nove. Otra de Epigrafia Pastor su fecha 25 Nove. valor de doscientas cuarenta y cuatro pts. con cincuenta y cinco pts. material Secretaria. Otras de Jose Mañá su fecha 31 de Noviembre valores setenta y nueve pts. con ochenta y cinco pts. cuarenta y dos pts. sesenta pts. y setenta y una pts. diez centimos importe de gastos en ueros para limpieza. Otra de Vicente Molina valor cincuenta pts jornales visita obras con la Comision de Policia Urbana. Otra de Joaquin Baudila valor doscientas setenta y cuatro pts. importe de jornales reparacion Casa Ayuntamiento. Otra de Dolores Lusa da su fecha valor cuarenta y ocho pts. setenta y cinco pts. importe de materiales para la Casa Ayuntamiento. Otras Francisco Mañá su fechas 31 de Octubre, 14 de 31 de Noviembre por valores de doscientas cincuenta pts, ciento cincuenta pts y cien pts, por acarrear ripio a calles y arena con carro. Otra de Francisco Alfonso fecha 31 Noviembre valor nueve pts. Otra Mañá de 31 Noviembre con grifo para fuente Calvario valor tres pts. Otra de Manuel Baudila Espinosa fecha 14 Noviembre valor seis pts gastos viaje élche. Otra de la Delegacion Nacional de Ejecutivos valor cinco pts inscripcion

Cuentas y facturas

al organo oficial "Organizacion". Otras de Manuel Mañá fecha 21 de Noviembre valor treinta y dos pts importe de dos cubos. Otra de Manuel Alfonso Mas su fecha 5 de noviembre por valor de ciento veintiocho pts con setenta centimos. Otra de Vicente Mañá Mas su fecha 14 de Noviembre de trescientas treinta pts. por transporte de piedra. Otra de Dolores Lusa da Perez su fecha 14 de Noviembre valor ciento ochenta y cinco pts arena. Otra de Francisco Galvañ Perez su fecha 21 de Noviembre valor seiscientos sesenta y una pts. con cuarenta y cinco pts. por jornales. Otra de Francisco Galvañ Perez de 21 de Noviembre por valor de doscientas pts. de cal. Otra de Pascual Antón Galvañes 14 de Noviembre valor cuatro mil noventa y cinco pts. de cemento. Otra de Vicente Mañá Mas valor trescientas pts. por transporte piedra su fecha veintinueve de Noviembre. Otra de Vda. de Francisco Mas Garcia su fecha 20 de Noviembre valor cuatrocientas cincuenta y nueve pts. con cincuenta pts por transporte de piedra y otra de Francisco Galvañ Perez su fecha 20 de Noviembre y por valor de mil doce pts. con treinta pts. importe de jornales empleados en las reparaciones del Cementerio publico de esta villa.

Cuentas y facturas

Cuenta Arquitecto Ferrando

Despues vista la cuenta que formula el Arquitecto D. Antonio Ferrando su fecha 31 de Julio y por valor de nueve mil doscientas setenta y seis pts. con seis pts. importe de sus honorarios por la confeccion de un Proyecto de un Mercado Abastos al por mayor y menor para esta villa. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad hallandola conforme acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos de su racion y al de supuestos. 6.º Por mi el Secretario se dio cuenta y lectura de

las solicitudes siguientes:

1º Don Fernando Hurtado con domicilio en I.C. de Jesus 71 derribar una casa de su propiedad que sita en M. Joaquín 31 a espaldas de la de Alonso River para construirla de nuevo.

2º Joaquín Gauraler Garcia con domicilio en Nueva 2 hacer un sótano de cemento de la casa propiedad del mismo sita en calle Palma 16.

3º Maria Selva Carreres con domicilio en Boquera 13 reparar la fachada de la cueva de su propiedad que sita en Boquera 8 y hacer un corral a la parte exterior de la cueva.

4º Capitan Corres Baudela domiciliado en M. Fran^{co} 15 cambiar la puerta de la casa de su propiedad que sita en I.C. Jesus 15.

5º Antonio Baudela Mauchie con domicilio en Pueta 13 hacer una pequeña reparación en la casa de su propiedad antes citada.

6º Luis Sledó Ahumada domiciliado en Estanco 10 derribar un trozo de fachada que amenaza ruina y volverla a construir en una casa que tiene en Villa

7º Don Boj Benares con domicilio en Cisneros 2 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa de su propiedad.

8º Don Aurelio Sanchez con domicilio en Vayena 6 desea cambiar unas puertas de una casita de su propiedad.

9º Carlos Belu Baudela con domicilio en Campesano 49 enlucir la fachada de una casa que tiene en Berantes 15.

10º Manuel Mas Pajardo con domicilio en Flores 42 desea reparar la fachada de la cueva de su domicilio.

11º Baltasar Berruero Garcia con domicilio en Nueva 7 reparar fachada de una cueva propiedad de

Pedro Baudela.

12º Bayetano Galvañ River con domicilio en Purisima reparar la fachada de la casa de su propiedad que sita en Av. de la Paz.

13º Francisco Martiner Belu con domicilio en Remedios desea hacer desagüe en la casa de su domicilio.

14º Hilario Oliver Torres con domicilio en Gral. Mola 24 que en las casas de su propiedad que sitan en Gral. Mola 11 y M. Fran^{co} 4 desea reparar las fachadas y promover la acueductada al alcantarillado.

15º Ceresa Baudela Plauelles con domicilio en Trinidad 33 vender en su casa fruta, hortaliza y carbón.

16º Francisco Berda Carreres con domicilio en M. José 10 instalar una maquina avilladora y otra para cilindrar breva en la casa de su propiedad situada en la calle M. José 35 accionadas ambas por un motor de I. H. P.

17º El Inspector de Sanidad D. Manuel Baudela mas manifiesta que en la casa de Fidoro Baugost, calle Honda existe un desagüe cuyas aguas vierten a los huertos de la parte posterior de la citada casa, constituyendo un foco de infección.

Y los señores de la Comision vistas los informes de la Comision de Policia acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las dos primeras, en cuanto a las 13 y 14 acceder a lo solicitado y que cause el alta en el arbitrio correspondiente.

En cuanto a la n.º 15 de Ceresa Baudela Plauelles acceder a lo solicitado y que cause el alta en el arbitrio correspondiente.

La de Francisco Berda Carreres que se tramita en la forma reglamentaria.

Despues en cuanto a la que formula el Inspector de Sanidad se acordó que por el vecino Fidoro Baugost



Solicitud otros

Solicitud otros

domiciliado en calle Honda aunte el desagüe dando
vinto las aguas y construya un poro negro o fosa ase-
ptica en su domicilio desde vista las aguas sucias
sin que les de salida al exterior.

Seguidamente se dio cuenta al informe emitido
por el Oficial de Arbitrios en la solicitud que produjo
el vecino Antonio Alfonso Admar de la que se dio
cuenta en sesion del dia 28 de Octubre. Y la Comi-
sion Gestora en vista del citado informe acordó acce-
der a lo solicitado.

Yº Seguidamente yo el Secretario y de orden de la
Residencia doy lectura a la comunicacion dirigida
a este Ayuntamiento por el Señor Jefe Provincial de
Salud, en la que indica el traslado por el Señor
Jefe de Servicios Farmaceuticos Provinciales de la comu-
nicacion que dirigió al mismo esta Alcaldia dando
le cuenta de la resolucian del concurso para cubrir
en propiedad la vacante existente de Fuzpetor Far-
macutico Municipal y cuya resolucian se llevo a
cabo en la sesion que celebro esta Comision Gestora
en el dia veintiocho de Octubre ultimo, habiendo
recaido el nombramiento a favor de la misma
concurante Doña Matilde Romero Salas, indi-
cando al propio tiempo y a los efectos prevenidos
en el articulo 3º del vigente Reglamento de Fuzpe-
tores Farmaceuticos Municipales, prestar y prestar en
conformidad al nombramiento de referencia.

Los Señores de la Comision se dieron por ente-
rados, acordandose ratificar el nombramiento de
Fuzpetor Farmaceutico Municipal en propiedad
de Doña Matilde Romero Salas con el haber anual
de dos mil setecientos cincuenta pts. y que se notifique
a la misma concediendole el plazo reglamentario
para la toma de posesion en el expresado cargo.

*Encomendado
Juan Antonio
Solicitud
Antonio Alfonso
Ratificacion
nombramiento
Fuzpetor
Romero*



8º Se dio cuenta con el expediente instruido a virtud
de solicitud producida por el vecino de esta villa Ba-
yetano Belto Outeiente para trasladar la industria de
fabricacion de alpargatas a la calle de la Braxera del
Barrene n.º 4 cuyos elementos de fabricacion son dos ma-
quinas, una de coser suelas de esparto y otra de coser
alpargatas con puros goma accionada por dos motores
uno de 1- H.P. y otro de 1/2 H.P. Y la Comision Gestora
en vista del expresado expediente y del informe emitido
por el Presidente de la Comision de Policia Urbana acor-
daron por unanimidad acceder a lo solicitado por Baye-
tano Belto Outeiente y que se le notifique en forma
este acuerdo a los efectos reglamentarios.

9º Despues se dio cuenta del expediente iniciado
a virtud de solicitud producida por D. Antonio Mas
Nacher para que se le autorice la apertura de un hueco
para colocar una puerta en la fachada lateral de la
casa n.º 11 de la calle Gral. Sanjurjo de su propiedad, asi
como del documento extendido por la Comision de Poli-
cia Urbana en virtud de autorizacion a la misma,
por acuerdo 17 de Noviembre y cuyo tenor es el siguiente:

En la villa de Brevedente a dieciocho de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y dos. - Reunidos
en el despacho de esta Alcaldia D. Julio Ruiz Puente
Gestor Municipal y miembro de la Comision de Policia
Urbana, autorizado por la Comision Gestora de este Cabildo.
Ayuntamiento para formalizacion del presente documen-
to en representacion de la misma y D. Antonio Mas
Nacher propietario de la casa n.º 11 de la calle del Gral.
Sanjurjo y con asistencia del Secretario de esta Cabildo.
Corporacion Municipal acordase. - 1º El Cabildo Ayun-
tamiento de esta villa, a virtud de lo solicitado por
el Señor Mas Nacher y en atencian al informe de la
Comision de Policia Urbana concede autorizacion al

*se pedimento motor
Congratos Nacher
se pedimento
apertura hueco
Antonio Mas Nacher*

indicado Sr. Antonio Mas Nacher vecino de esta para que pueda abrir un hueco para colocar una puerta en la fachada lateral de la casa antes indicada n.º 11 de la calle del Gral. Sanjurjo y colindante con la Casa Consistorial (fachada de los reinos) dando vistas a terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento. - Sr. Don Antonio Mas Nacher en atención a que el referido hueco da vistas a terrenos propiedad de esta Corporación Municipal, y compramente por el presente y en todo momento a tapar el hueco de referencia, tan pronto se lo ordene el Ayuntamiento o en el momento desaloje el edificio de su propiedad antes mencionado la Compañía Telefónica Nacional de España que actualmente lo ocupa, pudiendo continuar el hueco abierto apesar de ello, caso de autorizarlo de nuevo esta Corporación Municipal. - Sr. Don Antonio Mas Nacher se compramente a cubrir la fachada lateral que antes se indica con objeto de embellecer la parte situada delante de la Plazeta de esta Casa Consistorial. Audo el contenido del presente documento lo encuentra conforme y lo firmo conmigo el secretario de que certifico. - Julio Liz Fuentes rubricado. - Antonio Mas rubricado. y Sr. Guillen Mas rubricado está el sello de la Alcaldia.

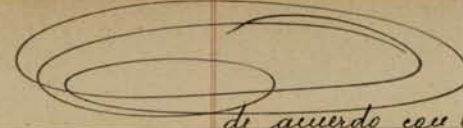
Y los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobarlo.

10.º Después se dio cuenta con el expediente para la subasta del aprovechamiento de docecientos cubos de piedra de construcción del Monte n.º 15-0 denominado "La Serra" de la pertenencia de este Municipio taración cincuenta pts anuales. Daudos los señores de la Comisión por entados de haber quedado denierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada con fecha 18 de Noviembre actual.

11.º Seguidamente el Señor Presidente manifestó

*Excmo Ayuntamiento
Sr. Nacher*

*Comisión
Monte 15-0*



de acuerdo con la orden del día debía tratarse del recargo municipal sobre la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio mil novecientos cuarenta y tres. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó con la reforma tributaria acordó que el recargo municipal sobre la Matrícula Industrial y de Comercio quede fijado en el quince por ciento.

13.º Seguidamente el Señor Presidente expuso a la Comisión Gestora que por la Comisión de Beneficentios a la que se había autorizado por acuerdo en sesión extraordinaria de nueve del actual le había dado cuenta de las obras realizadas en el Cementerio publico de esta villa y las que habían llerado a efecto eran demuestrar los techos de las dos naves de entrada y sala de autopias y meterlos nuevos, construir un muro en la parte posterior y revaquer de la fachada principal. Los señores de la Comisión se dieron por entados acordando por unanimidad su aprobación y concediendo un voto de gracia a los señores de la Comisión por la diligencia y celo demostrado al frente de la realización de las citadas obras.

13.º El Señor Presidente dio cuenta de que por secretaria se había dado cumplimiento al servicio de confección de documentos cobratorios de Urbana correspondientes al año mil novecientos cuarenta y tres.

14.º Presentado el expediente de suplemento de credito por medio de transferencia del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de unos capitulos a otros de dicho Presupuesto y por la cantidad de cuarenta y un mil setecientos veintiseis pts con veintiseis cts; la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha transferencia y que el correspondiente expediente se esparga al publico en la secretaria de este Excmo. Ayuntamiento

*15% recargo
incluido fiscal 1943*

*Alfonso Comar
Abel Comar*

*Monte
1942*

*Comisión
Credito*

por plazo de quince dias para que pueda ser exami-
nado y presentas las restauraciones que se estimen perti-
nentes, a cuyo efecto se fijarian edictos en el Boletin
Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la lo-
calidad.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que
en atencion a lo avanzado de la hora y a quedar toda
via por discutir y aprobar el Presupuesto Municipal
Ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil no-
vecientos cuarenta y tres, ordenadas que han de regir
en el mismo y demas asuntos que figuran en la
Orden del Dia, resolvia que se levantara la sesion
para continuarla mañana a la misma hora
de hoy, dando por citados los señores presentes y
citandose a los ausentes.

El Señor Alcalde-Presidente levanto la sesion
siendo las veintitres horas y cinco minutos y ex-
tendida la presente queda para la firma de los
señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Continuación de la sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1942

Presidencia

- D. Francisco Perez Gomez
- Encientes de Alcalde
- D. Guillermo Espinosa Oliver
- D. Ferencino Linares Ortiz

Gestores

- D. Julio Ruiz Fuentes
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Emilio Soler Gil
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Jose Lledo Galvañ

Reunidos en el Salón de Justicia de esta Casa Consistorial de la villa de Villante el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las veintuna horas los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Francisco Perez Gomez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina

[Signature]

Magorrien al objeto de continuar la sesión ordinaria del día veintinueve del actual, y no asistiendo excusarse los señores gestores D. Manuel Mas Mas, D. Alberto Pastor Perez, D. Jose Aruas Luesada, D. Vicente Magro Luesada y D. Manuel Sanchez Lledo.

Ocupada que fue la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Leido el borrador de la acta de la sesión de ayer fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes 15. El Señor Presidente manifestó que habiendo asistido a esta sesión ocho señores Gestores podia desde luego tratarse de la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos cuarenta y tres, ya que existiendo con exceso mayoria absoluta estaba la Comisión Gestora en actitud legal para cumplir aquella misión conforme el Artículo 297 del Estatuto Municipal. Recomendó a los Señores Gestores presentes la brevedad posible en sus disertaciones y significó que atendiendo al Artículo 133 del mismo Cuerpo Legal, solo consentiria la emisión de dos opiniones en pro, y dos en contra, despues de lo cual sobre vendria la votación. Igualmente expuso que los pro-

Compendio 1942



impuestos serian leidos por articulos y estas partidas por partida comenzando por la seccion de Gastos y que a la conclusion de la lectura de la totalidad de cada articulo se leerian las reclamaciones formuladas si las hubiere; y que una vez esto realizado los señores señores que quisieran emitir su opinion la expusieran, entendiéndose de que por ganar tiempo las votaciones de cada partida y cada articulo y capitulo serian ordinarias conforme anterior al apartado 1º del articulo 6º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 Agosto de 1924 y solo nominales si algun señor gestor lo reclamaba expresamente, o la Presidencia lo consideraba oportuno. Añadiendo que usualmente se aian sus peticiones de los señores presentes y votaria la totalidad de las secciones de Gastos e Ingresos para que asi quedara tambien cumplido el articulo 173 del Estatuto Municipal.

El señor Presidente ordenó al secretario procediera a la lectura de los documentos que se ocupaban a los Presupuestos expedidos por la Secretaria e Intervencion. La orden fue cumplida.

Esto seguido ordenó que el secretario diese lectura del Resumen por Capítulos y los Artículos del Proyecto del Presupuesto de Gastos para mil novecientos cuarenta y tres y en su caso dentro de cada Artículo de las reclamaciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida leyendo los articulos partida por partida con el resultado que a continuacion se detalla:

Partida 1º Art. 2º Capt. 1º = Reunion a D. José Arzua Zuñada mil doscientas pts. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Partida 2º Art. 2º Capt. 1º = Reunion a Sra. Maria Concepcion Mas Pascual seiscientos diecisiete pts. Aprobada por unanimidad en

votacion ordinaria el Art. 2º del Capt. 1º del Presupuesto de Gastos en la suma de mil novecientos diecisiete pts. Partida 1º Art. 4º Capt. 1º para pago credito a Maestros Nacionales por casa habitacion mes de Diciembre de 1941 seiscientos treinta y ocho pts. con treinta y tres cts. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Partida 2º Art. 4º Capt. 1º = Para pago credito a Sra. Maria Concepcion Mas Pascual Vda. del Veterinario D. Francisco de los Javaloyes por la pension de viudedad desde 1927 al 31 de Diciembre de 1941 segun acuerdo de 16 de Julio 1941 tres mil cuatrocientas diez pesetas con setenta y cinco cts. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Partida 3º Art. 4º Capt. 1º para pago credito D. Manuel Baudela Mas por sus debitos como Medico de A. P. D. y procedente de los años 1916 a 1930 cuatro mil trescientas pesetas aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 4º Art. 4º Capt. 1º para atender a los litigios que pudieren presentarse, doscientas cincuenta pts. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 1º Art. 6º Capt. 1º para pago aportacion forzosa para gastos provinciales, diecisiete mil doscientas noventa y dos pts. treinta y tres cts. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria = Partida 2º Art. 6º Capt. 1º para pago Diputacion Provincial por intereses y amortizacion de empristito que acordó en sesion 30 de Junio de 1935 para la construccion y reparacion de edificios provinciales para la 13 anualidad, dos mil ciento cincuenta y dos pts. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 3º Art. 6º Capt. 1º para pago atenciones del Instituto Provincial de Higiene 2% ocho mil cuatrocientas treinta pts. con treinta y ocho cts.; aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 4º Art. 6º Capt. 1º para pago al Patronato del Circulo Nacional de Cirujos Especiales por la tasa de 0.50 pts. por habitante segun B.O. 3 Febrero de 1928 y circular de la Delegacion de Hacienda

inserta en el B.O. de la provincia n.º 197 del 28 de Agosto del mismo año cinco mil novecientas treinta y cuatro pts. aprobada por unanimidad en votación ordinaria = Partida 5.º Art. 6.º Cap. 1.º para pago atenciones formación profesional a razón de 0.20 pts por año y habitante según Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Sept. de 1932 dos mil trescientas setenta y tres pts con sesenta centimos aprobada por unanimidad en votación ordinaria =

Partida 6.º Art. 6.º Cap. 1.º para pago atenciones Patronato Antituberculoso según Orden 6 Diciembre de 1939 ascendente al 0.50% del Presupuesto, dos mil ciento diecisiete pts sesenta y nueve cts. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7.º Art. 6.º Cap. 1.º para pago atenciones Instituto Estudios Admón. Local Ley 6 Septiembre de 1940 y enala Orden 15 N.º de 1941, quinientas pesetas, aprobada por unanimidad en votación ordinaria y quedando aprobado por unanimidad y en votación ordinaria todo el Art. 6.º del Cap. 1.º del Presupuesto de Gastos en la suma de treinta y nueve mil ochocientas cuarenta pts con cuarenta centimos. — Partida 1.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago de las contribuciones de inmuebles propiedad este Ayuntamiento tres mil doscientas pts, aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago 10% sobre el consumo de gas y electricidad, dos mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago del 20% sobre las rentas de propio ochocientas sesenta y siete pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago 10% del impuesto Pesas y Medidas, dos mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago del impuesto sobre bienes de personas jurídicas cien pts; aprobada por una

unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago del 1.20% del impuesto de pagos dos mil pts aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7.º Art. 7.º Cap. 1.º para pago del impuesto sobre Utilidades por los sueldos de los empleados de este Ayuntamiento setenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Todo el Artículo 7.º del Cap. 1.º del Presupuesto de Gastos queda aprobado por unanimidad y en votación ordinaria en la suma de veinticinco mil ciento diecisiete pts con noventa y seis centimos. = Partida 1.º Art. 8.º Cap. 1.º para pago suscripción en el B.O. del Estado noventa pts aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.º Art. 8.º Cap. 1.º para pago suscripción B.O. de la provincia Art.º y Juzgado ochenta y cuatro pts treinta cts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3.º Art. 8.º Cap. 1.º para pago suscripción B.O. de Admón. Local veinte pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4.º Art. 8.º Cap. 1.º para pago suscripción Enciclopedia Espasa ciento cincuenta pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 5.º Art. 8.º Cap. 1.º para pago suscripción Enciclopedia Jurídica seis mil ciento cincuenta pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6.º Art. 8.º Cap. 1.º para pago suscripción obras obras; aprobada por unanimidad en votación ordinaria doscientas setenta pts. = Partida 7.º Art. 8.º Cap. 1.º para atender al pago de inserción de anuncios oficiales sin perjuicio de los reintegros a cargo de los interesados en los mismos, mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = 7.º de esta forma quedó aprobado todo el Art. 8.º del Cap. 1.º por la suma de mil setecientas sesenta y cuatro pts con treinta cts. por unanimidad y en votación ordinaria. Partida 2.º Art. 9.º Cap. 1.º para abonar las indemnizaciones

de daños y perjuicios por accidente del trabajo, por cuotas de seguros, cesión de derechos y demás, quinientas pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma todo el capítulo, digo Art. 9º del Cap. 1º con un total de quinientas pts = Partida 1º Art. 10º Cap. 1º para pago alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil dos mil doscientas ochenta pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Art. 10º Cap. 1º para pago abonos teléfonos y conferencias, tres mil pts aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Art. 10º Cap. 1º para pago agua dependencias municipales mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4º Art. 10º Cap. 1º para pago anticipo reintegrable a los funcionarios según R.O. 26 de Diciembre de 1929, veinte mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5º Art. 10º Cap. 1º para anticipo reintegrable pago mediras que costan a niños por cuenta de la Excmo. Diputación Provincial, tres mil quinientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6º Art. 10º Cap. 1º para contribuir al sostenimiento del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Aduana Local provincial, diez pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7º Art. 10º Cap. 1º para alquiler de la casa que ocupa el Rector Municipal, seiscientas pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 8º Art. 10º Cap. 1º para alquiler casa que ocupa la Guardia Civil por insuficiencia, setecientas veinte pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = 3º de esta forma queda aprobado el artículo decimo del capítulo primero con la cantidad total de pesetas treinta y una mil doscientas. = Partida 1º Art. 11º Cap. 1º para suministros al Ejército, Guardia Civil, Fuera de Orden Público

bagajes y hospedajes, mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Art. 11º Cap. 1º para socorro a presos transeúntes, mil quinientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Art. 11º Cap. 1º para gastos que originen las operaciones de reclutamiento Reemplazo del Ejército, concentración, socorro a mozos y familiares, dietas a los comisionados y gratificación al Ballador, dos mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4º Art. 11º Cap. 1º para reintegrar gastos de Repartos, Padrones y otros documentos cobratorios, cuatro mil quinientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5º Art. 11º Cap. 1º para libros del Registro Civil doscientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria todo el artículo undecimo del capítulo primero en la suma de nueve mil doscientas pesetas y de esta forma y por la suma total de ciento diecisiete mil ochocientas sesenta y nueve pts con cuarenta y uno centimos y quedó aprobado todo el capítulo primero del Presupuesto de Gastos. = Partida 1º Art. 1º Cap. 2º para gastos de representación, dietas gastos viaje y demás del Excmo. Ayuntamiento para el despacho de asuntos oficiales, tres mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria todo el artículo 1º del Cap. 2º y por total de tres mil pts. Partida 1º Art. 2º Cap. 2º para los gastos de representación del Alcalde Presidente durante el año 1942, seis mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria todo el Art. 2º del Cap. 2º y por un total de seis mil pts. ^{7º de esta forma que es el aprobado del Cap. 2º con un total de nueve mil pts.} Partida 1º Art. 1º Cap. 3º para haberes un guardia municipal fije, tres mil quinientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Art. 1º Cap. 3º para pago de dos cabos municipales a tres mil cuatrocientas veinte pts. cada uno, seis mil ochocientas cuarenta pts; aprobada en votación ordinaria por

votación y en unanimidad. = Partida 3^o Art. 1^o Cap. 3^o
 para pago cuatro Guardias Municipales a tres mil
 docientas pts, diez mil ochocientas pesetas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 4^o Art. 1^o Cap. 3^o para equipo y vestuario
 de la Guardia Municipal, diez mil pesetas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 5^o Art. 1^o Cap. 3^o para pago en concepto de
 plus por carestía de la vida a razón de mil pts
 anuales a los siete empleados que figuran en esta
 relación, siete mil pesetas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. = Partida 6^o Art. 1^o
 Cap. 3^o para los quinquenios que se acuerden conceder,
 trescientas noventa y dos pesetas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. = \S de esta forma
 queda aprobado el Art. 1^o del Cap. 3^o con la cantidad
 de noventa mil ochocientas ochenta y dos pesetas.
 Partida 1^o Art. 3^o Cap. 3^o para material de preservación
 de incendios y salvamentos, quinientas pesetas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 2^o Art. 2^o Cap. 3^o para material, digo para
 prima de seguros de incendios de muebles e in-
 muebles del Ayuntamiento, trescientas pesetas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 \S de esta forma queda aprobado el Art. 3^o del Cap. 3^o
 con la cantidad total de ochocientas pesetas. = Quedan
de aprobado todo el Cap. 3^o con cuarenta y una mil ochocientas ochenta y dos pts.
 Partida 1^o Art. 1^o Cap. 4^o para pago fluido eléctrico, alum-
 brado público dependencias municipales y otros, veinte
 mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordin.
 Partida 2^o Art. 1^o Cap. 4^o para los servicios eléctricos
 municipales, suministro de lámparas y demás material,
 cinco mil pesetas; aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria. = Partida 3^o Art. 1^o Cap. 4^o
 para pago encargado inspección de motores, quinientas

pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Partida 4^o Art. 1^o Cap. 4^o para pago haberes encargado
 reloj público, seiscientas pesetas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. = \S de esta forma
 queda aprobado el Art. 1^o del Cap. 4^o con la cantidad
 total de veintitres mil cien pesetas. = Partida 1^o
 Art. 3^o Cap. 4^o para adquirir y reparar pesas y me-
 didas aferición de las mismas, suministros de efectos
 mensurarios y para limpieza, dos mil pesetas; aproba-
 da por unanimidad en votación ordinaria. = \S de
 esta forma queda aprobado por la misma canti-
 dad el Art. 3^o del Cap. 4^o. = Partida 1^o Art. 4^o Cap. 4^o
 para pago haberes un Inspector Veterinario, cinco mil
 pesetas; aprobada por unanimidad en votación or-
 dinaria. = Partida 2^o Art. 4^o Cap. 4^o para pago ha-
 beres otro Inspector Veterinario, cuatro mil pesetas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida
 3^o Art. 4^o Cap. 4^o para pago haberes de un mozo
 Matadero, tres mil docientas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. = Partida 4^o Art. 4^o
 Cap. 4^o para pago transporte reses muertas, dos mil
 pesetas; aprobada por unanimidad en votación or-
 dinaria. = Partida 5^o Art. 4^o Cap. 4^o para pago
 agua matadero municipal, mil pesetas; aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6^o
 Art. 4^o Cap. 4^o para conservación, reparación y entre-
 tienimiento del Matadero Municipal y material ne-
 cesario, cinco mil pesetas; aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. = Partida 7^o Art. 4^o Cap.
 4^o para pago plus carestía de vida mil pesetas anua-
 les a los tres empleados, tres mil pesetas; aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. = \S de esta
 forma queda aprobado el Art. 4^o del Cap. 4^o por la
 suma de veintitres mil docientas pesetas. = Partida 1^o

Art. 6º Cap. 4º para pago saluación y preservación filozosa
 doscientas cincuenta pentas; aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria. = Partida 3º Art. 6º Cap. 4º para
 preservación de otras plagas del campo y gastos de la
 Junta Agrícola Local, quinientas pentas; aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria y de esta forma
 queda aprobado el Art. 6º del Cap. 4º con una suma
 total de seiscientos cincuenta pentas = Partida 1º
 Art. 4º Cap. 4º para recogida de perros vagabundos
 y premio a matadores animales dañinos, doscien-
 tas pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria y de esta forma queda aprobado el Art. 4º
 del Cap. 4 con la suma total de doscientas pentas.
 Partida 1º Art. 8º Cap. 4º para pago a los de rotula-
 ción, y numeración de vías públicas y placas de
 carruajes y bicicletas, tres mil pentas; aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria y de esta for-
 ma y por la mania total de cincuenta y cinco
 mil doscientas cincuenta pts queda aprobado por
 unanimidad y en votación ordinaria todo el
 Capítulo 4º del Presupuesto de Gastos. = Partida 1º Art. 1º
 Capítulo 5º para pago haberes del Oficial de Arbitrios
 cinco mil pentas; aprobada por unanimidad en vo-
 tación ordinaria. = Partida 2º Art. 1º Cap. 5º para pago
 haberes Aforador de Arbitrios, cuatro mil seiscientas
 pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Partida 3º Art. 1º Cap. 5º para pago haberes de un Inspector
 tres mil doscientas pentas; aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. = Partida 4º Art. 1º Cap. 5º
 para pago haberes dos vigilantes Arbitrios, seis mil
 cuatrocientas pentas; aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria. = Partida quinta Art. 1º Cap. 5º
 para pago haberes un vigilante Plaza Abastos, tres
 mil doscientas pentas; aprobada por unanimidad

en votación ordinaria. = Partida 6º Art. 1º Cap. 5º para
 pago vigilantes temporeros, quinientas pentas; aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7º
 Art. 1º Cap. 5º para pago plus de mil pentas a los his
 empleados comprendidos en este artículo, seis mil pts.
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 8º Art. 1º Cap. 5º para gastos de materiales
 en la Oficina de Arbitrios, tres mil quinientas pentas
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria,
 quedando de esta forma aprobado todo el Art. 1º del
 Cap. 5º con una cantidad total de treinta y dos mil
 cuatrocientas. = Partida 1º Art. 2º Cap. 5º para pago
 haberes Recaudador Arbitrios, tres mil doscientas pentas,
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 2º Art. 2º Cap. 5º para pago plus mil pentas
 anuales al Recaudador Arbitrios; aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. = Partida 3º Art. 2º
 Cap. 5º por los quinquenios que se acuerden sucesos,
 seiscientos veinte pentas; aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria, quedando de esta forma apro-
 bado todo el Art. 2º del Cap. 5º con un total de cuatro
 mil quinientas veinte pentas y ascendiendo todo el
 Cap. 5º del Presupuesto de Gastos a un total de treinta
 y seis mil novecientas veinte pentas, que fue aprobado
 por unanimidad y en votación ordinaria. = Partida 1º
 Art. 1º Cap. 6º para pago haberes del Secretario, tres mil
 pentas; aprobada por unanimidad en votación ordina-
 ria. = Partida 2º Art. 1º Cap. 6º para abonar dos quini-
 quenios al Secretario D. Antonio Molina Magorrión a
 razón de mil trescientas pentas, dos mil seiscientas pts;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 3º Art. 1º Cap. 6º para pago haberes del Interventor
 siete mil pentas; aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. = Partida 4º Art. 1º Cap. 6º para pago haberes

Oficial Mayor, siete mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5^a Art. 1^o Cap. 6^o para abasar tres quinquenios al Oficial Mayor, Prancisco Guillen, dos mil cien pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago haberes Oficial Segundo de Secretaria, cinco mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7^a Art. 1^o Cap. 6^o para abasar un quinquenio al Oficial Segundo de Secretaria Manuel Baudela, quinientas cincuenta pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 8^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago haberes Oficial Termino de Secretaria, cinco mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 9^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago haberes del Depositario, dos mil quinientas pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 10^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago haberes Alguacil Portero tres mil doscientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 11^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago haberes Alguacil Preceptor, tres mil doscientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 12^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago Encargada Limpieza, mil ochocientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 13^a Art. 1^o Cap. 6^o para plus mil pentas anuales a los ocho empleados comprendidos en esta relación, ocho mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 14^a Art. 1^o Cap. 6^o para material Secretaria, tres mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 15^a Art. 1^o Cap. 6^o para material Intervención setecientas cincuenta pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 16^a Art. 1^o Cap. 6^o

para material padrones; doscientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 17^a Art. 1^o Cap. 6^o para pago Efutos limbrados, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 18^a Art. 1^o Cap. 6^o para gastos menores, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 19^a Art. 1^o Cap. 6^o para material Depositaria, doscientas cincuenta pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 20^a Art. 1^o Cap. 6^o para material Padres habitantes y rectificación del mismo, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 21^a Art. 1^o Cap. 6^o para material y mobiliario de la Casa Comunal y dependencias, tres mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 22^a Art. 1^o Cap. 6^o para personal temporero, ocho mil cuatrocientas pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 23^a Art. 1^o Cap. 6^o para los quinquenios que se acuerden conceder, mil cuatrocientas treinta y tres pentas, con treinta y tres centimos; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por la total suma de ochenta y una mil cuatrocientas ochenta y tres pentas con treinta y tres centimos queda aprobado el Art. 1^o del Cap. 6^o y en igual forma y cantidad todo el Cap. 6^o del Presupuesto de Gastos. = Partida 1^a Art. 1^o Cap. 7^o para adquisición material suenda de foros nuevos, cien pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2^a Art. 1^o Cap. 7^o para conservación y limpieza alcantarillado, tres mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma queda aprobado todo el Art. 1^o del Cap. 7^o con un total de tres mil cien pts. = Partida 1^a Art. 3^o Cap. 7^o para haberes Encargada Limpieza Lavadero, dos mil siete pts. con cincuenta centimos; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3^a Art. 1^o Cap. 7^o

para haberes en vigilante de calles y puros, tres mil doscientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3^a Art. 2^o Cap. 7^o para material limpieza calles y puros, tres mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4^a Art. 2^o Cap. 7^o para agua limpieza calles mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5^a Art. 3^o Cap. 7^o para plus mil pentas anuales al vigilante de calles y puros, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma queda aprobado todo el Art. 2^o del Cap. 7^o por la suma total de diez mil doscientas siete pts con cincuenta centimos. = Partida 1^a Art. 7^o Cap. 7^o para pago haberes sepulturero, tres mil doscientas pts aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2^a Art. 1^o Cap. 7^o para higiene y saneamiento doscientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3^a Art. 2^o Cap. 7^o para plus mil pentas anuales al sepulturero; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4^a Art. 2^o Cap. 7^o para fustes y conducción de cadáveres polvos, limpieza del Departamento Municipal y cementerio cinco mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria, quedando de esta misma forma aprobado todo el Art. 1^o del Cap. 7^o por un total de nueve mil seiscientas pentas. = Partida 1^a Art. 4^o Cap. 7^o para adquisición substancias análisis doscientas pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2^a Art. 4^o Cap. 7^o para material que mueve la Casa Socorro, cuatro mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria; quedando en igual forma aprobado el Art. 4^o del Cap. 7^o con un total de cuatro mil doscientas pentas. = Partida 1^a Art. 5^o Cap. 7^o para adquisición material de

inspección, mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2^a Art. 5^o Cap. 7^o gratificación personal, quinientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de la misma forma queda aprobado todo el Art. 5^o del Cap. 7^o y por un total de dos mil pentas. = Partida 1^a Art. 6^o Cap. 7^o para atención epidemias de Junta M. de Sanidad, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria, quedando aprobado en igual forma y cantidad el Art. 6^o del Cap. 7^o. = Partida 1^a Art. 2^o Cap. 7^o para pago 5% del presupuesto, treinta mil seiscientos sesenta y tres centimos; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por igual cantidad queda aprobado todo el Art. 2^o del Cap. 7^o. = Partida 1^a Art. 9^o Cap. 7^o para pago obligaciones del ramo, doscientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma y por la misma cantidad todo el Art. 9^o del Cap. 7^o quedando igualmente aprobado por unanimidad en votación ordinaria y por la suma total de treinta mil seiscientos sesenta y tres centimos todo el Cap. 7^o del Presupuesto de Gastos. = Partida 1^a Art. 1^o Cap. 8^o para haberes de cuatro médicos titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, Médicos de A.P.D. de 1^a categoría a razón de cuatro mil quinientas pentas, dieciocho mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2^a Art. 1^o Cap. 8^o para abonos quinquenios a los médicos, tres mil ciento cincuenta pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3^a Art. 1^o Cap. 8^o para pago haberes de un médico Ecólogo, tres mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4^a Art. 1^o Cap. 8^o para haberes de dos Farmaceu-

licos a dos mil setecientos cincuenta pentas, cinco
 mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria. = Partida 5^ª Art. 1^º Cap. 8^º
 para quinquenios al Farmaceutico Lillo, quinien-
 tas pentas, aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. = Partida 6^ª Art. 1^º Cap. 8^º para pago
 haberes cuatro Practicantes Titulares a mil tresien-
 tas cincuenta pentas, cinco mil seiscientos pen-
 tas; aprobada por unanimidad en votación ordina-
 ria. = Partida 7^ª Art. 1^º Cap. 8^º para quinquenios
 de los Practicantes seiscientos setenta y cinco pentas
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Partida 8^ª Art. 1^º Cap. 8^º para pago haberes de una pro-
 futora en partos, mil trescientas cincuenta pts; apr-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 9^ª Art. 1^º Cap. 8^º para asistencia medica
 a la Guardia Civil, ciento cincuenta pts; aproba-
 da por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 10^ª Art. 1^º Cap. 8^º medicamentos enfermos
 pobres, diez mil pentas; aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria. = Partida 11^ª Art. 1^º Cap. 8^º
 para Subsidio Familiar Sanitarios dos mil ciento
 cincuenta y seis pentas con veinticinco centimos;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Partida 12^ª Art. 1^º Cap. 8^º para los quinquenios
 que se acuerden conveidos seiscientos setenta pentas;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Partida 13^ª Art. 1^º Cap. 8^º para plus de mil pe-
 ntas anuales a los once empleados comprendidos
 en este artículo, once mil pentas; aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria y de esta
 forma queda aprobado todo el Art. 1^º del Cap. 8^º
 con una cantidad total de sesenta y una mil
 seiscientos cincuenta y una pentas con veinticinco

centimos. = Partida 1^ª Art. 2^º Cap. 8^º para atención en
 asistencia enfermos Hospital, mil ochocientas pentas
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 2^ª Art. 2^º Cap. 8^º para asistencia enfermos
 Hospital, mil quinientas pentas; aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. = Partida 3^ª Art. 2^º
 Cap. 8^º para adquisición material Hospital y arreglo
 clinica, cinco mil pentas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria y de esta forma
 queda aprobado el Art. 2^º del Cap. 8^º por una
 cantidad total de ocho mil trescientas pentas. =
 Partida 4^ª Art. 2^º Cap. 8^º para asistencia de niños po-
 bres, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. = Partida 5^ª Art. 2^º Cap. 8^º para sostenimiento
 de un anilado y los que se acariane, dos mil novecientas
 veinte pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria, quedando aprobado en igual forma
 todo el Art. 3^º del Cap. 8^º en un total de tres mil
 novecientas veinte pentas. = Partida 6^ª Art. 4^º Cap. 8^º
 para socorro y conducción de pobres, transeuntes y de esta
 así como a pobres con síntomas de enagenación men-
 tal y abusos de honorarios inferiores medicos, mil quin-
 cientas pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria, y de esta forma queda aprobado todo el
 Art. 4^º del Cap. 8^º y por una cantidad de mil quin-
 cientas pentas, quedando tambien aprobado todo
 el Cap. 8^º del Presupuesto de Gastos con una suma
 total de setenta y cinco mil trescientas setenta y
 una pentas, con veinticinco centimos por unani-
 midad en votación ordinaria. = Partida 1^ª Art. 1^º
 Cap. 9^º para atenciones que pueda ocasionar la Delega-
 ción del Trabajo, cincuenta pentas; aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. = Partida 2^ª Art. 1^º
 Cap. 9^º para atenciones y comisiones de Policía Rural,

cinco pentas; aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. = Partida 3.^a Art. 1.^o Cap. 9.^o para
 atenciones Patronato animales y plantas, cincuenta
 pentas; aprobada por unanimidad en votación ordi-
 naria. = Partida 4.^a Art. 1.^o Cap. 9.^o para gastos y
 dietas de la Junta Local de Protección a Menores de
 la demarcación y demás juntas locales, doscientas
 pentas; aprobada por unanimidad en votación or-
 dinaria y de esta forma queda aprobado todo
 el Art. 1.^o del Cap. 9.^o con un total de cuatrocientas
 pentas. = Partida 1.^a Art. 3.^o Cap. 9.^o para seguro
 empleados municipales, mil quinientas pentas;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria
 y en la misma forma y cantidad todo el Art. 3.^o
 del Cap. 9.^o queda aprobado. = Partida 1.^a Art. 4.^o Cap. 9.^o
 para pago subsidio vejez empleados municipales y
 vejez, dos mil ochocientos cincuenta pentas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria y en
 la misma forma y cantidad queda aprobado
 todo el Art. 4.^o del Cap. 9.^o. = Partida 1.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o
 para atenciones del Centro de Juventudes, cinco mil
 pentas; aprobada por unanimidad en votación ordina-
 ria. = Partida 3.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o para pago Licencia anual
 de este Ayuntamiento, mil ochocientos pentas; aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.^a
 Art. 7.^o Cap. 9.^o cantidad que corresponde a este Ayun-
 tamiento para la Delegación Provincial Política-Muni-
 cipal y Fomento, cuatrocientas noventa y cuatro pts
 con treinta y ocho centimos; aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. = Partida 4.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o
 para sostenimiento de la Oficina Comarcal de Caba-
 lleros Mutilados por la Patria, ciento cincuenta pts;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 5.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o para ayuda del Sen. Provin-

cial, mil pentas; aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. = Partida 6.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o para pago de la can-
 tidad que pueda corresponder a este Ayuntamiento del
 Subsidio Familiar a los Empleados Municipales mil quinil-
 doscientas noventa y siete pentas con veinte y cinco cts;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 7.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o para pago de una extraordi-
 naria a los empleados municipales en el año actual,
 diez mil cuarenta y una pentas, con veintinueve cts;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria; Parti-
 da 8.^a Art. 7.^o Cap. 9.^o para pago de una extraordinaria
 a los sanitarios en el año actual, tres mil ciento cincuen-
 ta y ocho pentas con treinta y un centimo; aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria, quedando en
 la misma forma aprobado todo el Art. 7.^o del Cap. 9.^o y con
 la misma total de veintisiete mil novecientas once pts
 con sesenta y dos centimos y en igual forma y por la
 cantidad de treinta y dos mil quinientas noventa y una
 pentas con sesenta y dos centimos queda aprobado todo
 el Cap. 9.^o del Presupuesto de Gastos. = Partida 1.^a Art. 1.^o
 Cap. 10.^o para pago alquileres Escuelas Nacionales y casa
 habitación Maestros, indemnización, ocho mil ochocientos
 pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Partida 2.^a Art. 1.^o Cap. 10.^o para pago Escuelas Nacionales,
 mil pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. = Partida 3.^a Art. 1.^o Cap. 10.^o para pago ma-
 terial escuelas, cuatrocientas pentas; aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. = Partida 4.^a Art. 1.^o
 Cap. 10.^o para premios a niños escuelas, cinco pentas;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Par-
 tida 5.^a Art. 1.^o Cap. 10.^o para ayuda Escuelas Graduadas
 trescientas pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria, y en igual forma queda aprobado todo el
 Art. 1.^o del Cap. 10.^o y por un total de diez mil novecientas pts.

Partida 1.^a Art. 3.^o Cap. 10.^o para la fiesta del Cabal, doscientas cincuenta puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.^a Art. 3.^o Cap. 10.^o para la fiesta del Libro, setecientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria, y de esta forma queda aprobado todo el Art. 3.^o del Cap. 10.^o con una suma total de novecientas cincuenta pts.

Partida 1.^a Art. 6.^o Cap. 10.^o para atender al fomento de la cultura, diecisiete mil setecientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =

Partida 2.^a Art. 6.^o Cap. 10.^o para subvención escuela nocturna Acción Católica, seiscientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de la Partida 3.^a Art. 6.^o Cap. 10.^o para subvención a la "Coral Artística Breuillembina", cuatro mil puntas aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma queda aprobado todo el Art. 6.^o del Cap. 10.^o con un total de veintidos mil trescientas puntas y en la misma forma y por la cuantía de treinta y tres mil ochocientas cincuenta puntas queda aprobado por unanimidad en votación ordinaria todo el Cap. 10.^o del Presupuesto de Gastos.

Partida 1.^a Art. 1.^o Cap. 11.^o para atender a la conservación y mantenimiento de edificios municipales quince mil puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.^a Art. 1.^o Cap. 11.^o subvención a Maestro Chas, setecientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma queda aprobado todo el Art. 1.^o del Cap. 11.^o con un total de quince mil setecientas puntas. = Partida 1.^a Art. 2.^o Cap. 11.^o para indemnización de los cuicues que se hagan para alineación de vías públicas y demás que se acuerden, diez mil puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria; y de esta misma forma y con

Partida 1.^a Art. 3.^o del Cap. 11.^o para pago haberes de un jefe de Obras Municipales, tres mil trescientas ochenta puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.^a Art. 3.^o Cap. 11.^o para pago haberes dos peones municipales a tres mil doscientas puntas, seis mil cuatrocientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =

Partida 3.^a Art. 3.^o Cap. 11.^o para material arreglo calles plaras y puros y conservación de los mismos, quince mil puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4.^a Art. 3.^o Cap. 11.^o para plus de mil puntas anuales a los peones municipales, tres mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma queda aprobado todo el Art. 3.^o del Cap. 11.^o con un total de veintinueve mil setecientas ochenta puntas. =

Partida 1.^a Art. 6.^o Cap. 11.^o para bocas de riego quinientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2.^a Art. 6.^o Cap. 11.^o para conservación del arbolado, nueve mil puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =

Partida 3.^a Art. 6.^o Cap. 11.^o para agua riego arbolado y jardines, mil doscientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma queda aprobado todo el Art. 6.^o del Cap. 11.^o con un total de diez mil setecientas puntas y en igual forma fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria todo el Cap. 11.^o del Presupuesto de Gastos y por la cuantía total de noventa y cuatro mil ciento ochenta puntas. =

Partida 1.^a Art. 3.^o Cap. 12.^o para repoblación de mientes, doscientas puntas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria quedando de esta forma y cuantía aprobado el Art. 3.^o del Cap. 12.^o y en idéntica forma y cuantía todo el Cap. 12.^o del Presupuesto de Gastos. =

Partida 1.^a Art. 3.^o Cap. 13.^o para atender a los festejos de Semana-

Santa, Corpus, S. Cayetano, S. Francisco de Asis y los que pudieran presentarse, diez mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma y cantidad queda aprobado el art. 3° del Cap. 13° y en idéntica forma y cantidad queda aprobado en votación ordinaria todo el Cap. 15° del Presupuesto de Gastos. = Partida 1° Art. 21° Cap. 14 para atenciones de Administración y Festiva, cinco mil trescientos ochenta y tres pentas con cincuenta y cinco centimos y en igual forma y cantidad queda aprobado todo el art. 21° del Cap. 14° y en idéntica forma todo el Cap. 14° del Presupuesto de Gastos. = Partida 1° Art. 21° Cap. 18° para atender a los gastos no previstos, veinte mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por igual cantidad todo el art. 21° y Cap. 18° del Presupuesto de Gastos. Y en votación nominal por ocho votos de los señores Alcalde Presidente D. Francisco Pared Zamor y Vocales de Alcalde D. Guillermo Espinosa Oliver y D. Francisco Linares Ortiz y Gestores, D. Julio Riqu Fuentes, D. Maniuel Espinosa Molina, D. Emilio Soler Gil, D. Guillermo Galvañ Mas y D. José Bleda Galvañ fue aprobado todo el Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento para el año 1943 y por la cifra total de seiscientas noventa y cuatro mil cincuenta y cinco pts con veintinueve centimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Sr. Secretario procedió a la lectura del resumen del Presupuesto Ordinario de Gastos para 1943 y a la del Artículo y Partida según se expresa a continuación. Partida 1° Art. 5° Cap. 1° producto de impuestos, cuatro mil quinientas pentas; aprobada por una

unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2° Art. 5° Cap. 1° Sanciones de propios, ochenta pentas con un centimo; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma queda aprobado todo el art. 5° del Cap. 1° y con un total de pentas cuatro mil quinientas ochenta y tres con cincuenta y cinco centimos y en igual forma y cantidad queda aprobado todo el Cap. 1° del Presupuesto de Gastos. = Partida 1° Art. 3° Cap. 5° suministros al Ejército Guardia Civil etc, mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2° Art. 3° Cap. 5° Repartimiento Extinción Filosera, doscientas cincuenta pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3° Art. 3° Cap. 5° subsidio Familiar, mil ochocientos treinta y cinco pts con noventa y tres centimos; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4° Art. 3° Cap. 5° Reintegro anticipo funcionarios, veinte mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5° Art. 3° Cap. 5° Reintegro anticipo pago de diras que lastan por cuenta de la Banca Diputación Provincial, tres mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6° Art. 3° Cap. 5° Del 1.20% Pagos Municipales, dos mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7° Art. 3° Cap. 5° para reintegro pago inserción anuncios oficiales por los adjuntarios de reuniones y subastas, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma queda aprobado todo el art. 3° del Cap. 5 con una suma total de veintinueve mil quinientas ochenta y cinco pentas con noventa y tres centimos. = Partida 1° Art. 4° Cap. 5 por todo ingreso no previsto en este Presupuesto, dos mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria; y en esta forma queda aprobado el

Art. 4º del Cap. 5º por la misma cantidad total; y en idéntica forma por unanimidad en votación ordinaria queda aprobado todo el Cap. 5º del Presupuesto de Zegres con un total de treinta y dos mil ochenta y cinco pesetas con noventa y tres centimos. = Partida 1º Art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal para promover las acuosidades al alcantarillado, mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares, mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma y por la cantidad de dos mil pesetas queda aprobado el Art. 1º del Cap. 6º y en igual forma y cantidad queda aprobado por unanimidad en votación ordinaria todo el Cap. 6º del Presupuesto de Zegres. = Partida 1º Art. 1º Cap. 8º Casas de Administración y sellos municipales cinco mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Art. 1º Cap. 8º Placas, patentes, distintivos, tablillas y medallas, tres mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Art. 1º Cap. 8º For pública, mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4º Art. 1º Cap. 8º Vigilancia establecimientos, espectáculos, etc. treinta mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5º Art. 1º Cap. 8º Licencias para construcciones, dos mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6º Art. 1º Cap. 8º Licencia apertura de establecimientos, mil pts; aprobada por unanimidad en votación ordinaria; Partida 7º Art. 1º Cap. 8º Suspensión de calderas de vapor, motores y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales tres mil

pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 8º Art. 1º Cap. 8º Pesas y medidas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 9º Art. 1º Cap. 8º Suspensión y reanunciamiento sanitario de establecimientos públicos, lecherías y otros establecimientos dedicados al abasto público, cuarenta mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 10º Art. 1º Cap. 8º Servicio de inspección, cuatro mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 11º Art. 1º Cap. 8º Matadero público, quince mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 12º Art. 1º Cap. 8º Mercados y feria contratación, cincuenta mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 13º Art. 1º Cap. 8º Transporte de carnes, cuatro mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 14º Art. 1º Cap. 8º Recogida de basuras, domicilios particulares, moneda de foros negros y recogida de aguas residuales, tres mil quinientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 15º Art. 1º Cap. 8º Servicio de alcantarillado, cuatro mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 16º Art. 1º Cap. 8º Cementerio Municipal, quince mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 17º Art. 1º Cap. 8º Conducción de cadáveres y otros servicios, dos mil quinientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma queda aprobado todo el Art. 1º del Cap. 8º con un total de doscientas tres mil cinco pesetas. = Partida 1º Art. 2º Cap. 8º Sacas de arena dos mil cuatrocientas pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Art. 3º Cap. 8º Seraglio de canales y otros siete mil pesetas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Art. 3º Cap. 8º

Ocupación suelo y subsuelo vía pública, cuatro mil
 pentas; aprobada por unanimidad en votación ordina-
 ria = Partida 4.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Calicatas y ranjas,
 quinientas pentas; aprobada por unanimidad en vo-
 tación ordinaria. = Partida 5.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Ocupa-
 ción vía pública con ensambros, trescientas cincuen-
 ta pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria = Partida 6.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Ocupación
 vía pública valladas, fuentales, aspillas etc, doscien-
 tas pentas; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. = Partida 7.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Entrada de
 carruajes en los edificios particulares, ocho mil pentas
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria
 Partida 8.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Tribunas, toldos e instala-
 ciones semejantes, voladeras sobre vía pública, dos
 cientas pentas; aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. = Partida 9.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Postes palo
 sencillos, etc cinco mil pentas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. = Partida 10.^a Art. 2.^o
 Cap. 8.^o Mesas de café etc, cuatrecientas cincuenta pts.
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria =
 Partida 11.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Puertos barracas, cantas kioscos
 vía pública, tres mil pentas; aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. = Partida 12.^a Art. 2.^o
 Cap. 8.^o Parada de carruajes, cuatrecientas pentas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 13.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Licencias para el tránsito
 de animales, vía pública, cuatro mil pentas; apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 14.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Muestras, Letreros y Anun-
 cios visibles etc, tres mil doscientas; aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria, y en esta forma
 queda aprobado todo el Art. 2.^o del Cap. 8.^o con un
 total de treinta y ocho mil seiscientas pentas; y en igual

forma y por la cuantía de doscientas cuarenta y una mil
 ochocientas pentas queda por unanimidad en votación
 ordinaria aprobado todo el Cap. 8.^o del Presupuesto de Fieles
 Partida 1.^a Art. 1.^o Cap. 9.^o Recargo sobre la Riqueza inmobilia-
 ria mil quinientas pentas; aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria y en igual forma y cuantía queda
 aprobado todo el art. 1.^o del Cap. 9.^o = Partida 1.^a Art. 2.^o
 Cap. 9.^o Por canchales y círculos de recreo, quinientas pentas;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria. =
 Partida 2.^a Art. 2.^o Cap. 9.^o Arbitrios Municipales refundi-
 dos en la Patente Nacional de Circulación de automóvi-
 les, mil ciento ochenta pentas, con ochenta centimos;
 aprobada por unanimidad en votación ordinaria
 Partida 3.^a Art. 2.^o Cap. 9.^o Cédulas personales, mil qui-
 nientas cincuenta y tres pentas, con ochenta y cuatro
 centimos; aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. = Partida 4.^a Art. 2.^o Cap. 9.^o 30% sobre el
 17% del Estado por consumo de electricidad, tres mil
 quinientas pentas con doce centimos; aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5.^a
 Art. 2.^o Cap. 9.^o 20% cuotas del tercio Riquera Urbana
 deducido el 5% de Administración y cobranza, ocho mil
 trescientas setenta y una pts. con ochenta y dos centi-
 mos; aprobada por unanimidad en votación ordinaria
 Partida 6.^a Art. 2.^o Cap. 9.^o 30% contribución industrial
 treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pentas
 con dieciséis centimos; aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria. = Partida 7.^a Art. 2.^o Cap. 9.^o 15%
 de industrial, veintisiete mil trescientas sesenta y tres
 pentas con doce centimos; aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria y de esta forma queda aproba-
 do todo el Art. 2.^o del Cap. 9.^o con un total de treinta
 y ocho mil ochocientas ochenta y una pentas con
 ochenta y seis centimos y en igual forma queda

aprobado por unanimidad en votación ordinaria todo el Cap. 9º del Presupuesto de Gastos con una suma total de ochenta mil trescientas ochenta y una pts con ochenta y seis centimos. = Partida 1º Art. 1º Cap. 10º Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, cuarenta mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Art. 1º Cap. 10º Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas bofetaria y cara menor, veinte mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma queda aprobado todo el Art. 1º del Cap. 10 con un total de sesenta mil pentas. = Partida 1º Art. 3º Cap. 10º Arbitrio sobre solares sin edificar, mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 3º del Cap. 10º = Partida 1º Art. 4º Cap. 10º Arbitrio sobre Zinquilinato diez mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 4º del Cap. 10º = Partida 1º Art. 5º Cap. 10º Arbitrios sobre compañías auxiliares y esmerauditarias para ancianos, cinco mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 5º del Cap. 10º = Partida 1º Art. 6º Cap. 10º Arbitrio sobre circulación rodada de lujo mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 6º del Cap. 10º = Partida 1º Art. 8º Cap. 10º Del Repartimiento General de Utilidades, doscientas dos mil doscientas siete pentas con nueve centimos; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 8º del Cap. 10º y por

unanimidad en votación ordinaria queda aprobado por un total de doscientas ochenta y nueve mil doscientas siete pentas con nueve centimos todo el Cap. 12º del Presupuesto de Gastos. = Partida 1º Art. 2º Cap. 11º Imposición de multas municipales, cuatro mil pentas; aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en igual forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 2º y Cap. 11º del Presupuesto de Gastos. Y en votación nominal de ocho votos de los Señores Alcalde-Presidente D. Francisco Perez Gomez, Benicentes de Alcalde D. Guillermo Espinosa Oliver y D. Francisco Linares Ortiz y Gestores D. Julio Ruiz Fuentes, D. Marcial Espinosa Molina, D. Emilio Soler Gil, D. Guillermo Galvañ Mas y D. Jose Lledo Galvañ fue aprobado el Presupuesto Ordinario de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y tres en la cifra total de sesicentas cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco pentas con veintinueve centimos.

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de este Excmo. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y tres en las cantidades indicadas y en la forma que acumbinacion se expresa y con el detalle que sigue

Cap	Presupuesto de Gastos		
	Conceptos	Consignaciones	
		Pentas	Cts.
1	Obligaciones generales	117.869	41
2	Representación municipal	9.000	00
3	Vigilancia y seguridad	41.383	00
4	Policia urbana y rural	55.250	00
5	Recaudación	26.920	00
6	Personal y material de oficinas	81.483	23
	Suma y sigue	241.804	74

Suma anterior		241.804	74
7	Salubridad e higiene	50.714	12
8	Beneficencia	75.771	35
9	Asistencia social	33.561	63
10	Estructura pública	33.850	00
11	Obras públicas	64.180	00
12	Montes	200	00
13	Pagamento de los intereses comunales	10.000	00
14			
15			
16			
17	Agrupación forzosa del municipio	5.373	55
18	Impuestos	30.000	00
19			
<u>Total general de Gastos</u>		<u>644.055</u>	<u>39</u>

Presupuesto de Ingresos		Contingencias	
Cap.	Conceptos	Ptas	Cts
1	Rentas	4.580	41
2	Aprovechamientos de bienes comunales		
3	Subvenciones		
4	Servicios municipalizados		
5	Eventuales y extraordinarios	32.085	93
6	Arbitrios con fines no fiscales	2.000	00
7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y tasas	341.800	00
9	Cuentas recargos y participaciones en tributos nacionales	80.381	86
10	Subvención municipal	379.204	09
11	Multas	4.000	00
12			
13			
14			
15			
<u>Total general de Ingresos</u>		<u>644.055</u>	<u>39</u>

Resumen General		
Total General de Gastos	644.055	39
Total General de Ingresos	644.055	39
Diferencia {	Pacificado	
	Sebrante	



Continuación de acuerdo la Prorroga durante el próximo año civil sucesivos cuarenta y tres de las Ordenanzas Municipales para el cobro de los Arbitrios e Impuestos Municipales: Arbitrio no fiscal para promover las acasitadas de los inmuebles particulares al alcantarillado, Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares para la exacción de derechos y tasas sobre Voz pública. - Para idem derechos y tasas por vigilancia establecimientos, para idem sobre Licencias de construcciones, para idem dequello de usar en el Matadero, para idem Mercados, para idem, mercado de porcos negros, saca de estiércoles y aguas residuales, para idem Enterramientos, para idem Pesas y medidas de uso obligatorio, para idem por servicios de alcantarillado, para idem Beneficencia, idem Instalaciones mecánicas industriales, para idem, tasas de arena, grava, piedra en este termino de terrenos de propios, para idem Desagüe de cañales, para idem, Ocupación suelo y subsuelo de la vía pública para idem sobre Apertura de calicatas y cañales en la vía pública o terrenos del común y en general cualquier renovación del pavimento o aceras, para idem sobre Ocupación vía pública con exauchos y objetos, para idem, sobre vallados, puntales y anillas en la vía pública, para idem sobre Entrada carruajes en edificios particulares, para idem sobre Postes, palanquillas, cajas de anaque de distribución o de registro, cables aéreos en la vía pública o que vuelen sobre la misma, para idem sobre Tribunas, kioscos, toldos y otras

Prorroga
 Ordenanzas
 Municipales

instalaciones voladoras, para idem sobre colocación de mesas en los cafes, botillerias o establecimientos acañales y de sillones y tribunas, para idem, Puertos, barracas y casetas de feria etc, en la via publica o terrenos del cañon, para idem, sobre Parada y situacion en la via publica de carruajes de alquiler o para servicios de cañones, para idem sobre, Los perros, muestras, cartiles y anuncios, para idem, sobre transito de animales domesticos por la via publica, para idem, Transporte reus sacrificadas en el Matadero, para idem sobre Contribuciones y utilidades sobre la Riquera inmobiliaria, para idem sobre banos y circulos recreo, para idem Zepuesto de gas y electricidad, para idem Parte cedida al Ayuntamiento de las cuotas del tesoro de la Contribucion Territorial Riquera Urbana, para idem de la Contribucion Industrial, para idem del recargo Municipal sobre la misura, para idem del Arbitrio del consumo de bebidas, espirituosas, espumosas y alcoholes, para idem de Banos frescos y saladas volateria y cara, para idem sobre el Zepuesto de Zequiluarato, para idem arbitrio sobre solares sin edificar, para idem sobre Circulacion rodada de lujo, para idem sobre Reportamiento General de Utilidades.

Auto seguido por cui el Secretario se dio cuenta y lectura de la Ordenanza forerorda por la Comision de Hacienda para la exacion Municipal del derecho Casa de administracion por los documentos que expidan o de que entienda la Administracion Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y tres y sucesivos. Y la Comision Gestora previa deliberacion

*Ordenanza
por el Sr. Subcomisario*



y por unanimidad, acuerdo aprobarla y que se exponga al publico para reclamaciones durante el plaro y forma prevenida.

Despues se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comision de Hacienda por la exacion Municipal de Derecho o Casa de exaciones de placas, patentes, medallas y otros distintivos acañales que impugnan o autoricen los Baudes u Ordenanzas Municipales que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y tres y sucesivos. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al publico para reclamaciones durante el plaro y forma prevenida.

Despues se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comision de Hacienda por la exacion Municipal de Derecho o Casa de Licencias para la apertura de establecimientos que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y tres y sucesivos. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al publico para reclamaciones durante el plaro y forma prevenida.

Despues se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comision de Hacienda para la exacion Municipal de Derecho o Casa de Inspeccion y recaudamiento Sanitario de reus, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto publico que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y tres y sucesivos. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al publico para reclamaciones durante el plaro y forma prevenida.

Despues se dio cuenta y lectura de la Ordenanza

*Ordenanza
Placas y Medallas*

*Ordenanza
y por tanto de todas
las partes*

*Ordenanza
por el Sr. Subcomisario*

formada por la Comisión de Hacienda para la
exacción Municipal de Suroeste o Casa de Cementerios
Municipales en el año mil novecientos cuarenta y
tres y sucesivos. Y la Comisión Gestora previa deli-
beración y por unanimidad acordó aprobarlo y
que se exponga al público para reclamaciones du-
rante el plazo y forma prevenida.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lec-
tura al Pliego de Condiciones formado por la Comi-
sión Permanente de Abastecido y Montes que ha de
regir para el aprovechamiento del servicio de sacas
de arena, grava y piedra de los terrenos comunales
de este Municipio esclavados en este término mu-
nicipal a excepción de los de Sierra alta y Sierra
baja y agregados. Y los señores de la Comisión en
su vista acordaron previa deliberación y por una-
nidad prestarle su aprobación y que el tipo de
subasta sea el de dos mil cuatrocientas pentas,
acordándose asimismo continuar el proceso regla-
mentario hasta elevar a efecto la referida subasta.

Acto seguido se dio cuenta del Pliego de con-
diciones para la subasta referente a la contratación
del servicio de Transporte de seis muertas, desde el
Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y de mi-
cillos particulares formado por la Comisión Perma-
nente de Mercados que ha de regir en el año mil no-
vecientos cuarenta y tres. Los señores de la Comisión
gestora en su vista acordaron previa deliberación
y por unanimidad aprobarlo y que asimismo que
el tipo de la subasta sea el de mil ochocientas
pentas y que se continúe el proceso reglamentario de
la misma.

Seguidamente por mi el Secretario se dio
lectura al Pliego de Condiciones formado por la

Comisión Gestora

Pliego condiciones para sacas

Pliego condiciones transporte

Comisión Permanente de Policía Urbana que ha de
regir para el aprovechamiento del servicio de limpieza
deechos negros, saca de estercoles y basura de edificios
particulares y recogida de las sucias de la vía pú-
blica y aguas residuales. Y los señores de la Comisión
gestora examinado el mismo y encontrándolo con-
forme acordaron previa deliberación y por unanimi-
dad, prestarle su aprobación y que el tipo de la subasta
sea el de tres mil quinientas pentas.

El Señor Presidente como Delegado Local de
Abastos dio cuenta de los reportos efectuados a la pobla-
ción. Los señores de la Comisión, se dieron por enterados.

Seguidamente la Comisión Gestora previa de-
liberación y por unanimidad acordó designar Comi-
sionado de este ramo. Acordándose para la entrega
de euros del Recuplaro de 1943 en Caja al Oficial
encargado del Negociado de Quintas Francisco Barr-
dela Pastor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintiseis
horas y dos minutos, levantándose la sesión queda pa-
ra la firma después de extendida la presente acta
que suscriben los señores asistentes de todo lo que yo
el Secretario certifico. =

Pliego condiciones Barrera

Comisión Gestora

J. Salvo
[Signature]

Alberto Pastor
[Signature]

[Signature]



Diligencia =

Previlente nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

El Alcalde

El secretario

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre 1.942

Presidencia =

- D. Francisco Perer Gausas
- Vicesesentes de Alcalde
- D. Guillermo Espinosa Oliver
- D. Alberto Pastor Perer
- Gestores
- D. Jon Lledo Galvañ
- D. Manuel Sanchez Lledo
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Emilio Soler Gil

En la villa de Previlente a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial siendo las veinte horas, los señores anotados al margen comparecientes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Perer Gausas y asistidos de mi el secretario de la Corporación Municipal D. Antonio

Molina megorraie al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Jeronimo Linares Ortis, D. Jon Aruas Luesada y D. Vicente Magro Luesada.

Ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Perer Gausas se declaró abierta la sesión.

1º Se me ordeno yo el secretario de lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Corporación manifestó e implimentar todas en cuanto se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

En tribuición fondos

Reunión de señores

Comunicación de gestiones

3º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales el infrascrito formuló por escrito el Proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes. Y la Comisión Gestora hallandolo conforme acordó por unanimidad aprobarlo.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios habida durante la segunda quincena de Noviembre y primera de Diciembre y que asciende a la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y seis centimos y once mil cuatrocientas treinta y tres pts con ochenta centimos. Laudos los señores de la Comisión por enterados.

5º Vistas las cuentas que formula Andres Mallebrera y Jon Barreres Luesada por valor de cinco pesetas importe dos entierros de caridad. Otras de Juan Lino Caudela Pastor sus fechas 1 y 20 de Diciembre valor sesenta pesetas un viaje a Alicante para entrega de moros en Caja, y otro a Orihuela para contratación de los mismos. Otra de Pedro Menargues su fecha 20 Nbre. valor cuatro pesetas, premio suata dor animales dañinos. Otras de Jon Caudela Mas si su fecha 29 Diciembre valor ciento treinta y ocho pesetas con cincuenta centimos y setenta y nueve pts con sesenta centimos, efectos timbrados para la secretaria. Otra de Antonio Perer Sempere su fecha 3 de Diciembre valor doscientas cincuenta y seis pts importe de jornales invertidos durante el mes de Noviembre. Otra de Zuprenta Maruli su fecha 30 Dibe. valor ciento sesenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos importe material para Intervención y secretaria. Otra de Auxilio Social valor ciento mil



venta pentas correspondiente pago Fieha Arul mes de Diciembre. Otra de Ortopedia Moderna su fecha 16 de Diciembre valor cuarenta y cuatro pentas con treinta centimos importe dos placas triquinos copicas. Otra Vda. de Vicente Carreres su fecha 15 Diciembre valor cuatrocientos veinticinco pts. con cuarenta centimos importe material electrico y bombillas. Otra de Francisco Baudela Mas valor ciento treinta y cinco pentas importe de material y confucion Ficheros para la Oficina de Arbitrios. Otra de Jefatura Provincial de Defensa Pasiva Civil valor doce pentas con ochenta centimos importe de folletos remitidos a esta Alcaldia. Otra de Juan Giraua Flores su fecha 12 Diciembre valor noventa pentas con quince centimos importe de siete cuadros proteccion arboles. Otra de Francisco Mauricio Hurtado valores cincuenta y cinco pentas trabajos acarreo materiales para calles. Otra Cooperativa Electrica valor novecientos setenta y cinco pentas con cincuenta cts importe fluido electrico facilitado para el alumbrado publico. Otra de Maria Baudela pentas limpiadora basculas de Mercado. Otra de Fiscalia Provincial de la Vivienda valor novecientos setenta pentas, importe fichas Estadistica Sanitaria de Viviendas. Otra de 6^a Telefonica Nacional de España valor ciento cincuenta y seis pentas con ochenta y cinco centimos importe telefonos y conferencias en el mes de Diciembre.

La Comisión Gestora hallandolas conforme acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos de su racion.

Seguidamente la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó se abone al Sr. Depositario de Fondos Municipales la cantidad de doscientas setenta y ocho pesetas con treinta y cuatro cts.

importe reintegro de libramientos y diferencias 100% de pagos municipales correspondientes al año actual.

Despues se dio cuenta con las que formulan Dolores Guesada Perez su fecha 28 Noviembre valor ciento treinta y ocho pentas con setenta y cinco cts. importe de arena y transporte. Otra de Vda. de Francisco Mas Garcia su fecha 27 Noviembre valor noventa y dos pentas con cincuenta centimos de yeso. Otra de Vicente Macia Mas su fecha 28 de Noviembre valor noventa pentas transporte piedra. Otra de Francisco Galvañ Perez su fecha 28 de Noviembre valor seiscientos treinta y dos pentas con ochenta centimos de jornales invertidos. Otra de Vda. de Francisco Mas Garcia su fecha 4 de Diciembre valor noventa y siete pentas con cincuenta centimos de yeso. Otra de Francisco Galvañ Perez su fecha 5 de Diciembre valor seiscientos treinta y cuatro pesetas con setenta centimos importe de jornales invertidos. Otra de Dolores Guesada Perez su fecha 5 Diciembre valor cuarenta y seis pentas con veinticinco centimos importe de arena y acarreo. Otra de Vicente Oliver su fecha 10 de Diciembre valor dos mil ciento cincuenta pentas importe material y trabajos carpinteria. Otra de Francisco Galvañ Garcia su fecha, valor cuarenta y tres pentas con ochenta y cinco centimos importe de jornales. Otra de Juan Jose Flores su fecha 12 Diciembre valor veintidos pentas con setenta y cinco centimos por reparacion una malera. Otra de Francisco Alfonso y Francisco Yllau valor noventa pentas con cincuenta centimos importe acarreo madera con sus carros. Todas ellas para arreglo bugetario 1917.

La Comisión hallandolas conforme acordó aprobarlas y que se abonen con a los capitulos y articulos de su racion.



Comuntes
Fuerzas

Comuntes y fuerzas
otra Comuntes

Depositarario
municipales

Seguidamente se dio cuenta con los que formularon Miguel Mas su fecha 30 de Noviembre valor tres pesetas importe de un viaje acarreo cemento. Otra de Dolores Luesada Peres su fecha 5 Diciembre valor cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos importe de arena y transporte. Otras de Joaquín Baudela Torres sus 5, 13 y 19 de Diciembre valores doscientas sesenta y cuatro pesetas cinco centimos, ciento treinta y siete pesetas con quince centimos y doscientas sesenta y nueve pesetas con veintinueve centimos importe de jornales invertidos. Otra de Joaquín Abencia su fecha 23 de Diciembre valor cuatro pesetas importe un viaje transporte ladrillos y cemento. Otras de Sr. de Francisco Mas Garcia sus fechas 13 y 19 de Diciembre valor ciento ochenta pesetas y ciento sesenta y cinco pesetas importe 24 y 22 calices yeso. Otra de Jon Belen valor tres pesetas acarreo ladrillos. Otra de Mariano Mauchau su fecha 19 de Diciembre valor doce pesetas por acarreo de ladrillo. Otra digo, todas ellas para reparaciones Casa Ayuntamiento. Y la Comisión Gestora hallandolas conformes acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos de su ramo. Otra de Manuel Maiciá por valor de ochenta y seis pesetas trabajos realizados en el alumbrado publico. Y la Comisión hallandola conforme acordó aprobarla y que se abone con cargo al capitulo y articulo de su ramo.

6.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- 1.º Joaquín Navarro Peres domiciliado en Barrene 16 cambiar unas puertas y candear sus luceros.
- 2.º Salvador Zavalua Berenguer domiciliado en Purisima 10 reparar la fachada de su casa.
- 3.º Francisco Galipienso Galvañ reparar el zocalo de

de la fachada de una habitacion que da a la calle
4.º Teresa Pastor Ruiz con domicilio en Plaza de San Mateo 2 arreglar la fachada y colocar una puerta en el hueco de una ventana de dicha casa.

5.º Jon Juan Zaplana Maurea domiciliado en Molina 1 reparar la fachada de una cueva que esta en Yagusa 27.

6.º Gertrudis Maiciá domiciliada en Trinidad 30 reparar el zocalo de la fachada.

7.º Manuel Mas Galvañ domiciliado en Generalisimo 13 reparar la fachada que habita con retificación de huecos y colocando puertas de 1.50 mts. de ancho de la clase de escalla propias para establecimiento.

8.º Antonio Vercatur Davo domiciliado en P. Est. 48 reparar la fachada de la casa de su propiedad en la calle Guillermo Magro 7.

8.º Vicente Martiner Soriano domiciliado en Pl. de Abastos 1 reparar una pared en la calle Calvo Sotelo.

9.º Andres Mas Nacher domiciliado en Purisima reparar la fachada de la casa de su propiedad.

10.º Jon Belen Gauer domiciliado en Yagusa 8.º hacer un rebete en la misma frontera o sea hacer una encajonación de un metro de ancho por unodehondo.

11.º Vicente Sanchez Mas domiciliado en Mariscal 10 hacer una pequeña reparación en una pared de la misma casa.

12.º Agustín Cases Parres domiciliado en Chiquet 21 arreglar la fachada y el tejado de la cueva doudeuvre.

13.º Joaquín Alfonso Mas domiciliado en Villa 23 reformar la fachada.

14.º Dolores Baudela domiciliada en Charcón 13 hacer una pequeña reparación en la fachada.

15.º Jon Pau Ferrer domiciliado en Villa 11 reparar la frontera de su casa.

16: Vda. de Yvete Guisada domiciliada en Rueda Balvario hacer una pequeña reparación en la fachada.

17: Felisa Fuentes Baudela domiciliada en Pedro Soler 19 construir una pared contigua a la casa de su propiedad sita en Chiquet 25.

18: Dolores Mas con domicilio en Purísima cambiar las puertas de la casa que habita.

19: José Magro Espinosa domiciliado en carretera Estación derribar una pared fachada de la casa de su propiedad.

20: María Juliando Lledo domiciliada en Zool. Zoológico de Blau 13 reparar un techo, que tiene muy malo.

21: Victoriano Sanchez Lopez domiciliado en Pl. Chapi desea abrir un establecimiento de muebles en la citada casa.

Y los señores de la Comisión en atención a los informes de la de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veinte solicitudes primeras y con respecto a la de Victoriano Sanchez Lopez visto el informe de la Comisión de Mercados y Abastos se acordó acceder a lo solicitado y que cause el alta en el arbitrio correspondiente.

Dada cuenta de la solicitud que dirige Sr. Cayetano Baudela Pastor domiciliado en Zool. Miola Medios con finis en esta población por la que interesa que hallandose vacante la plaza de Escólogo de esta Excmo. Corporación Municipal, y respondiendo el que suscribe recibir las condiciones que puedan exigirse para el desempeño del cargo de referencia, suplica a la Corporación se digno adjudicarlo la vacante antes referida con carácter de interino, hasta que sea anunciado el concurso para cubrir la misma en propiedad.

Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por

Solicitor Baudela

Solicitor Baudela
Cayetano Baudela
Pastor

unanimidad acuerdo denegar la solicitud que dirige Sr. Cayetano Baudela Pastor toda vez que por esta Corporación se pretende solicitar la adquisición de la vacante existente de Medico Escólogo y que se comunique así al interesado.



7: Seguidamente el Señor Presidente manifestó que próximo a terminar el año mil novecientos cuarenta y dos en que terminaba el contrato que durante el año tenía esta Excmo. Corporación con la Banda de Música "Unión Musical" de esta villa se estaba en el caso de formalizar un nuevo contrato con la misma para el próximo año y con las condiciones que estipule este Ayuntamiento toda vez que los componentes de la citada Banda en erito de cinco del actual al que se dio lectura acordaron autorizar al Señor Director de la misma, para que este en nombre y representación de ella formalice el nuevo contrato de prestación de servicios que con el Excmo. Ayuntamiento se ha de extender para el próximo año mil novecientos cuarenta y tres. Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad en atención a las manifestaciones del Señor Presidente y ante el deseo de seguirse aumentando el arte musical del que es tan acudante la población acordaron la continuación de la actuación de la Banda de Música "Unión Musical" de Brevillente durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y tres, y que se formalice el oportuno contrato a tenor de las siguientes condiciones:

1: A partir del día 1º de Enero la Banda de Música "Unión Musical" de Brevillente percibirá de los Fondos Municipales la cantidad de quince mil pesetas anuales mas trescientas pesetas anuales para alquiler de Chaderuia.

Contrato
Banda Unión Musical

2º La Banda de música estará siempre a disposición del Excmo. Ayuntamiento para todos los actos oficiales que sea requerida.

3º La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exista compromiso en esta, y de acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento.

4º La Banda queda obligada en virtud del presente contrato a celebrar conciertos musicales en el lugar, sitio y hora que el Excmo. Ayuntamiento designe, que será los Domingos, días festivos, fiestas locales, tradicionales y oficiales durante todo el año, salvo en los casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones; lo que deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento con la antelación necesaria a los efectos indicados en la cláusula 3º.

5º El Excmo. Ayuntamiento abonará mensualmente y por medio de vouchers a los componentes de la misma con arreglo a la plantilla que presente el Director los haberes correspondientes.

6º La Banda se obliga a nombrar un Sub-Director que pueda actuar en ausencias y enfermedad del Director.

7º El Director y Sub-Director se obligan a tener diariamente una clase de música y solfeo de hora y media de enseñanza con un máximo de veinte alumnos.

8º El Director percibirá de este Excmo. Ayuntamiento mil quinientas pesetas anuales por servicios de enseñanza pagaderas mensualmente por doceavas partes y el Sub-Director percibirá novecientas pesetas anuales por iguales servicios y pagaderas también mensualmente y por doceavas partes.

9º Que se autorice al Señor Alcalde Presidente

Contrato Banda "Municipal"

para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación y de acuerdo con las condiciones antes estipuladas formalice el oportuno contrato con la Banda "Unión Municipal" de Brevillente dada cuenta a esta Excmo. Corporación.



8º Después el Señor Presidente dio cuenta de que por Secretaría se estaban confeccionando los documentos correspondientes a la Contribución Territorial de Rustica padrones, listas cobratorias y lleva de matrices de los correspondientes recibos.

9º Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta a la Comisión que en virtud de la autorización que le fue concedida por acuerdo en sesión extraordinaria de mes de Octubre actual había encargado al Sr. Eugenio de la Cruz S. Luis Prats la confección de los planos del Proyecto de pavimentación de la travesía de Brevillente el que una vez confeccionados los había entregado a esta Alcaldía, los que se encontraban sobre la mesa para su examen por los Señores Gestores, los que examinaron y encontrándolos conformes se dieron por enterados.

10º En continuado acto el Señor Presidente dio cuenta de que las obras que se estaban realizando en el Cementerio se habían terminado. Los Señores de la Comisión se dieron por enterados, acordando ratificar el acuerdo de conceder un voto de gracia a los Señores de la Comisión de Cementerio por su diligencia.

11º El Señor Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población. Los Señores de la Comisión se dieron por enterados.

12º Seguidamente se dio cuenta con el Expediente para la subasta de sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este Municipio

Anterior Brevillente 1942
Plano pavimentación 2º y 3º Pro no.
Luminarias
Hm. Ayuntamiento
Alcaldía

en el año 1943 formado por la Comisión de Arbolado y Montes, en el que se acuerda que el día once del próximo Enero y hora de las tres tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del servicio. Los señores de la Comisión se dieron por enterados acordando designar al gestor y 2º Teniente Alcalde D. Guillermo Espinosa Olivar de la Comisión Permanente de Arbolado y Montes para que forme parte en el Tribunal de Subasta.

13º Después se dio cuenta con el Expediente para la subasta de adjudicación del servicio Transporte Rens Muertas desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares en el año 1943 formado por la Comisión de Mercados y Abastos en el que se acuerda que el día once del próximo Enero y hora de las doce tendrá lugar la subasta para la adjudicación del servicio. Y los señores de la Comisión se dieron por enterados acordando designar al señor gestor de la Comisión Permanente de Mercados D. Alberto Pastor Perez para que forme parte en el Tribunal de Subasta.

14º También se dio cuenta con el Expediente para la subasta de la adjudicación del aprovechamiento de paja de poros negros, saca de estiercoles y basuras de edificios particulares y recogida de las mismas y aguas residuales formado por la Comisión Permanente de Policía Urbana en el que se acuerda que el día once de Enero próximo y hora de las once tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del servicio. Los señores de la Comisión se dieron por enterados y acordaron designar al señor gestor y 4º Teniente Alcalde D. Ferminio Linares Ortiz secretario de la Comisión

Subasta
Servicio Arbolado

Subasta
Transporte Rens

Subasta
Pajonera

Permanente de Policía Urbana para que forme parte del Tribunal de subasta.

15º Seguidamente el señor Presidente manifestó a la Comisión Gestora que debía designar persona para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal pueda percibir en la Tesorería Pagaduría de la Hacienda de la provincia las cantidades correspondientes a este Ayuntamiento y por el tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres por cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó autorizar a D. José María Chiu Hurtado Secretarios de los Países Municipales de este Excmo. Ayuntamiento para que pueda percibir las cantidades correspondientes por cuotas, recargos y participaciones de tributos nacionales del tercer trimestre del referido año y firmar las oportunas recibos de pago.

16º Seguidamente el señor Presidente dio cuenta a la Comisión de que acordado por este Excmo. Ayuntamiento solicitar la creación de un Centro Maternal de Urgencia y de Higiene Infantil Rural en esta villa y solo existiendo local adecuado donde poderlos instalar en el Santo Hospital de la Concepción, procedía solicitar de la Junta del mismo si se encontraba dispuesta a la cesión del local necesario en el citado Hospital para la instalación de los citados centros.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó dirigirse a la Junta del Hospital solicitando locales para la instalación de los centros proyectados autorizando al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento se dirija a la Junta del Hospital de la Concepción de esta villa a tal fin.

Comisionado
por la cantidad
de...

Comité Maternal
Urgencia



17º Después la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar a los señores Alcald. Presidente Gestores, D. Guillermo Galvañ mas, D. Vicente Magro Guisada y D. Emilio Soler Gil campo juntos de la Comisión de Hacienda y Gestores, D. José Lledo Galvañ, D. Manuel Sanchez Lledo, D. Guillermo Espinosa Oliver y D. Alberto Pastor Perez a fin de que constituidos en Comisión visiten al señor Presidente de la Caja de Ahorros de esta villa para gestionar el préstamo para llevar a efecto la ejecución del Proyecto de construcción de la plaza Mercado de Abastos si dicha entidad está dispuesta a comulgarlo a este Excmo. Ayuntamiento.

18º Después el señor Presidente manifestó a la Comisión Gestora que encontrándose vacante la plaza de Médico de Asistencia Pública Saniciliaria del tercer Distrito de esta villa por renuncia del que había sido designado en el último concurso consideraba procedente solicitar del Ministerio de la Gobernación la amortización de una plaza de Médico de Asistencia Pública Saniciliaria de esta villa; y como consecuencia la rectificación de la clasificación vigente de médicos de A. P. D. de esta villa.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación la amortización de una plaza vacante existente de Médico de Asistencia Pública Saniciliaria de esta villa y la rectificación de la clasificación vigente de médicos de A. P. D. de la misma y ordenando el correspondiente informe de la Junta Municipal de Sanidad se dirige instancia al organismo mencionado y autorizando al señor Alcalde de fechora que en nombre y representación de esta Excmo.

Comisión para formar Ayuntamiento

Amortización plaza Médico Saniciliaria

Corporación así lo haga, y se instruya el oportuno expediente.

19º En continuado acto el señor Presidente expuso a la consideración de la Comisión que debía solicitarse toda vez que se encontraba vacante la plaza de Médico Ecólogo de esta villa ya que el Buzo de población no ascendía a doce mil habitantes. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó solicitar la amortización de la plaza de Médico Ecólogo de esta villa previo informe de la Junta Municipal de Sanidad y autorizar al señor Alcalde Presidente para que se dirija por medio de instancia al organismo competente y que se instruya el oportuno expediente.

20º Acto seguido tambien el señor Presidente hizo constar a la Comisión que debía solicitarse la amortización de una plaza de Practicante de cirugía menor que se encontraba vacante toda vez que las tres que habían cubiertas eran en número superior a las exigidas por los preceptos legales.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó solicitar la amortización de la plaza de Practicante de cirugía menor de esta villa previo informe de la Junta Municipal de Sanidad y autorizar al señor Alcalde Presidente para que se dirija por medio de instancia al organismo competente y que se instruya el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos levantándose la sesión y entendida la presente queda para la firma de todos los señores concurrentes de todo lo que yo el secretario

Amortización plaza Médico Ecólogo

Amortización plaza Practicante



certifico -

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: Galvañ]

[Signature: Medel]

[Signature: Alberto Pastor]

[Signature: Manuel Sanchez]

Sesión extraordinaria del día 30 de Dibre. 1943

Presidencia
 D. Francisco Peres Gauer
 Excicutes Alcalde

D. Guillermo Espinosa Oliver
 D. Alberto Pastor Perer
 Gestores

D. José Lledo Galvañ
 D. Manuel Sanchez Lledo
 D. Maniial Espinosa Molina
 D. Emilio Soler Gil

En la villa de Breuilleute a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunieron en el falai de misas de esta casa Canistarial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Peres Gauer los señores ausitados al margen campo mentes de la Comision Gestora del Censo. Ayuntamiento de esta villa ausitados de mi el secretario de la Corporacion D. Antonio Molina Magorriu al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados con la comunicacion susaria, no ausitiendo sin excusar los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Geraminus Luaces Orto, D. Jose Aruas Buerada, D. Vicente Magro Buerada D. Guillermo Galvañ Mas y D. Julio Ruiz Luaces.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Peres Gauer se declaró abierta la sesión.

Por mi el secretario fue dada lectura a la convocatoria para esta sesión, en la que figuran como Orden del día los siguientes asuntos = 1º Lectura y aprobación acta anterior



2º Dar cuenta expediente suplemento de credito por transferencia de Breuilleute. 3º Exarar sobre modificaciones de paga extraordinaria empleados = 4º Aprobacion de cuentas y facturas como final de ejercicio y 5º Expediente de las instalaciones linea alta trunica desde la estacion tranferrada de Breuilleute Breuilleute 27 de Diciembre de 1943. = El Alcalde F. Perer. = El secretario Antonio Molina.

1º Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad de los señores ausitentes.

2º Visto el expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos de credito por transferencia de unos a otros capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de gastos sigue la propuesta aprobada en principio, en sesion de 25 de Noviembre por este Censo. Ayuntamiento: Resultando que dada a este Expediente la publicidad, reglamentaria durante el plazo de quince dias no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo en la Secretaria de este Censo.

Ayuntamiento. Considerando de acuerdo con el Art. 13 del Reglamento de Hacienda Municipal que preceptua que no formulandon reclamaciones el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento sera firme y ejecutivo sin ulterior recurso. Considerando que sigue apareciendo acreditado en el Expediente de su racion las deducciones hechas no de jaur indotados los servicios a que afectan las consignaciones tranferradas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago con cargo a las mismas ni tampoco infraccion de disposiciones especial con perjuicio al Ayuntamiento: Considerando que en la tramitacion del Expediente se han observado las prescripciones reglamentarias vigentes.

La Corporacion por unanimidad de votos de los señores ausitentes acuerda aprobar definitivamente la transferencia de credito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente:

[Handwritten notes in margin]

Primer fundamento

Art. 13

Aprobacion

Cap. Aut. Par.			Consignación por el H. C. A.		Deducción por el H. C. A.		Lindero		Cap. Aut. Par.			Consignación por el H. C. A.		Deducción por el H. C. A.		Total		
Cap.	Aut.	Par.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Cap.	Aut.	Par.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	10	1	2280	00	120	00	2150	00	1	4	4	1500	00	590	00	2090	00	
1	10	6	3000	00	500	00	2500	00	1	8	5	85	00	155	00	340	00	
1	10	8	18099	46	15099	46	3000	00	4	1	2	5020	00	800	00	5820	00	
1	11	2	1500	00	1400	00	100	00	5	3	7	500	00	768	00	1268	00	
4	1	1	3000	00	3000	00	12000	00	5	2	8	3500	00	200	00	3700	00	
4	4	3	500	00	500	00	000	00	6	1	12	4800	00	695	00	5495	00	
4	4	3	1635	00	1635	00	000	00	9	7	8	9650	35	9948	72	19599	18	
4	4	5	2000	00	200	00	1800	00	9	7	9	3520	91	1420	71	5341	62	
4	4	6	1000	00	600	00	400	00	11	1	1	3000	00	16750	00	19750	00	
6	1	30	10000	00	10000	00	000	00	18	21	21	17000	00	10099	32	27099	32	
7	2	3	10000	00	5000	00	5000	00										
7	5	1	15000	00	15000	00	000	00										
7	5	2	500	00	500	00	000	00										
8	1	2	1475	00	1475	00	000	00										
8	1	4	1050	00	591	50	458	40										
8	1	7	1350	00	1350	00	000	00										
8	2	2	15000	00	1155	30	344	80										
11	3	2	5000	00	800	00	4200	00										
11	3	4	3000	00	3000	00	000	00										
11	6	1	1200	00	600	00	600	00										
11	6	3	1200	00	200	00	1000	00										
12	2	1	3000	00	1000	00	2000	00										
Total			41786	36	Total			41786	36									

Recordando por último que del estado Expediente se recita copia al H. C. Señor Delegado de Hacienda.

3º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que de acuerdo con la Convocatoria debía tratarse sobre beneficiarios y paga extraordinaria empleados municipales, repartiendo este que dadas las circunstancias especiales por que atravesaba el costo de vida y teniendo en cuenta el escaso sueldo de los empleados municipales de todo orden debía concedersele a estos empleados una paga extraordinaria con cargo al Presupuesto municipal vigente puesto que se había habilitado el crédito continua al libro siguiente